



S+EM

AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES

Plan Actuación Municipal frente al riesgo sísmico de *Torrent*





Entrega del Plan de actuación Municipal frente al riesgo sísmico de Torrent, *encargado por el Excmo. Ayuntamiento de Torrent a Geolat, consultora en gestión territorial y medio ambiente.*

En Torrent, 14 de septiembre de 2024

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FREnte AL RIESGO SÍSMICO DE TORRENT
SEPTIEMBRE 2024

PROMOTOR

Excmo. Ayuntamiento de Torrent

ELABORACIÓN

Geolat: Consultora de Medio Ambiente, Emergencias y SIG -<https://geolat.es>



DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

D. Pablo del Río Rodríguez. Geógrafo y Máster en Planificación y Gestión de Riesgos Naturales (col. 3.504) – pablolodelrio@geolat.es

REDACCIÓN

Dña. Alba María Barrado Rubio. Geógrafa y Máster en Planificación y Gestión de Riesgos Naturales (col. 3.410) – albabarrado@geolat.es

D. Pablo del Río Rodríguez. Geógrafo y Máster en Planificación y Gestión de Riesgos Naturales (col. 3.504) – pablolodelrio@geolat.es

SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Objetivo	1
1.2. Alcance	1
1.3. Justificación Legal	1
1.3.1. Normativa sectorial	1
1.3.2. Normativa / Documentación Municipal	3
2. ANÁLISIS TERRITORIAL.....	4
2.1. Datos básicos del municipio y sus entidades de población	4
2.2. Población y núcleos habitados	5
2.2.1. Núcleos habitados	5
2.2.2. Población con necesidades especiales: discapacidad o situación de vulnerabilidad	9
2.2.3. Población empadronada extranjera	9
2.2.4. Población flotante (turismo).....	10
2.3. Edificación y Vivienda. Polígonos Industriales y Comerciales.....	11
2.3.1. Edificios y Viviendas.....	11
2.3.2. Zonas y polígonos industriales	17
2.3.3. Centros comerciales y de ocio.....	18
2.4. Infraestructuras y vías de comunicación.	20
2.4.1. Carreteras.....	20
2.4.2. Caminos principales.....	21
2.4.3. Ferrocarril.....	23
2.4.4. Autobús	24
2.4.5. Aeropuertos y helisuperficies.....	24
2.5. Servicios básicos	24
2.5.1. Red de abastecimiento de agua potable	25
2.5.2. Instalaciones de provisión de agua potable	27
2.5.3. Red de saneamiento.....	27
2.5.4. Depuradora	29
2.5.5. Hidrantes	30
2.5.6. Recogida de residuos.....	30
2.5.7. Ecoparque y plantas de gestión de residuos	30
2.5.8. Red eléctrica	31
2.5.9. Subestaciones eléctricas y plantas productoras de energía eléctrica	33
2.5.10. Transformadores	34
2.5.11. Red de gas	36
2.5.12. Estaciones de combustible y electrolineras	37
2.5.13. Instalaciones de telecomunicaciones	39
2.6. Equipamientos con afluencia de público.....	42
2.6.1. Centros educativos	42
2.6.2. Equipamientos deportivos	46
2.6.3. Centros sanitarios y farmacias.....	47
2.6.4. Centros sociosanitarios y asistenciales.....	51
2.6.5. Equipamientos culturales	54

2.6.6. Equipamientos turísticos y hosteleros	55
2.6.7. Centros y edificios de carácter religioso.....	55
2.6.8. Cementerios	58
2.6.9. Monumentos históricos, artísticos, bienes de interés cultural y de relevancia local.....	58
2.7. Centros administrativos y operativos	63
2.7.1. Ayuntamiento.....	63
2.7.2. Otros edificios de la administración local.....	64
2.7.3. Centros de las fuerzas y cuerpos de seguridad	64
2.7.4. Centros de los servicios de intervención	65
3. ANÁLISIS DEL RIESGO SÍSMICO	66
3.1. Análisis de la peligrosidad sísmica	67
3.1.1. Marco geológico y sismo tectónico	67
3.1.2. Sismicidad Histórica de la zona.....	67
3.1.3. Peligrosidad Sísmica de la Zona. Intensidades esperadas en Torrent	67
3.2. Análisis de la vulnerabilidad sísmica	68
3.2.1. Vulnerabilidad Sísmica de las edificaciones de Torrent	68
3.2.2. Estimación de daños a la población.....	73
3.3. Síntesis: Aspectos del análisis del riesgo sísmico de Torrent	74
4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	75
4.1. Esquema Organizativo	75
4.2. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal).....	75
4.3. Dirección del Plan.....	77
4.3.1. Funciones.....	77
4.4. Comité Asesor	78
4.4.1. Funciones.....	79
4.5. Gabinete de Información	79
4.5.1. Funciones.....	79
4.6. Centro de comunicaciones	79
4.6.1. Funciones.....	79
4.7. Unidades de reconocimiento y primera evaluación	80
4.7.1. Funciones.....	80
4.8. C.C.E. de la Generalitat.....	81
4.9. El Puesto de Mando Avanzado (PMA)	81
4.9.1. Funciones.....	82
4.10. El Centro de Recepción de Medios (CRM).....	82
4.11. Las Unidades Básicas de actuación.....	83
4.11.1. Unidad Básica de Seguridad	84
4.11.2. Unidad Básica de Intervención	85
4.11.3. Unidad Básica Sanitaria	85
4.11.4. Unidad Básica de Albergue y Asistencia	90
4.11.5. Unidad Básica de Apoyo	91
4.11.6. Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación.....	95
4.12. El Voluntariado	97
5. OPERATIVIDAD.....	99
5.1. Fase de intensificación de la información	100
5.2. Fase de Emergencia: Niveles en la operatividad municipal.....	102
5.2.1. Nivel de Emergencia 1	102
5.2.2. Nivel de Emergencia 2.....	104
5.2.3. Nivel de emergencia 3.....	105
5.2.4. Declaración del Fin de la Emergencia	107
5.3. Fase de vuelta a la Normalidad	107
5.3.1. Clasificación de las medidas a adoptar.....	108

5.3.2. Operatividad de la Fase de Vuelta a la Normalidad	108
5.4 Medidas de protección a la población.....	110
5.4.1. Evacuación	110
5.4.2. Aviso a la población	111
5.4.3. Puntos de concentración	111
5.4.4. Medios de transporte y zonas de aterrizaje	112
5.4.5. Albergue de evacuados:	113
5.5 Información a la población.....	115
6. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN.....	116
6.1. Implantación	116
6.1.1. Fases de la implantación	116
6.1.2. Verificación de la infraestructura	117
6.1.3. Difusión del Plan	117
6.1.4. Formación y adiestramiento.....	117
6.1.5. Simulacros	117
6.1.6. Información preventiva a la población	118
6.2. Mantenimiento de la operatividad del Plan de Actuación Municipal-Sísmico	118
6.2.1. Actualización - Revisión	118
6.2.2. Formación Permanente	119
ANEXOS.....	120

Anexo I: Aprobación y Homologación

Anexo II: Directorio y catálogo de medios y recursos (difusión restringida)

Anexo III: Medidas de Autoprotección

Anexo IV: Modelos de Notificación y Recogida de datos

Anexo V: Cartografía

Anexo VI: Glosario

Anexo VII: Hidrantes

Anexo VIII: Información transportes: Autobús

1. Introducción

1.1. Objetivo

El Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo Sísmico de Torrent (PAM –Sísmico), tiene como objetivo la máxima protección para las personas y los bienes, que puedan resultar afectados por un terremoto.

Para ello se establece estructuras de organización jerárquica y funcional de los medios y recursos, tanto públicos como privados a nivel local, que permita hacer frente a situaciones de emergencia por un terremoto; y que contemple la vuelta a la normalidad, con la reposición de los servicios básicos.

1.2. Alcance

Funcional

Este Plan ofrece la respuesta municipal al riesgo sísmico. Complementa al Plan Territorial Municipal como plan específico. A su vez, aquellos planes de autoprotección de edificios, instalaciones y establecimientos de pública concurrencia que se consideran en el municipio, sirven de complemento a este PAM-Sísmico al detallar las especificidades que contienen cada uno de estos planes.

Superados los recursos incluidos en el Plan, se solicita la actuación complementaria del Plan Especial frente al Riesgo Sísmico de la Comunitat Valenciana y del Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat, principalmente en lo referente al Procedimiento de Reposición de Servicios Básicos y Vuelta a la Normalidad.

Territorial

El alcance territorial del PAM-Sísmico es el término municipal de Torrent.

1.3. Justificación Legal

1.3.1. Normativa sectorial

- ✗ [Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil](#) . Estatal

Ley estatal de referencia en la materia de protección civil. Dedica el Capítulo V a la “fase de recuperación”, de aplicación en los casos de catástrofe causada por terremotos.

- ✗ [Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local](#) . Estatal

El art. 25.2 establece que: El Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras en: protección civil, prevención y extinción de incendios

- ✗ [Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.](#)

Ley de referencia en materia de Protección Civil. Competencia exclusiva (sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149 de la Constitución Española).

El artículo 14.1.b establece que corresponde a los municipios "elaborar y aprobar el Plan Territorial Municipal frente a emergencias" y el artículo 14.1.d que corresponde a los municipios "elaborar el mapa de riesgos y el catálogo de recursos municipales en situaciones de emergencia."

El artículo 23.1 establece que "los planes territoriales de ámbito inferior al comunitario serán de ámbito municipal y supramunicipal", y en el artículo 23.2 que estos "planes acomodarán su estructura y contenido a las directrices dispuestas en esta ley y a las que fije el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana."

El artículo 23.3 establece que "dichos Planes serán aprobados por los Plenos de sus respectivas corporaciones locales, o por el órgano supramunicipal, en su caso, previo al trámite de información pública, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana."

- ✗ DECRETO 44/2011, de 29 de abril, del Consell, por el que aprueba el [Plan Especial frente al Riesgo Sísmico en la Comunitat Valenciana](#) [2011/5012] (DOGV núm. 6512 de 03.05.2011)

Es el documento que analiza el riesgo sísmico en la Comunitat. Establece las funciones y contenido mínimo de los planes municipales frente al riesgo de terremotos.

- ✗ DECRETO 119/2013, de 13 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el [Plan Territorial Emergencia Comunitat Valenciana](#). [2011/5012]

Contiene las directrices de la planificación local. El Anexo III es el Procedimiento de Reposición de Servicios Básicos y Vuelta a la Normalidad

- ✗ Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la [Norma Básica de Protección Civil](#).
- ✗ Resolución de 5 de mayo de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la [Directriz Básica Riesgo Sísmico](#)
- ✗ Real Decreto 997/2002 de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismo resistente: parte general y edificación (NCSR-02) [Norma sismo resistente \(NCSR-02\)](#)

Norma actualmente en vigor, que establece las condiciones técnicas que han de cumplir las estructuras de edificación, para mejorar su comportamiento ante fenómenos sísmicos.

Referencia, entre otras, para el análisis del parque de edificaciones en una localidad, tras los 2 años de transitoriedad en su aplicación obligatoria.

- ✗ Real Decreto 2543/1994, de 29 de diciembre, por el que se aprueba la Norma de Construcción Sismo resistente: Parte General y Edificación ([NCSE-94](#))

De aplicación, hasta su reemplazo por la NCSR-02. Referencia, entre otras, para el análisis del parque de edificios en una localidad tras los 2 años de transitoriedad en su aplicación obligatoria.

- ✖ [Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico](#). Resolución de 29 de marzo de 2.010 (BOE 09-04-10).

Contempla la elaboración de “Planes de coordinación y apoyo” que aseguran la aportación de medios y recursos de cualquier parte del territorio español, independientemente de su titularidad, e incluso del extranjero, a la zona afectada por un terremoto de consecuencias catastróficas.

- ✖ DECRETO 32/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo de Actividades con Riesgo de la Comunitat Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección. [Catálogo Actividades Riesgo](#).

En su Art. 5 indica que los planes de autoprotección de actividades de riesgo deberán presentarse en el ayuntamiento donde esté ubicada la actividad.

A muchas de estas actividades hace referencia la Norma sismo resistente (NCSR-02). Estatal en el punto 1.2.2.del anexo de la norma

- ✖ Guía para la elaboración del Plan Territorial Municipal de Emergencias [Guía PTME](#)

Es un documento Guía para la planificación en materia de protección civil a escala municipal. El PTME y el PAM SI deben tener coherencia y cohesión documental y operativa.

1.3.2. Normativa / Documentación Municipal

- 1. Plan Territorial Municipal frente Emergencias de Torrent
 - Fecha aprobación: 04-05-23 (Disponible en web municipal)
 - <https://torrent.es/normativas-municipales/planes-municipales/>
 - Documento cuyo objetivo es la protección de las personas, el medio ambiente y los bienes que puedan resultar afectados por cualquier situación de emergencia. Para ello establece la organización de los medios y recursos, tanto públicos como privados en el municipio.
- 2. Cartografía municipal
 - Disponibilidad de cartografía básica municipal (ortofotos, callejero, núcleos de población y parajes municipales, servicios básicos...)
 - <https://geo.torrent.es/>
- 3. Texto Refundido Plan General de Ordenación Urbana de Torrent 1990
 - Herramienta de ordenación integral del territorio del municipio, donde se clasifica el suelo, se determinan los usos en cada uno de ellos, y se definen los elementos fundamentales del sistema de equipamientos.
 - <https://torrent.es/urbanismo-y-vivienda/planeamiento/plan-general/>

2. Análisis territorial

2.1. Datos básicos del municipio y sus entidades de población

Denominación oficial	Torrent
Comarca	L' Horta Sud
Coordinadas geográficas del casco urbano principal	Torrent (718108.29, 4368276.12)
Superficie	69,5 km ²
Exclaves (sectores separados del TM)	NO
Núcleos urbanos desagregados del principal	<p>1 Barranc del Gallego (705406.6, 4368477.7) 2 Bon Estar (716074.9, 4367761.1) 3 Camping La Pirámide (706472.5, 4366103.9) 4 Canyada d'Alonso y Birlet (709806.2, 4365130.6) 5 Canyada del Corral (709770.4, 4364333.4) 6 Casa Blanca (709300.1, 4364303.5) 7 Casetas de la Pardala (708374.5, 4366544.4) 8 Colonia Bona Vista (711721.6, 4367149.0) 9 Colonia Monte Hermoso (717651.4, 4364381.1) 10 Corral de la Cocota (708792.5, 4362959.9) 11 Corral del Colero (711426.0, 4366784.7) 12 Corral del Manyet (709649.4, 4365768.0) 13 Corral del Fraxnos (705902.2, 4366557.8) 14 Cumbres de Calicanto (707439.9, 4367083.3) 15 El Pantà (714755.2, 4367928.3) 16 Farjadet (711087.1, 4364379.6) 17 Font de Manyes (708395.4, 4364770.8) 18 Font del Sapo-Font del Polit (708265.5, 4365279.9) 19 La Venteta (713560.8, 4368223.9) 20 L' Horteta Alta del Camp (708926.9, 4365857.6) 21 Mandronyal (711960.4, 4365900.9) 22 Manyes-Barbeta (708402.8, 4364415.5) 23 Mas de Barcos (712208.3, 4363300.3) 24 Mas de Pavía (707822.1, 4363748.1) 25 Monte Llevant (710996.0, 4367414.7) 26 Monte Vedat (716134.6, 4366238.3) 27 Morredondo (714880.6, 4364575.2) 28 Urb. Font de la Carrasquera (710357.1, 4365330.6) 29 Urb. Font de Teula (706929.4, 4365184.3) 30 Urb. Las Palomas (712527.7, 4364236.3) 31 Urb. Moll Blanc (707460.83, 4363354.02) 32 Urb. Monte Real (713384.7, 4365608.3) 33 Urb. Tros Alt (711711.1, 4363082.3)</p>

¿Hay en el municipio edificios de más de siete (7) plantas?	Sí
Valor de la aceleración sísmica básica, ab, y del coeficiente de contribución, k, del término municipal con ab ≥0,04 g (*)	Aceleración sísmica: 0,07 g Coeficiente de contribución: 1 k

Figura 1. Datos del municipio. Fuente: Anexo del R.D. 997/2002 de 27 sept., por el que se aprueba la norma de construcción sismo resistente: parte general y edificación (NCSR-02)

La situación geográfica del municipio se encuentra cartografiada en el mapa 1 del Anexo V. *Cartografía*.

2.2. Población y núcleos habitados

Año del padrón	2022
Población censada:	85.142
¿Varia el nº de población?	Sí
Época del año:	Estival
Población estacional (aprox.)	95.000

Figura 2. Datos de localización del municipio. Fuente: ICV. Elaboración propia.

2.2.1. Núcleos habitados

Nombre del núcleo / barrio o sector	Población censada	Población estacional	Principales vías de acceso	Distancia al núcleo urbano principal	Mapa de encuadre nº
Torrent	68.883	-	AP-7 CV-36 CV-33	10 km	Mapa 1
Barranc del Gallego	66	76	CV-424 Camí Felipets	10 km	Mapa 1
Bon Estar	135	278	CV-405	0.1 km	Mapa 1
Camping La Pirámide	20	200	Camí de la Mosca	8.8 km	Mapa 1
Canyada d'Alonso i Birlet	44	166	Camí Corral de Manyes Camí Canyada del Corral	8 km	Mapa 1
Canyada del Corral	79	88	Camí de Barbeta Camí Canyada del Corral	8.1 km	Mapa 1
Casa Blanca	10	84	Camí de Barbeta	8.3 km	Mapa 1

Casetas de la Pardala	56	220	Camí de la Pardala	8.4 km	Mapa 1
Colonia Bona Vista	73	84	Camí Maset Nou Carrer del Doctor Beltrán Bágueda	5.8 km	Mapa 1
Colonia de Monte Hermoso	304	352	Camí Realón	3.1 km	Mapa 1
Corral de Cocota	12	74	Camí de la Casetas Blanca Camí de la Casetas de Cocota	9.6 km	Mapa 1
Corral de Colero	109	170	Camí de la Lloma de l'Espirat Camí del Maset Nou	5.7 km	Mapa 1
Corral del Manyet	26	60	Camí dels Xarcos Secs	8 km	Mapa 1
Corral dels Franxos	12	42	Camí de la Pardala Camí de Revolt	11.3 km	Mapa 1
Cumbres de Calicanto	1.447	1.244	Av. Buenos Aires CV-424	9.2 km	Mapa 1
El Pantà	273	494	CV-4115	2.3 km	Mapa 1
Farjadet	55	168	Camí de Barbata Camí del Corral de Volant	6.8 km	Mapa 1
Font de Manyes	3	90	Camí del Corral de Manyes Camí de la Font de Manyes	9.3 km	Mapa 1
Font del Sapo-Font del Polit	30	74	Camí del Corral de Manyes	9.5 km	Mapa 1
La Venteta	59	54	CV-4115	3.6 km	Mapa 1
L' Horteta Alta del Camp	112	74	Camí dels Xarcos Secs	8.7 km	Mapa 1
Mandronyal	38	162	Camí dels Xarcos Secs Camí de la Canyada del Rafelot Camí dels Arquets Camí de la Travessa del Madronyal	5.6 km	Mapa 1

Manyes Barbeta	46	130	Camí de Barbeta	9.3 km	Mapa 1
Mas de Barcos	45	102	CV-405 Camí de Guardalonga	6.6 km	Mapa 1
Mas de Pavia	151	448	Camí de la Vereda Camí del Corral de Manyes	10.2 km	Mapa 1
Monte Levante	244	282	CV – 411	6.4 km	Mapa 1
Monte Vedat	11.993	170	Av. Sant Llorenç Av. Al Vedat Carrer Doctor Fleming Camí Cànters Carrer del Riu Cèrvol Camí de la Mala Pujada	Limita con el sur del núcleo urbano de Torrent	Mapa 1
Morredondo	100	138	Camí de les Canyades Camí de la Mala Mata	3.7 km	Mapa 1
Urb. Font de la Carrasquera	40	138	Camí de la Caseta del Lustre Camí de Canyada de Rafelot Camí del Corral de Manyes Camí Xarcos Secs	7.3 km	Mapa 1
Urb. Font de la Teula	58	228	Camí de la Vereda	10.5 km	Mapa 1
Urb. Las Palomas	31	36	CV - 405	5.6 km	Mapa 1
Urb. Moll Blanc	7	44	Camí de la Vereda	10.9 km	Mapa 1
Urb. Monte Real	443	488	CV - 405	4.3 km	Mapa 1
Urb. Tros Alt	138	294	CV - 405	6.9 km	Mapa 1

Figura 3. Características de los núcleos de población. Fuente: INE y Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

La situación geográfica general de los núcleos habitados se encuentra cartografiada en el Mapa 2 del Anexo V. Cartografía.

Dada la cantidad y dispersión de los núcleos habitados/urbanizaciones/polígonos industriales que dispone Torrent, y con la finalidad de agrupar la información y hacerla operativa en la cartografía de detalle, se ha llevado a cabo la siguiente zonificación del término municipal:

Zonificación del T.M	Núcleos Urbanos/Urbanizaciones/Polígonos Industriales
Zona 1	Torrent (Zona Norte) Secciones: 4624401001, 4624401002, 4624401003, 4624401004, 4624401005, 4624401006, 4624401007, 4624401008, 4624401010, 4624401011, 4624401012, 4624401013, 4624402001, 4624402002, 4624402004, 4624403001, 4624403002, 4624403003
Zona 2	Torrent (Zona Suroeste) Secciones: 4624403004, 4624403005, 4624403006, 4624403007, 4624403008, 4624403009, 4624403010, 4624403011, 4624403012, 4624403013, 4624403014, 4624403015, 4624403016, 4624403017, 4624403018, 4624403019, 4624403020, 4624403021, 4624403023, 4624403026, 4624404001, 4624403003 Bon Estar
Zona 3	Torrent (Zona Sureste) Secciones: 4624402005, 4624402006, 4624402007, 4624403024, 4624402025, 4624403004, 4624404008
Zona 4	Monte Vedat,/PI El Toll i l'Alberca
Zona 5	Monte Vedat (Santa Apolonia)
Zona 6	Colonia Monte Hermoso
Zona 7	PI Mas del Judge
Zona 8	La Venteta
Zona 9	El Pantà
Zona 10	Morredondo
Zona 11	Monte Levante/ Colonia Bona Vista/Corral del Colero
Zona 12	Mandronyal
Zona 13	Urb. Las Palomas
Zona 14	Urb. Monte Real
Zona 15	Urb. Tros Alt/Mas de Barcos
Zona 16	Farjadet
Zona 17	Canyada d'Alonso i Birlet/ Urb. Font de la Carrasquera/ Casa Blanca/Canyada del Corral
Zona 18	Corral de Cocota
Zona 19	Font del Sapo-Font de Polit/Font de Manyes/Manyes-Barbeta
Zona 20	Urb. Font de la Teula/ Mas de Pavia/Urb. Moll Blanc
Zona 21	Casetas de la Pardala/L'Horteta Alta del Camp/Corral del Manyet
Zona 22	Corral dels Franxos/Camping La Pirámide
Zona 23	Cumbres de Calicanto
Zona 24	Barranc del Gallego

Figura 4. Zonificación del término municipal de Torrent. Elaboración propia.

2.2.2. Población con necesidades especiales: discapacidad o situación de vulnerabilidad

Toda la planificación en materia de protección civil debe tener en cuenta las distintas necesidades de las personas con discapacidad y otros colectivos en situación de vulnerabilidad. Se han de establecer protocolos de actuación específicos para garantizar su asistencia y seguridad (Real Decreto 734/2019, de 20 de diciembre y Orden PCI/1283/2019, de 27/12/2019)

La población residente en el municipio (en vivienda particular o residencia) con necesidades especiales en materia de movilidad, asistencia domiciliaria, tratamientos médicos esenciales (diálisis p.ej.), etc. ha de estar contemplada por las necesidades especiales que tiene en materia de rescate, evacuación, avituallamiento, tratamiento o transporte que necesite. Tras una emergencia estas necesidades especiales deben cuantificarse para la atención y socorro específico (transporte, albergue, avituallamiento adaptado).

Para acceder a los datos básicos de la población con necesidades especiales, debe acudirse al Regidor del Área de Gobierno de Servicios Sociales.

En el apartado 2.6.4. se detallan los datos acerca de los centros de atención sociosanitarios y asistenciales que existen en el municipio, incluyendo la información acerca de la población con necesidades especiales usuaria de dichos centros.

2.2.3. Población empadronada extranjera

A efectos de una emergencia, es importante conocer la procedencia de las personas extranjeras residentes en el municipio de Torrent con el objetivo de informar a los servicios consulares a través de la Delegación del Gobierno, que solicitará los datos.

La población empadronada extranjera constituye el 15,4% de la población censada en el municipio con 13.147 habitantes. Las nacionalidades que más peso tienen son Venezuela, Colombia, Marruecos y Rumanía con más de 1.000 habitantes por cada nacionalidad. Es importante tener en cuenta las adaptaciones de los sistemas de avisos y respuesta a la emergencia a las principales lenguas que puedan hablarse en el municipio.

Los países de procedencia están representados en la siguiente tabla:

PAÍS DE ORIGEN	Número de Residentes Censados
Venezuela	1.543
Colombia	1.475
Marruecos	1.366
Rumanía	1.189
Argentina	830
Ecuador	585
Francia	437
China	434
Uruguay	381
Ucrania	368
Bulgaria	354
Bolivia	344
Argelia	317
Brasil	261
Nigeria	211
Pakistán	206
Cuba	206
Italia	193
Rusia	180
Perú	180
Alemania	175
Reino Unido	133
Paraguay	85
Polonia	70
Portugal	67
Chile	59
República Dominicana	44
Senegal	44

Figura 5. Población censada extranjera. Fuente: INE 2022. Elaboración propia.

2.2.4. Población flotante (turismo)

En caso de que un terremoto se produzca en una época de temporada de turismo, es necesario conocer los valores referidos a este tipo de residentes temporales:

ESTIMACIÓN POBLACIÓN RESIDENTE ESTACIONAL	Número	Estación / mes / periodo de afluencia/ nombre del evento
En segunda residencia	29.070	Verano En el censo de 2021 las viviendas no principales eran 9690, constituyendo el 23,8% sobre el total.
En centros hoteleros	385	Mayor afluencia en los meses de verano.
Cabalgata de Reyes	500-1000	5 de enero
San Blas	>500	3 febrero
Fallas	100.000 (en momentos puntuales)	Semana del 15 al 19 de marzo. Por toda la ciudad
Semana Santa	>10.000	8 de abril en Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora.
Fiestas patronales – Moros y cristianos	>20.000	Semana del 24 al 30 de julio. Por toda la ciudad con 12 comparsas moras y 12 cristianas.
Todos los Santos	>500	1 noviembre Cementerio de Torrent
Final de año	>100	31 de diciembre Plaza de la Iglesia

Figura 6. Estimación de población estacional. Fuente: INE y Ayuntamiento de Torrent.

2.3. Edificación y Vivienda. Polígonos Industriales y Comerciales.

2.3.1. Edificios y Viviendas

La caracterización de los edificios y viviendas es, junto con la caracterización de la población, el aspecto más importante de la información territorial en cuanto a la gestión tras un seísmo. El motivo es que dicha caracterización permitirá conocer las prioridades de actuación según la altura, antigüedad y estado de los edificios.

Para conocer los datos actualizados se ha consultado la información espacial catastral de Torrent, que permite conocer el nº de edificios y número de edificios con uso residencial de manera desglosada, tal y como se muestra en la siguiente figura. Según dichos datos, un 78,5% de la edificación del municipio tiene uso residencial.

	Construcciones (Nº)	Edificios con uso residencial (Nº)	Características constructivas
Total (Catastro, 2022)	13.704	10.760	
Torrent	5.574	5.161	<p>La edificación de Torrent posee varias zonas y anillos de crecimiento bien establecidos que se siguen desarrollando. El casco antiguo y el barrio de Xenillet, son las zonas más antiguas, además, de las más deterioradas, con ciertos problemas de filtraciones de agua y abundancia de casas abandonadas.</p> <p>La afectación en el barrio de Xenillet, por las inundaciones provocadas por la DANA de 2024 incrementan su vulnerabilidad.</p> <p>Por otra parte, en la zona sur del núcleo las edificaciones son de más reciente construcción y mejor mantenimiento, pero es importante destacar el incremento de la altura, llegando a alcanzar alturas entorno los 20 pisos en las inmediaciones de Parc Central.</p> <p>La accesibilidad es alta y posee zonas aptas y espaciosas como puntos de encuentro.</p>
Barranc del Gallego	38	35	<p>Viviendas unifamiliares de una y dos alturas, construidas en su mayoría en la década de los 70.</p> <p>En general el grado de accesibilidad es bueno a través de la CV-424 y posee una zona apta como punto de encuentro.</p>
Bon Estar	103	94	<p>Urbanización ubicada al noroeste del núcleo de Torrent y formada por viviendas de una y dos plantas, construidas en diversos periodos, pero con un claro aceleramiento a partir de 1995.</p> <p>La afectación, por las inundaciones provocadas por la DANA de 2024 incrementan su vulnerabilidad.</p> <p>El grado de accesibilidad es bueno a través de la CV-405, aunque el norte del núcleo queda limitado por el cauce del Barranc de l'Horteta.</p> <p>Al colindar con el núcleo de Torrent, tiene acceso fácil a los puntos de encuentro establecidos en él.</p>
Camping La Pirámide	353	350	<p>Camping con viviendas de una altura, construidas a partir de los años 80.</p> <p>El grado de accesibilidad es medio con disposición de zonas aptas como puntos de encuentro en la zona de recepción y deportiva del interior del camping, así como en la entrada en la zona de aparcamiento.</p>

Canyada de Alonso i Birlet	82	67	<p>Urbanización ubicada al oeste del municipio con fuerte arraigo ligado al cultivo. Se caracteriza por viviendas de una o dos plantas que una fuerte expansión a partir de la década de los 70.</p> <p>El grado de accesibilidad es medio y no posee zonas consideradas aptas como puntos de encuentro, si bien, las propias parcelas cuentan con espacio suficiente para establecerse en un lugar seguro ante un sismo.</p>
Canyada del Corral	41	41	<p>Urbanización con viviendas de una y dos plantas, construidas entre 1971 y la actualidad.</p> <p>El grado de accesibilidad es medio y posee una zona apta como punto de encuentro.</p>
Casa Blanca	38	31	<p>Urbanización ubicada al oeste del municipio con viviendas de una y dos plantas, construidas generalmente entre 1971 y la actualidad.</p> <p>El grado de accesibilidad es medio y no posee zonas consideradas aptas como puntos de encuentro, si bien, las propias parcelas cuentan con espacio suficiente para establecerse en un lugar seguro ante un sismo.</p>
Casetas de la Pardala	94	83	<p>Núcleo de población ubicado al oeste del municipio con viviendas construidas a partir de la década de los 70, con un aceleramiento a partir de mediados de los 90. Se trata de viviendas unifamiliares con altura de 1 y 2 plantas.</p> <p>El grado de accesibilidad es medio y no posee zonas consideradas aptas como puntos de encuentro, si bien, las propias parcelas cuentan con espacio suficiente para establecerse en un lugar seguro ante un sismo.</p>
Colonia Bona Vista	42	42	<p>Pequeña urbanización al noroeste de la A-7 con construcciones de una y dos plantas, que empiezan a desarrollarse a partir de la década de los 60.</p> <p>El grado de accesibilidad es bueno y no posee zonas aptas como puntos de encuentro.</p>
Colonia de Monte Hermoso	132	125	<p>Urbanización localizada al suroeste del término municipal con viviendas de una y dos plantas, construidas a partir de la década de los 50 y con un importante repunte a partir de los años 2000.</p> <p>El grado de accesibilidad es bueno y posee una zona apta como punto de encuentro.</p>
Corral de Cocota	22	21	<p>Urbanización ubicada al este del municipio con viviendas de una y dos plantas, construidas entre 1971 y la actualidad.</p> <p>El grado de accesibilidad es medio y no posee zonas aptas como puntos de encuentro, si bien, las propias parcelas cuentan con espacio suficiente para establecerse en un lugar seguro ante un sismo.</p>
Corral de Colero	96	81	<p>Urbanización ubicada al noroeste de la A-7, con construcciones entre una y dos plantas, construidas principalmente entre 1971 y la actualidad.</p> <p>El grado de accesibilidad es medio y no posee zonas aptas como puntos de encuentro, si bien, las propias parcelas cuentan con espacio suficiente para establecerse en un lugar seguro ante un sismo.</p>

Corral de Manyet	32	29	<p>Urbanización ubicada al oeste del término municipal, con construcciones entre una y dos plantas, construidas entre 1971 y la actualidad.</p> <p>El grado de accesibilidad es bueno y no posee zonas aptas como puntos de encuentro, si bien, las propias parcelas cuentan con espacio suficiente para establecerse en un lugar seguro ante un sismo.</p>
Corral dels Franxos	17	2	<p>Urbanización ubicada al oeste del término municipal, con fuerte carácter agrícola. Aunque no se disponen de datos de catastro, la inspección visual en salida de campo reafirma que se tratan de viviendas de una o dos plantas.</p> <p>El grado de accesibilidad es medio y no posee zonas aptas como puntos de encuentro, si bien, las propias parcelas cuentan con espacio suficiente para establecerse en un lugar seguro ante un sismo.</p>
Cumbres de Calicanto	564	514	<p>Urbanización más importante del municipio, localizada al noroeste del término municipal. Las viviendas se caracterizan por tener entre una y tres alturas, construidas principalmente a partir de la década de los 70.</p> <p>El grado de accesibilidad es medio y posee una zona apta como punto de encuentro.</p>
El Pantà	205	193	<p>Urbanización con viviendas de una y dos plantas principalmente, pero con presencia de alguna vivienda de hasta cuatro plantas. Se trata de un núcleo con presencia de edificaciones desde 1930 (en las zonas más cercanas al Barranc de l'Horteta), con un desarrollo constructivo desde 1970 más fuerte.</p> <p>La afectación, por las inundaciones provocadas por la DANA de 2024 incrementan su vulnerabilidad.</p> <p>El grado de accesibilidad es bueno y posee una zona apta como punto de encuentro.</p>
Farjadet	78	65	<p>Urbanización con viviendas de una y dos plantas construidas desde 1960.</p> <p>El grado de accesibilidad es medio y no posee zonas aptas como puntos de encuentro, si bien, las propias parcelas cuentan con espacio suficiente para establecerse en un lugar seguro ante un sismo.</p>
Font de Manyes	58	40	<p>Urbanización ubicada al oeste del término municipal, con fuerte carácter agrícola. Se caracteriza por edificaciones de una y dos plantas construidas a partir de 1970 pero con una expansión más grande desde 1995.</p> <p>El grado de accesibilidad es medio y no posee zonas aptas como puntos de encuentro, si bien, las propias parcelas cuentan con espacio suficiente para establecerse en un lugar seguro ante un sismo.</p>

Font del Sapo- Font del Polit	33	31	<p>Urbanización ubicada al oeste del término municipal, con edificaciones de una y dos plantas construidas desde la década de los 60.</p> <p>El grado de accesibilidad es medio y no posee zonas aptas como puntos de encuentro, si bien, las propias parcelas cuentan con espacio suficiente para establecerse en un lugar seguro ante un sismo.</p>
La Venteta	103	65	<p>Urbanización ubicada al oeste del polígono industrial del Mas de Judge, donde conviven el uso residencial, agrícola e industrial. Se caracteriza por edificaciones de una y dos plantas con edificaciones muy antiguas (1900). Hasta la década de los 80 no sufrió un gran crecimiento.</p> <p>La afectación, por las inundaciones provocadas por la DANA de 2024 incrementan su vulnerabilidad.</p> <p>El grado de accesibilidad es bueno y no posee zonas aptas como puntos de encuentro, si bien, las propias parcelas cuentan con espacio suficiente para establecerse en un lugar seguro ante un sismo.</p>
La Horteta Alta del Camp	30	26	<p>Urbanización ubicada al oeste del término municipal, caracterizada por edificaciones de una y dos plantas construidas a partir de 1970.</p> <p>El grado de accesibilidad es medio y no posee zonas aptas como puntos de encuentro, si bien, las propias parcelas cuentan con espacio suficiente para establecerse en un lugar seguro ante un sismo.</p>
Mandronyal	64	58	<p>Urbanización ubicada al oeste del término municipal, caracterizada por edificaciones de una y dos plantas construidas a partir de 1970.</p> <p>El grado de accesibilidad es medio y posee una zona apta como puntos de encuentro.</p>
Manyes- Barbeta	56	54	<p>Urbanización ubicada al oeste del término municipal, caracterizada por edificaciones de una y dos plantas construidas a partir de 1970.</p> <p>El grado de accesibilidad es medio y no posee zonas aptas como puntos de encuentro, si bien, las propias parcelas cuentan con espacio suficiente para establecerse en un lugar seguro ante un sismo.</p>
Mas de Barcos	48	39	<p>Urbanización ubicada al sur del término municipal, en torno a la CV-405. Se caracteriza por edificaciones de una y dos plantas construidas a partir de 1970.</p> <p>El grado de accesibilidad es bueno y no posee zonas aptas como puntos de encuentro, si bien, la urbanización anexa Tros Alt si dispone de una zona apta como punto de encuentro.</p>
Mas de Pavia	201	185	<p>Urbanización ubicada al oeste del término municipal con continuidad caracterizada por edificaciones de una y dos plantas construidas a partir de 1976.</p> <p>El grado de accesibilidad es medio y no posee zonas aptas como puntos de encuentro, si bien, las propias parcelas cuentan con espacio suficiente para establecerse en un lugar seguro ante un sismo.</p>

Monte Levante	136	126	<p>Urbanización ubicada al norte del término municipal, con continuación en el término municipal de Chiva. Se caracterizada por edificaciones de una y dos plantas construidas a partir de 1976, aunque previamente ya existía alguna edificación.</p> <p>El grado de accesibilidad es bueno y posee una zona apta como puntos de encuentro.</p>
MonteVedat	1937	1866	<p>Urbanización colindante al sur del núcleo de Torrent, con predominio de edificaciones de una a tres plantas, si bien existen también de forma puntual alguna edificación de mayor altura.</p> <p>En cuanto a los periodos constructivos de las edificaciones se trata de una zona habitada desde principio de siglo XX, pero cuya expansión y crecimiento más fuerte se ha dado a partir de la década de los 60, con un crecimiento sostenido hasta la actualidad.</p> <p>El grado de accesibilidad es bueno y posee dos zonas aptas como puntos de encuentro.</p>
Morredondo	160	101	<p>Urbanización al sur del término municipal, con predominio de edificaciones de una y dos plantas construidas a partir de la década de los 70.</p> <p>El grado de accesibilidad es bueno y no posee zonas aptas como puntos de encuentro, si bien, las propias parcelas cuentan con espacio suficiente para establecerse en un lugar seguro ante un sismo.</p>
Urb. Font de la Carrasquera	62	61	<p>Urbanización ubicada al oeste del término municipal caracterizada por edificaciones de una y dos plantas construidas en su mayoría a partir de la década de los 80.</p> <p>El grado de accesibilidad es medio y posee una zona apta como punto de encuentro.</p>
Urb. Font de la Teula	112	98	<p>Urbanización ubicada al oeste del término municipal caracterizada por edificaciones de una y dos plantas construidas a partir de la década de los 70.</p> <p>El grado de accesibilidad es medio y posee una zona apta como punto de encuentro.</p>
Urb. Las Palomas	23	5	<p>Urbanización ubicada junto la CV-405, donde conviven el uso residencial, agrícola e industrial. Se caracteriza por edificaciones de una y dos plantas.</p> <p>El grado de accesibilidad es bueno y no posee zonas aptas como puntos de encuentro, si bien, las propias parcelas cuentan con espacio suficiente para establecerse en un lugar seguro ante un sismo.</p>
Urb. Moll Blanc	14	14	<p>Urbanización ubicada al oeste del término municipal con continuidad en el término municipal de Turís, caracterizada por edificaciones de una y dos plantas, aunque con la presencia puntual de edificaciones de hasta cuatro plantas que empiezan a desarrollarse desde la década de los 60.</p> <p>El grado de accesibilidad es medio y no posee zonas aptas como puntos de encuentro, si bien, las propias parcelas cuentan con espacio suficiente para establecerse en un lugar seguro ante un sismo.</p>

Urb. Monte Real	209	189	Urbanización ubicada en el centro del término municipal, caracterizada por edificaciones de una y dos plantas construidas a partir de la década de los 70. El grado de accesibilidad es bueno y posee una zona apta como punto de encuentro.
Urb. Tros Alt	129	122	Urbanización ubicada al suroeste del término municipal, caracterizada por edificaciones de una y dos plantas, aunque con la presencia puntual de edificaciones de hasta cinco plantas que empiezan a desarrollarse desde la década de los 70. El grado de accesibilidad es bueno y posee una zona apta como punto de encuentro.

Figura 7. Caracterización del poblamiento. Fuente: Catastro 2022, Censo de Población y Viviendas 2021 (INE) y Anexo del R.D. 997/2002 de 27 sept., por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02). Elaboración propia.

2.3.2. Zonas y polígonos industriales

En este apartado se detallan las principales características de las zonas industriales del municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en los mapas de detalle indicados en la siguiente tabla.

Nombre	Nº Empresas	Nº de trabajadores	Principales vías de acceso	Localización / proximidad a núcleos habitados	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Mas del Jutge	357	-	CV-36	Torrent El Pantà Bon Estar	Sí	1
Toll i L' Alberca	12	-	A-7 CV-405	El Vedat Urb. Monte Real Morredondo	No	1
El Molí	-	-	CV-36	Torrent	Sí	-

Figura 8. Polígonos industriales. Fuente: IVACE. Elaboración propia.

Las inundaciones provocadas por la DANA de octubre de 2024 han afectado de manera significativa al polígono de Mas del Jutge dada su ubicación entre el barranco del Poyo y el barranco de la Horteta, siendo la zona cercana a la confluencia de ambos una de las más dañadas. Además, el polígono del Molí, situado en el norte del núcleo de población, también sufrió impactos significativos, especialmente en las zonas colindantes con el barranco del Poyo, debido a su desbordamiento.

Por otra parte, la afección, y en muchos casos destrucción, de las vías de acceso a los mismos es otro inconveniente a las actividades económicas, que aun influye en su actividad normal, por lo que es importante tenerlo en cuenta de cara a posibles nuevas emergencias.

Dada la magnitud de las inundaciones, la vulnerabilidad de las edificaciones puede haberse visto incrementada y ser más susceptibles ante los posibles efectos de un sismo.

2.3.3. Centros comerciales y de ocio

Se detallan las principales zonas comerciales y de ocio del municipio de Torrent. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en los mapas de detalle indicados en la siguiente tabla.

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Centro comercial	Centro Comercial Las Américas	Av. al Vedat, 180 716726.52, 4367171.93	Privada	120 (aprox)	3.500 (aprox)	No	ID 164-6.2
Centro comercial	Toll i L'Alberca	CV-405 714584.38, 4366515.10	Privada	35 (aprox)	2.500 (aprox)	No	ID 165-6.4
Mercado	Mercado Municipal Sant Gregori	C/ Pintor Renau, 11 717248.26, 4368035.11	Pública	2	60 (mercado) 60 (espacios polivalentes)	No	ID 179-6.2
Mercado	Mercado Municipal Antic Mercat	Plaza Colón, 13 718337.10, 4368291.69	Pública	2	600	No	ID 180-6.1
Supermercado	Consum	C/ de l'Horta, 8 717470.84, 4367971.46	Privada	-	-	No	ID 159-6.2
Supermercado	Consum	Av. al Vedat, 16 718023.42, 4368254.87	Privada	-	-	No	ID 161-6.1
Supermercado	Consum	C/ Canónigo Gisbert, 10 717796.85, 4368469.24	Privada	-	-	No	ID 160-6.1
Supermercado	Consum	Av. Barcelona 92, 5 717688.153 4367410.672	Privada	-	-	No	ID 170-6.2
Supermercado	Consum	C/ San Valeriano, 9 717269.30, 4367769.27	Privada	-	-	No	ID 162-6.2
Supermercado	Consum	Av. al Vedat, 98 717433.59,	Privada	-	-	No	ID 163-6.3

		4367728.20					
Supermercado	Día	C/ José Iturbi, 17 718547.01, 4368651.55	Privada	-	-	No	ID 169-6.1
Supermercado	Mercadona	C/Azorín, 33	Privada	-	-	No	ID 172-6.2
Supermercado	Mercadona	Av. al Vedat, 93 717684.96, 4367898.88	Privada	-	-	No	ID 171-6.2
Supermercado	Mercadona	C/ José Iturbi, 8 718448.15, 4368553.45	Privada	-	-	No	ID 167-6.1
Supermercado	Charter	C/ de l'Estació, 3-5 718515.037, 4368285.224	Privada	-	-	No	ID 166-6.1
Supermercado	Lidl	C/ Picanya, 45 718802.38, 4368850.68	Privada	-	-	No	ID 168-6.1
Área recreativa	Canyada del Conill	C/ Villanueva de la Reina, 11 716511.60, 4365833.33	Pública	1	240	No	ID 173-6.4
Área recreativa	La Marxadella	C/ Garellano, 23 717066.75, 4365924.33	Pública	1	240	No	ID 174-6.4
Área recreativa	El Pantà de Torrent	Travesía Rosendo Montoro, 4-6 714928.23, 4367768.20	Pública	1	200	Sí (Calado 1)	ID 175-6.6
Área recreativa	Sèquia de Picanya	CV-4064 719775.25, 4368197.48	Pública	0	2.600 (aprox)	Sí (Calado SD)	ID 176-6
Parques y jardines	Arboretum del Vedat	Camí del Romeral, 4 716022.25, 4366628.05	Pública	0	-	No	ID 177-6.4
Parques y jardines	Parc Municipal l'Hort de Trénor	Av. Padre Prudencio 718316.83, 4367819.70	Pública	0	6.500 (aprox)	No	ID 178-6.1
Área recreativa	La Pedrera	Camí de la Canyada del Corral	Pública	1	2.800 (aprox)	No	ID 238-6

Figura 9. Centros comerciales. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

Los datos de contacto se encuentran disponibles en el Anexo II.

2.4. Infraestructuras y vías de comunicación.

En este apartado se detallan la red de infraestructuras y vías de comunicación del término municipal y se cartografián en el Mapa 3 del Anexo V. Cartografía.

2.4.1. Carreteras

Carretera	Tipo de vía	Titularidad	Localización en el TM	Comunica con:	Afectación inundación DANA 2024
AP-7	Autopista	Estado	Cruza el TM en dirección noroeste-sureste al suroeste del núcleo urbano	Paterna Picassent Alcàsser	Sí (Calado: SD)
CV-33	Carretera convencional	Conselleria	Este del TM	CV-36 Pincanya Catarroja	Sí (Calado: 0.4)
CV-36	Carretera convencional	Conselleria	Paralelo al límite del TM por el norte	AP-7 Pincanya Valencia	Sí (Calado: 1.7)
CV-366	Carretera convencional	Conselleria	Acceso al este núcleo urbano desde CV-33	Torrent (Plza. De la Concordia) CV-33	No
CV-403	Carretera convencional	Conselleria	Norte TM y núcleo urbano de Torrent	CV-4033 CV-406 CV-36	Sí (Calado: 1.8)
CV-405	Carretera convencional	Diputación	Cruza el TM dirección noreste - suroeste	Torrent El Vedat Monte Real Urb. Tros Alt Mas de Barcos Urb. Las Palomas	No

CV-406	Carretera convencional	Conselleria	Zona este – TM	CV-403 CV-33 Picaña	Sí (Calado: SD)
CV-410	Carretera convencional	Conselleria	Zona norte Paralelo al TM	CV-36 CV-403 Valencia Alacuás	No
CV-411 (Carretera Mas de Judge)	Carretera convencional	Municipal	Oeste Polígono Industrial Mas de Judge	P.I. Mas de Judge Ermita Mas de Judge	Sí (Calado: 1.7)
CV-413	Carretera convencional	Diputación	Zona norte – Fuera del TM	CV-36 Alacuás	Sí (Calado: 1.8)
CV-414	Carretera convencional	Municipal	Sur - suroeste	CV – 366 Torrent Colonia Monte Hermoso	No
CV-424	Carretera de doble sentido	Diputación	Cruza de manera muy breve el TM por el noroeste	Barranco del Gallego A-3 CV-416	No

Figura 10. Carreteras de acceso al municipio. Fuente: ICV. Elaboración propia.

2.4.2. Caminos principales

Camino	Tipo y características	Localización en el TM	Comunica con:	Afectación inundación DANA 2024
Camí de la Pardala	Camino pavimentado Doble sentido Calzada única Ancho plataforma: 6 m Titularidad: municipal	Oeste	Casete de la Parlada Cumbres de Calicanto Corral dels Franxos	No
Camí Xarcos Secs	Camino pavimentado Doble sentido Calzada única	Cruza el TM siguiendo el Barranc de L'Horteta hasta la CV-405	Camping La Pirámide Font de la Teula Casete de la Parlada	Sí (Calado >3)

	Ancho plataforma: 6 m Titularidad: municipal		L' Horteta Alta del Camp Corral del Manyet Font de la Carrasquera El Madronyal El Vedat (CV-405)	
Camí del Corral de Manyes	Camino pavimentado Doble sentido Calzada única Ancho plataforma: 6 m. Titularidad: municipal	Oeste	Font de Teula Mas de Pavia Font del Sapo – Font del Polit Font de Manyes Canyada d' Alonso i Birlet Font de la Carrasquera	No
Camí de la Vereda	Camino pavimentado Doble sentido Calzada única Ancho plataforma: 5 m Titularidad: municipal	Oeste - suroeste	Camping La Pirámide Font de la Teula Mas de Pavia Molló Blanc	No
Camí de Barbeta - Fajardet	Camino pavimentado Doble sentido Calzada única Ancho plataforma: 6 m	Centro - oeste	Manyes – Barbeta Casa Blanca Canyada del Corral Fajardet	No
Camí de la Caseta Blanca	Camino pavimentado Doble sentido Calzada única Ancho plataforma: 5 m Titularidad: municipal	Suroeste	Corral de Cocota Casa Blanca Canyada del Corral	No
Camí de les Canyades	Camino pavimentado Doble sentido Calzada única Ancho plataforma: 6 m Titularidad: municipal	Sur	Morredondo El Vedat	No

Figura 11. Relación de caminos principales. Fuente: ICV. Elaboración propia.

2.4.3. Ferrocarril

El municipio es atravesado por las siguientes líneas ferroviarias:

Línea de ferrocarril	Tipo	Titularidad	Localización en el TM	Afectación inundación DANA 2024	Parada	
					Localización	Mapa de encuadre nº
Línea 1 - Metro de Valencia	Metro	GVA	Este del T.M.	No (Estación) Entorno límite Picanya Sí Calado: 0.5	Torrent C/ San Nicolás, 1 718524.81, 4368250.33	ID 1-4.1
				No	Torrent Avinguda Av. al Vedat, 105 717524.89, 4367735.81	ID 2-4-2
				No	Colegio Vedat 718655.53, 4365511.11	ID 3-4
Línea 5 – Metro de Valencia	Metro	GVA	Este del núcleo urbano de Torrent	No	Torrent C/ San Nicolás, 1 718524.81, 4368250.33	ID 1-4.1
				No	Torrent Avinguda Av. al Vedat, 105 717524.89, 4367735.81	ID 2-4-2
L.A.V Madrid - Valencia	AVE	Estado	Norte del T.M.	Sí Calado: 0.1	Sin paradas	-
L.A.V Valencia – La Mancha	AVE	Estado	Norte del T.M.	Sí Calado: SD	Sin paradas	-

Figura 12. Líneas de ferrocarril que atraviesan el municipio. Elaboración propia.

2.4.4. Autobús

En el término de Torrent dispone de autobús urbano e interurbano. Actualmente, no se dispone de la cartografía asociada actualizada de las paradas de autobuses, aun así, se añaden los accesos a las distintas líneas con los horarios, sus variaciones y las paradas que se suelen realizar.

Urbano:

Línea (trayecto)	Tipo	Titularidad / Operadora	Enlace a información horarios y paradas	Mapa de encuadre nº
Línea 1. Verda (Avda Olímpica-Les Terretes)	Urbano	Ayuntamiento	Anexo VIII	-
Línea 2. Roja (Padre Méndez – Venta Blanca)	Urbano	Ayuntamiento		-
Línea 3 Blava (Moralets – Río Palancia)	Urbano	Ayuntamiento		-
Línea 4. Piscina (solo en verano)	Urbano	Ayuntamiento		-

Figura 13. Paradas de autobús urbano en el municipio. Elaboración propia.

Interurbano

Línea (trayecto)	Tipo	Titularidad / Operadora	Enlace a información horarios y paradas	Mapa de encuadre nº
Línea 106- Torrent – Quart de Poblet.	Interurbano	Fernabus S.A.	Anexo VIII	-
Línea 170 – Valencia – Millares.	Interurbano	Fernabus S.A.	Anexo VIII	-

Figura 14. Paradas de autobús interurbano en el municipio. Elaboración propia.

2.4.5. Aeropuertos y helisuperficies

El municipio no dispone de aeropuertos y helisuperficies.

2.5. Servicios básicos

En este apartado se detallan los diferentes servicios básicos de agua, energía, gestión de residuos y telecomunicaciones existentes en el municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en los diferentes mapas de encuadre que aparecen en cada apartado.

2.5.1. Red de abastecimiento de agua potable

El titular de la red de abastecimiento de agua potable en el municipio es el Ayuntamiento de Torrent, mientras que el encargado de explotar dicha red es Aigües de l'Horta.

Aunque no se dispone de la información cartográfica, resaltar que hay parte de la red de abastecimiento afectada por las inundaciones provocadas por la DANA de 2024.

Nombre del núcleo, etc.	Conexión a red agua potable	Abastecimiento alternativo	Empresa gestora	Titularidad	Mapa de encuadre nº
Torrent	Sí	-	Aigües de l'Horta	Pública	-
Barranc del Gallego	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-
Bon Estar	Sí	-	Aigües de l'Horta	Pública	-
Camping La Pirámide	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-
Canyada d'Alonso i Birlet	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-
Canyada del Corral	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-
Casa Blanca	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-
Casetas de la Pardala	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-
Colonia Bona Vista	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-
Colonia de Monte Hermoso	Sí	-	Aigües de l'Horta	Pública	-
Corral de Cocota	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-
Corral de Colero	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-
Corral del Manyet	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-
Corral dels Franxos	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-
Cumbres de Calicanto	Sí	-	Aigües de l'Horta	Pública	-
El Pantà	Sí	-	Aigües de l'Horta	Pública	-

Farjadet	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-
Font de Manyes	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-
Font del Sapo-Font del Polit	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-
La Venteta	Sí	-	Aigües de l'Horta	Pública	-
L' Horteta Alta del Camp	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-
Mandronyal	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-
Manyes Barbata	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-
Mas de Barcos	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-
Mas de Pavia	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-
Monte Levante	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-
Monte Vedat	Sí	-	Aigües de l'Horta	Pública	-
Morredondo	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-
Urb. Font de la Carrasquera	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-
Urb. Font de la Teula	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-
Urb. Las Palomas	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-
Urb. Moll Blanc	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-
Urb. Monte Real	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-
Urb. Tros Alt	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-

*Figura 15. Detalle del abastecimiento de agua potable por núcleos de población. Fuente: Ayuntamiento de Torrent.
Elaboración propia.*

Los datos de la empresa gestora se encuentran disponibles en el Anexo II.

2.5.2. Instalaciones de provisión de agua potable

Las instalaciones de provisión de agua potable del municipio de Torrent están gestionadas por Aigües de l'Horta.

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Uso	Caudal / Capacidad	Empresa gestora	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Depósito	Depósito Avenida	716796.55, 4367163.93	Ordinario	3.000 m ³	Aigües de l'Horta.	No	ID 7-5.2
Depósito	Depósito Torreta	715962.40, 4366793.98	Ordinario	1.500 m ³	Aigües de l'Horta.	No	ID 2-5.13
Depósito	Depósito Jazmín	715549.72, 4366090.40	Ordinario	1.000 m ³	Aigües de l'Horta.	No	ID 1-5.14
Depósito	Depósito Horteta	709857.93, 4366090.99	Ordinario	600 m ³	Aigües de l'Horta.	No	ID 5-5.3
Depósito	Depósito Cumbres	707908.95, 4367253.20	Ordinario	2.300 m ³	Aigües de l'Horta.	No	ID 4-5.1
Depósito	Depósito Españoletó	706521.2, 4367451.0	Ordinario	1.000 m ³	Aigües de l'Horta.	No	ID 3-5.1
Depósito	Depósito Mas del Jutge	714818.60, 4368536.55	Ordinario	60 m ³	Aigües de l'Horta.	No	ID 8-5.6
Pozos	Pozo Ciudad de Torrent	712843.26, 4369523.32	Ordinario	250m ³ /h	Aigües de l'Horta.	Sí (Calado 0.65)	ID 6-4
Pozos	Pozo Horteta	709857.93, 4366090.99	Ordinario	196m ³ /h	Aigües de l'Horta.	No	ID 5-5.3

Figura 16. Canales, pozos y depósitos. Fuente: Visor Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

Los datos de la empresa gestora se encuentran disponibles en el Anexo II.

2.5.3. Red de saneamiento

El titular de la red de saneamiento en el municipio es el Ayuntamiento de Torrent, mientras que la empresa encargada de gestionar ficha red es Aigües de l'Horta.

Aunque no se dispone de la información cartográfica, resaltar que si hay parte de la red de saneamiento afectada por las inundaciones provocadas en la DANA de 2024.

Nombre del núcleo, etc.	Conexión red de saneamiento	Tratamiento alternativo	Titularidad	Empresa gestora	Mapa de encuadre nº
Torrent	Sí	-	Pública	Aigües de l'Horta	-
Barranc del Gallego	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Bon Estar	No	Fosas sépticas	Privada	Privada	-

		Pozos ciegos			
Camping La Pirámide	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Canyada d'Alonso i Birlet	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Canyada del Corral	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Casa Blanca	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Casetas de la Pardala	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Colonia Bona Vista	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Colonia de Monte Hermoso	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Corral de Cocota	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Corral de Colero	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Corral del Manyet	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Corral dels Franxos	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Cumbres de Calicanto	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
El Pantà	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Farjadet	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Font de Manyes	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Font del Sapo-Font del Polit	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
La Venteta	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
L' Horteta Alta del Camp	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Mandronyal	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Manyes Barbata	No	Fosas sépticas	Privada	Privada	-

		Pozos ciegos			
Mas de Barcos	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Mas de Pavia	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Monte Levante	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Monte Vedat	Sí	-	Pública	Aigües de l'Horta	-
Morredondo	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Urb. Font de la Carrasquera	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Urb. Font de la Teula	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Urb. Las Palomas	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Urb. Moll Blanc	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Urb. Monte Real	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Urb. Tros Alt	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-

Figura 17. Detalle de la red de saneamiento por núcleos de población. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

Los datos de la empresa gestora se encuentran disponibles en el Anexo II.

2.5.4. Depuradora

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Entidad gestora	Núcleos a los que presta servicio	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
E.D.A.R. Torrent	Partida Sequia de Picanya, 17 719192.40, 4368797.36	Hidraqua	Torrent	Sí (Calado SD)	5.1

Figura 18. Depuradoras que dan servicio al municipio. Fuente: Ayuntamiento Torrent. Elaboración propia.

Los datos de la empresa gestora se encuentran disponibles en el Anexo II.

2.5.5. Hidrantes

Según los datos municipales el municipio dispone de 195 bocas de extinción de incendios, además, el Plan de Demarcación de Llíria establece 4 hidrantes como puntos de agua disponibles. Su gestión se realiza a través de Aigües de l'Horta.

Dada su extensión, la relación de hidrantes se encuentra disponible en el Anexo VII. La información de contacto se encuentra disponible en el Anexo II.

2.5.6. Recogida de residuos

La empresa encargada de la recogida de residuos es Fomento de Construcciones y Contratas S.A. (FCC Medio Ambiente).

Todos los núcleos y polígonos industriales del municipio de Torrent disponen de servicio de recogida de residuos. Actualmente, disponen de los siguientes servicios: Envases (326 contenedores), vidrio (218 contenedores), papel y cartón (256 contenedores); aceite de cocina doméstico (20 contenedores), puntos SIGRE (farmacias y ecoparques), ruinas (ecoparques), ropa usada (20 contenedores), muebles y objetos voluminosos (ecoparques y llamando al 961 565 353) y restos de poda (servicios de recogida de restos de poda puerta a puerta y ecoparques).

La información de contacto se encuentra disponible en el Anexo II.

2.5.7. Ecoparque y plantas de gestión de residuos

El municipio dispone de los siguientes establecimientos de gestión de residuos:

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Entidad gestora	Horario	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Ecoparque Torrent II-Toll L'Alberca	C/ Toll L'Alberca, s/n 715063.59, 4366219.56	Municipal	Lunes a viernes 9:00 h a 14:00 h 16:00 h a 18:00 h Sábados 9:00 h a 14:00 h Domingos y festivos CERRADO	No	ID 1-5.4
Ecoparque Torrent I-Parc Central	C/ San Juan Bautista, s/n 718230.19, 4367536.68	Municipal	Lunes a viernes 9:00 h a 14:00 h 16:00 h a 18:00 h Sábados 9:00 h a 14:00 h Domingos y festivos CERRADO	No	ID 2-5.3

Figura 19. Puntos limpios. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

En el municipio no existen vertederos, si bien existe un punto negro, en una planta de residuos del sector de la construcción que quedó abandonada y sin clausurar correctamente.

Los datos de contacto de la empresa están disponibles en el Anexo II.

2.5.8. Red eléctrica

La empresa suministradora de energía eléctrica es Iberdrola.

Aunque no se dispone de la información cartográfica, resaltar que las inundaciones provocadas por la DANA de 2024 si afectaron a parte de las instalaciones eléctricas del municipio.

Nombre del núcleo, etc.	Conexión a red de eléctrica	Suministro alternativo (indica cual)	Participación municipal	Empresa suministradora	Mapa de encuadre nº
Torrent	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Barranc del Gallego	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Bon Estar	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Camping La Pirámide	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Canyada d'Alonso i Birlet	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Canyada del Corral	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Casa Blanca	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Casetas de la Pardala	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Colonia Bona Vista	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Colonia de Monte Hermoso	-	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-

Corral de Cocota	-	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Corral de Colero	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Corral del Manyet	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Corral dels Franxos	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Cumbres de Calicanto	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
El Pantà	-	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Farjadet	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Font de Manyes	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Font del Sapo-Font del Polit	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
La Venteta	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
L' Horteta Alta del Camp	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Mandronyal	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Manyes Barbeta	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Mas de Barcos	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Mas de Pavia	Sí	Placas solares	No	Iberdrola	-

		Grupos electrógenos			
Monte Levante	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Monte Vedat	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Morredondo	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Urb. Font de la Carrasquera	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Urb. Font de la Teula	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Urb. Las Palomas	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Urb. Moll Blanc	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Urb. Monte Real	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Urb. Tros Alt	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-

Figura 20. Conexión a red eléctrica por núcleos de población. Fuente: ICV. Elaboración propia.

El municipio está atravesado por diferentes líneas de alta tensión desde 220-66 kv que salen desde la subestación eléctrica de Iberdrola, localizada en el término municipal de Torrent, distribuyéndose principalmente en la parte este del municipio y tomando diferentes direcciones. Además, atraviesa el centro del término municipal una línea de alta tensión de 400 kv.

Las líneas eléctricas se encuentran cartografiadas en los mapas V del Anexo V de Cartografía.

Los datos de la empresa gestora se encuentran disponibles en el Anexo II.

2.5.9. Subestaciones eléctricas y plantas productoras de energía eléctrica

Actualmente, no hay plantas productoras de energía eléctrica (plantas solares y plantas eólicas) en el término municipal. Las subestaciones eléctricas se describen en la siguiente figura:

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Uso	Empresa gestora	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Sub. eléctrica	Torrent	CV-366 719159.35, 4366910.50	Suministro área metropolita na de Valencia y L.A.V.	Redeia Corporación, S.A.	No	ID 1-4
Sub. eléctrica	Torrent -ADIF	719403.21, 4366636.24	Suministro L.A.V.	ADIF	No	ID 2-4

Figura 21. Subestaciones eléctricas y plantas productoras de energía eléctrica. Fuente: ICV. Elaboración propia.

Los datos de la empresa gestora se encuentran disponibles en el Anexo II.

2.5.10. Transformadores

El municipio de Torrent dispone de 66 transformadores. El encargado de gestionar cualquier incidencia al respecto es Iberdrola.

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
1	715915.077, 4365409.032	Terrestre	No	5.5
2	716031.393, 4365140.962	Terrestre	No	5.5
3	715844.153, 4364952.708	Terrestre	No	5.5
4	716443.586, 4366983.532	Terrestre	No	5.2
5	716493.309, 4367269.963	Terrestre	No	5.2
6	716523.002, 4367155.501	Terrestre	No	5.2
7	716562.985, 4367190.970	Terrestre	No	5.2
8	716966.188, 4367147.735	Terrestre	No	-
9	716743.903, 4366986.101	Terrestre	No	5.2
10	716749.198, 4366980.045	Terrestre	No	5.2
11	716753.579, 4366974.697	Terrestre	No	5.2
12	716803.082, 4367007.431	Terrestre	No	5.2
13	716900.177, 4367314.258	Terrestre	No	5.2
14	716793.604, 4367299.711	Terrestre	No	5.2
15	716935.206, 4367425.354	Terrestre	No	5.2
16	716876.349, 4366654.521	Terrestre	No	5.3
17	716449.903, 4366945.692	Terrestre	No	5.2
18	706791.335, 4367292.923	Terrestre	No	5.15
19	707633.221, 4367147.825	Terrestre	No	5.15
20	708520.071, 4365834.930	Terrestre	No	5.15

21	709646.730, 4365834.930	Terrestre	No	5.14
22	708247.096, 4366145.216	Terrestre	No	5.14
23	710551.438, 4365482.869	Terrestre	No	5.13
24	709836.952, 4365071.174	Terrestre	No	5.13
25	709409.711, 4364961.634	Terrestre	No	5.13
26	707297.264, 4364238.457	Terrestre	No	-
27	707169.705, 4364464.554	Terrestre	No	-
28	709818.137, 4364142.948	Terrestre	No	5.13
29	713271.462, 4368407.704	Terrestre	Sí (Calado 1.3)	5.7
30	716051.916, 4368121.335	Terrestre	No	5.6
31	716347.214, 4368108.579	Terrestre	No	5.6
32	716392.816, 4368166.299	Terrestre	No	5.6
33	716528.665, 4368294.814	Terrestre	No	5.6
34	716365.072, 4368360.507	Terrestre	No	5.6
35	716774.534, 4368322.239	Terrestre	No	5.6
36	716670.574, 4368527.290	Terrestre	No	5.6
37	716928.561, 4368390.483	Terrestre	No	5.6
38	716949.768, 4368720.700	Terrestre	No	5.6
39	711739.007, 4367282.479	Terrestre	No	5.9
40	714370.218, 4366404.239	Terrestre	No	5.4
41	714530.941, 4366567.195	Terrestre	No	5.4
42	714857.013, 4366397.064	Terrestre	No	5.4
43	714755.763, 4366330.734	Terrestre	No	5.4
44	714680.823, 4366166.821	Terrestre	No	-
45	714790.044, 4366079.922	Terrestre	No	5.4
46	714881.727, 4366258.026	Terrestre	No	5.4
47	715030.333, 4366185.078	Terrestre	No	-
48	715049.147, 4366360.391	Terrestre	No	5.4
49	715719.945, 4366264.961	Terrestre	No	5.4
50	718663.834, 4369691.818	Terrestre	No	-
51	718259.474, 4369377.705	Terrestre	No	-
52	719143.453, 4368543.314	Terrestre	No	-
53	719651.774, 4368507.757	Terrestre	No	-
54	719776.143, 4368459.763	Terrestre	Sí (Calado SD)	-
55	718823.601, 4367042.589	Terrestre	No	-

56	708613.188, 4363409.088	Terrestre	No	-
57	711093.721, 4364602.876	Terrestre	No	5.12
58	711342.938, 4362859.152	Terrestre	No	5.11
59	711762.605, 4363354.398	Terrestre	No	5.11
60	711942.781, 4363509.700	Terrestre	No	5.11
61	711429.040, 4363620.995	Terrestre	No	5.11
62	712186.099, 4363797.025	Terrestre	No	5.11
63	713102.287, 4366148.246	Terrestre	No	5.10
64	713638.352, 4365403.942	Terrestre	No	5.10
65	714393.816, 4365221.534	Terrestre	No	5.8
66	714921.589, 4364394.796	Terrestre	No	5.8

Figura 22. Transformadores eléctricos. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

La información de contacto se encuentra disponible en el Anexo II.

2.5.11. Red de gas

El municipio de Torrent dispone de abastecimiento de gas natural. La empresa suministradora es Naturgy.

No se dispone de información referente a la afectación de dichas infraestructuras durante las inundaciones provocadas por la DANA del 2024.

Según la cartografía de los registros de gas en el municipio, los núcleos con acceso a la red son:

Nombre del núcleo, etc.	Conexión a red de gas	Empresa suministradora	Mapa de encuadre nº
Torrent	Sí	Naturgy	-
Barranc del Gallego	No	-	-
Bon Estar	Sí	Naturgy	-
Camping La Pirámide	No	-	-
Canyada d'Alonso i Birlet	No	-	-
Canyada del Corral	No	-	-
Casa Blanca	No	-	-
Casetas de la Pardala	No	-	-
Colonia Bona Vista	No	-	-
Colonia de Monte Hermoso	No	-	-
Corral de Cocota	No	-	-
Corral de Colero	No	-	-
Corral del Manyet	No	-	-

Corral dels Franxos	No	-	-
Cumbres de Calicanto	No	-	-
El Pantà	No	-	-
Farjadet	No	-	-
Font de Manyes	No	-	-
Font del Sapo-Font del Polit	No	-	-
La Venteta	No	-	-
L' Horteta Alta del Camp	No	-	-
Mandronyal	No	-	-
Manyes Barbeta	No	-	-
Mas de Barcos	No	-	-
Mas de Pavia	No	-	-
Monte Levante	No	-	-
Monte Vedat	Sí	Naturgy	
Morredondo	No	-	-
Urb. Font de la Carrasquera	No	-	-
Urb. Font de la Teula	No	-	-
Urb. Las Palomas	No	-	-
Urb. Moll Blanc	No	-	-
Urb. Monte Real	No	-	-
Urb. Tros Alt	No	-	-

Figura 23. Red de gas por núcleos de población. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

La información de contacto se encuentra disponible en el Anexo II.

2.5.12. Estaciones de combustible y electrolineras

En el término municipal de Torrent hay 16 gasolineras. Además, cuenta con una agencia distribuidora de gas butano y propano Repsol, que actúa junto con los distribuidores autorizados de las gasolineras del municipio.

Igualmente, se contabilizan hasta 16 puntos de recarga eléctrica aisladas, además de los reflejados en la siguiente figura en las mismas gasolineras.

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Gestor	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Francisco Ros e Hijos S.L	Antic Carrer de Mossen Sicra, 4, 718170.0, 4368321.180	Distribuidora gas butano y propano	REPSOL	No	ID 17-5.1

Estación de Servicio Repsol	Carr. Picanya, 24. CV-4064 718901.79, 4368589.37	Gasolinera Electrolinera Punto de venta gas butano	Repsol	No	ID 1-5.1
Gasolinera BP	C/ Mas del Jutge, 12 716887.90, 4368499.80	Gasolinera	Bp	No	ID 2-5.11
E.S. COMB3	C/ Mas del Jutge, 159. CV-411 714888.18, 4368494.26	Gasolinera	Comb3, S.C.	No	ID 3-5.6
Tamoil	C/ dels Mauros, 8 718760.61, 4368923.23	Gasolinera	Tamoil	No	ID 4-5.1
Benzina Carburantes Torrent	C/ dels Mauros, 20 718920.145, 4368828.491	Gasolinera	Benzina Carburantes	Sí (Calado SD)	ID 5-5.1
Ballenoil Torrent	C/ Pirotecnics Jerico 716277.31, 4368196.91	Gasolinera Electrolinera	Ballenoil	No	ID 6-5.6
Shell Express Torrent	C/ Toll-l'Alberca Calle E 714947.10, 4366425.14	Gasolinera	Shell	No	ID 7-5.4
Estación de Servicio Repsol	C/ Fernando Furio Roca, 4 716612.43, 4367180.52	Gasolinera Electrolinera Punto de venta gas butano	Repsol	No	ID 8-5.2
Gas del Mas	C/ dels Llibrers 715259.98, 4368905.20	Gasolinera diesel	Gas del Mas	No	ID 9-5.6
Ballenoil Torrent II	C/ Picanya, 49 718840.53, 4368782.03	Gasolinera Electrolinera	Ballenoil	No	ID 10-5.1
Fenix Gestión	C/ del Mas del Jutge, 21 717333.331, 4368448.124	Gasolinera Electrolinera	Fenix Gestión	No	ID 11-5.6
Estación de Servicio Repsol	C/ Toll-l'Alberca Calle B 714794.66, 4366477.61	Gasolinera Punto de venta gas butano	Repsol	No	ID 12-5.4
Estación de Servicio Cepsa	C/ Camí Reial, 4 717513.34, 4368305.55	Gasolinera Punto de venta gas butano	Cepsa	No	ID 13-5.1
Galp	AP-7 716016.45, 4364244.46	Gasolinera Electrolinera	Galp	No	ID 15-4
Galp	AP-7 715819.11, 4364233.06	Gasolinera Electrolinera	Galp	No	ID 16-4
Galp	Carr. Picanya 719716.58, 4368395.39	Gasolinera Punto de venta gas butano	Galp	Sí (Calado SD)	ID 14-4

Figura 24. Gasolineras del municipio. Elaboración propia.

La información de contacto se encuentra disponible en el Anexo II.

2.5.13. Instalaciones de telecomunicaciones

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Gestor	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
1	C/ Sequia de Picanya, 4 719204.44, 4368518.45	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A.	No	4
2	C/ Picanya, 37 718663.3, 4368903.3	Repetidor de telefonía	Telefónica Móviles España, S.A.U.	No	5.1
3	C/ Dr. Gómez Ferrer, 103 718376.0, 4368892.0	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A. Xfera Móviles, S.A. Telefónica Móviles España, S.A.U.	No	5.1
4	C/ Dr. Gómez Ferrer, 75 718334.44, 4368729.49	Repetidor de telefonía	5.1	No	5.1
5	C/ de l'Estació, 9 718559.18, 4368365.27	Repetidor de telefonía	Orange España, S.A.U	No	5.1
6	C/ Fray Luis Amigó, 25 718265.2, 4368077.5	Repetidor de telefonía	Xfera Móviles, S.A. Orange España, S.A.U.	No	5.1
7	C/ Mare de Deu de la Soletat, 7 718231.89, 4367711.21	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A.	No	5.1
8	C/ Mare de Deu de la Soletat, 7 718222.33, 4367709.41	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A. Orange España, S.A.U.	No	5.1
9	Plza. Obispo Benlloch, 10 718149.49, 4368311.80	Repetidor de telefonía	Xfera Móviles, S.A. Telefónica Móviles S.A.U.	No	5.1
10	C/ Ramón y Cajal, 1 718074.32, 4368308.44	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A.	No	5.1
11	Plza. Cortes Valencianas, 21 717981.59, 4368221.64	Repetidor de telefonía	Orange España, S.A.U.	No	5.1
12	C/ Abocasser, 32 717926.05, 4367841.92	Repetidor de telefonía	Xfera Móviles, S.A. Telefónica Móviles España S.A.U. Orange España, S.A.U	No	5.1
13	C/ Canónigo Gisbert, 26 717736.45, 4368502.95	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A. Orange España, S.A.U.	No	5.1
14	Av. al Vedat, 62 717715.26, 4367982.19	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A. Xfera Móviles, S.A.	No	5.2

			Orange España, S.A.U.		
15	Plza. Unión Musical 717599.54, 4367626.23	Repetidor de telefonía	Telefónica Móviles España, S.A.U.	No	5.3
16	Av. al Vedat, 103 717566.99, 4367691.32	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A.	No	5.2
17	C/ Caixa Destalvis, 18 717534.44, 4367597.81	Repetidor de telefonía	Orange España, S.A.U.	No	5.2
18	Av. al Vedat, 90 717487.95, 4367779.67	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A.	No	5.2
19	C/ Mas del Jutge, 19 717394.18, 4368452.71	Repetidor de telefonía	Telefónica Móviles España, S.A.U.	Sí (Calado 0.7)	5.6
20	C/ Camí Reial, 48 717289.3, 4368215.4	Repetidor de telefonía	Xfera Móviles, S.A.	No	5.2
21	C/ Camí Reial, 35 717311.52, 4368168.95	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A. Orange España, S.A.U	No	5.2
22	C/ San Valeriano, 29 717064.83, 4367992.78	Repetidor de telefonía	Telefónica Móviles España, S.A.U.	No	5.2
23	C/ La Eliana, 2 717204.58, 4367528.59	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A. Xfera Móviles, S.A.	No	5.2
24	Av. Pérez Galdós, 25 716794.89, 4367768.82	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A. Xfera Móviles, S.A.	No	5.2
25	C/ Camí Reial, 124 716764.41, 4367924.32	Repetidor de telefonía	Orange España, S.A.U.	No	5.2
26	C/ de la Constitución, 7 716647.13, 4367287.32	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A. Xfera Móviles, S.A. Telefónica Móviles España, S.A.U.	No	5.2
27	C/ Maestro Chapi, 54 716776.29, 4366003.50	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A.	No	5.4
28	C/ Federico García Sanchís, 6 716432.22, 4365358.23	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A.	No	5.5
29	C/ Escorial, 7 715970.87, 4365719.35	Repetidor de telefonía	Telefónica Móviles España, S.A.U.	No	5.4
30	C/ Maestro Chapi, 7 716100.54, 4366061.36	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A.	No	5.4
31	715973.71, 4366820.55	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A.	No	5.2
32	C/ Sant Rafel, 3 716151.95, 4367122.78	Repetidor de telefonía	Orange España, S.A.U.	No	5.2

33	C/ Mas del Jutge, 38 716243.4, 4368595.2	Repetidor de telefonía	Telefónica Móviles España, S.A.U.	No	5.6
34	C/ Perelló, 80 716059.5, 4368318.3	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A. Orange España, S.A.U.	No	5.6
35	C/ Drapers, 7 715263.9, 4368653.0	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A. Xfera Móviles, S.A. Telefónica Móviles España, S.A.U. Orange España, S.A.U.	No	5.6
36	714066.3, 4366458.4	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A. Orange España, S.A.U.	No	5.4
37	715428.2, 4364873.4	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A. Telefónica Móviles España, S.A.U. Orange España, S.A.U.	No	5.8
38	716031.6, 4369000.2	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A. Telefónica Móviles España, S.A.U. Orange España, S.A.U.	No	5.6
39	C/ El Abeto, 9 713737.7, 4365445.8	Repetidor de telefonía	Orange España, S.A.U.	No	5.10
40	C/ General Castaños, 31 705501.7, 4367417.3	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A. Xfera Móviles, S.A. Orange España, S.A.U.	No	5.15
41	C/ Foia de Bunyol, 46 706344.8, 4367155.8	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A. Xfera Móviles, S.A. Telefónica Móviles España, S.A.U. Orange España, S.A.U.	No	5.15
42	C/ Felipe II, 54 708057.9, 4366963.7	Repetidor de telefonía	Telefónica Móviles España, S.A.U.	No	5.15
43	Urb. Cumbres de Calicanto, 1 709316.44, 4367278.80	Repetidor de telefonía Radio Televisión	Xfera Móviles, S.A.	No	4
44	709376.88, 4367237.98	Repetidor de telefonía Radio Televisión	Orange España, S.A.U.	No	4
45	707641.8, 4363120.7	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A. Orange España, S.A.U.	No	4

46	Centro Emisor de Señales de Televisión - Torrent - Múltiple Digital	Repetidor televisión Radio	Televisión digital	No	5.2
47	716190.24, 4366888.71	Repetidor de telefonía Radio Televisión	-	No	5.2

Figura 25. Antenas de telecomunicación. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

Los datos de la empresa gestora se encuentran disponibles en el Anexo II.

2.6. Equipamientos con afluencia de público

En este apartado se detallan los diferentes equipamientos existentes en el municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en los diferentes mapas de encuadre que aparecen en cada apartado.

2.6.1. Centros educativos

El municipio de Torrent dispone de los siguientes centros educativos:

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal*	Nº alumnos	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Adultos	Centro de formación Laura Vicuña	C/ Albocasser, 34 bajo / C/ Tirant lo Blanc, 29. 717931.415, 437844.54	Privado	Personal propio	83	No	ID 1-6.1
Adultos	Centro Público de Formación de Personas Adultas	C/ Marc, 1 718198.93,4368376.57	Público	1 conserje Resto personal GV	1.289	No	ID 2-6.1
Centro profesorado	CEFIRE de Torrent (Extensión de Utiel)	Policía Local s/n 718380.05,4367893.19	Público	Personal GV	-	No	ID 3-6.1
Adultos	Centro Público de Formación de Personas Adultas (sede)	Plaza Sant Pasqual, 20 718213.50,4368097.03	Público	1 conserje Resto personal GV	1.289	No	ID 4-6.1
Idiomas	Escuela oficial de Idiomas EOI Sección Torrent	Avda. al Vedat, 21 - planta 3 (Edifici Montecarlo) 718024.88,4368192.45	Público	1 conserje Resto personal GV	1.380	No	ID 5-6.1
Idiomas	Escuela oficial de Idiomas EOI Sede Torrent	Calle Sant Gaietà, 39 718179.3,4368707.1	Público	Personal GV	1.380	No	ID 6-6.1

Educación especial	Centro privado de Educación Especial La Unión	Partida Caseta de Capa, 38 715526.8, 4364244.6	Privado	Personal propio	13	No	ID 7-6
Educación especial	Centro privado de Educación Especial Torrepinos	C/ Doctor Gómez Ferrer, 112 718432.02,4369001.20	Privado	Personal propio	69	No	ID 8-6.1
Educación especial	Centro privado de Educación Especial Squema	C/ Font de Manyes, 2 715638.95,4365937.14	Privado	Personal propio	45	No	ID 9-6.4
Educación especial	Colegio de educación Especial L' Encarnación	C/ Pare Méndez, 153 717128.13, 4367185.10	Público	1 conserje Resto personal GV	152	No	ID 10-6.3
Educación Infantil, primaria y secundaria	Centro Privado Julio Verne	Partida de l'Alberca, 51 717128.13, 4367185.10	Privado	Personal propio	-	No	ID 11-6.4
Educación Infantil, primaria y secundaria	Centro privado la Purísima	Plaza Corts Valencianes, 15 717973.52,4368289.80	Privado	Personal propio	809	No	ID 12-6.1
Educación Infantil, primaria y secundaria	Centro privado Monte-Sión	Av. Pare Prudencio, 10 718248.85,4367848.95	Privado	Personal propio	1.126	No	ID 13-6.1
Educación Infantil, primaria y secundaria	Centro privado María Auxiliadora	Pl. Dominical, 6 718018.13,4367807.42	Privado	Personal propio	342	No	ID 14-6.3
Educación Infantil y primaria	Centro privado Santo Tomás de Aquino	Camí Reial, 120 716814.50,4367928.20	Privado	Personal propio	191	No	ID 15-6.2
Educación Infantil, primaria y secundaria	Centro privado concertado Santa Teresa de Jesús	C/ Constitució, 76 716645.66,4367334.80	Privado	Personal propio	1.212	No	ID 16-6.2
Educación Infantil y primaria	Centro privado concertado El Drac	C/ Méndez Núñez, 21 715162.96,4366380.35	Privado	Personal propio	325	No	ID 17-6.4
Educación Infantil y primaria	Centro privado concertado Pléyade	C/ Joaquim Costa, 26 715457.324,4366451.922	Privado	Personal propio	335	No	ID 18-6.4
Educación Infantil, primaria y secundaria	Centro privado concertado El Vedat	Camí de Realon, 19 717940.69, 4365449.61	Privado	Personal propio	1.159	No	ID 19-6
Educación Infantil, primaria y secundaria	Centro privado concertado Madre Petra	C/ Mare de Déu de Guadalupe, 5 715943.38,4366082.13	Privado	Personal propio	210	No	ID 20-6.4
Educación Infantil, primaria y secundaria	Centro privado concertado Madre Sacramento	Avda al Vedat, 188 716541.81,4366931.44	Privado	Personal propio	1.816	No	ID 21-6.2

Educación Infantil, primaria y secundaria	Centro privado concertado San José y Santa Ana	Plaza Mestre Giner, 20 718378.56,4368502.91	Privado	Personal propio	664	No	ID 22-6.1
Educación secundaria	IES Tirant lo Blanc	C/ Fra Lluís Amigó, 41 718268.084,4367997.813	Público	Personal GV	696	No	ID 23-6.1
Educación secundaria	IES Serra Perenxisa	C/ Corona d'Aragó, 1 718076.07,4367533.08	Público	Personal GV	879	No	ID 24-6.1
Educación secundaria	IES La Marxadella	C/ Pare Méndez, 151 717189.86,4367234.16	Público	Personal GV	1.640	No	ID 25-6.3
Educación secundaria	IES Veles i Vents	Camí dels Cànters, s/n 717196.60,4366860.98	Público	Personal GV	1.149	No	ID 26-6.3
Educación infantil y primaria	Colegio Público San Juan Bautista	C/ San Juan Bautista, 22 718145.66,4367606.22	Público	1 conserje Resto personal GV	200	No	ID 27-6.3
Educación infantil y primaria	Colegio Público Virgen del Rosario	C/ Gabriela Mistral, 4 718557.56,4368576.23	Público	1 conserje Resto personal GV	367	No	ID 28-6.1
Educación infantil y primaria	Colegio Público El Molí	C/ Granerers, 6 718778.59,4368519.93	Público	2 conserjes Resto personal GV	423	No	ID 29-6.1
Educación infantil y primaria	Colegio Público Lope de Vega	C/ Doctor Francisco Roselló, 25 717718.69,4368192.00	Público	1 conserje Resto personal GV	375	No	ID 30-6.1
Educación infantil y primaria	Colegio Público Federico Maicas	C/ Simancas, s/n 716956.04,4367871.32	Público	1 conserje Resto personal GV	392	No	ID 31-6.2
Educación infantil y primaria	Colegio Público Antonio Machado	C/ Azorín, 13 717037.36,4367790.14	Público	1 conserje Resto personal GV	413	No	ID 32-6.2
Educación infantil y primaria	Colegio Público Miguel Hernández	C/ Constitució, 64 717033.14,4367701.17	Público	1 conserje Resto personal GV	392	No	ID 33-6.2
Educación infantil y primaria	Colegio Público Les Terres	C/ Constitució, 55 716832.46,4367460.76	Público	1 conserje Resto personal GV	611	No	ID 34-6.2
Educación infantil y primaria	Colegio Público Sant Pasqual	C/ Pare Méndez, 149 717285.48,4367325.69	Público	1 conserje Resto personal GV	641	No	ID 35-6.3

Educación infantil y primaria	Colegio Público Juan XXIII (En reconstrucción tras inundaciones octubre 2024)	L'Alter, s/n 718025.87,4368776.83	Público	1 conserje Resto personal GV	265	Sí (En reconstrucción tras inundaciones octubre 2024)	ID 59-6.1
Infantil	Escuela Infantil Bambú	C/ Alcalá Galiano, 6 715948.65,4365178.13	Privado	Personal propio	96	No	ID 36-6.5
Infantil	Escuela Infantil Cap i Cua	C/ El Salvador, 18 – B 717643.61,4368084.48	Privado	Personal propio	66	No	ID 37-6.2
Infantil	Escuela Infantil Casa Caridad Torrent	C/ Santa Llucia, 38 – 40 717989.74,4368599.66	Privado	Personal propio	39	No	ID 38-6.1
Infantil	Escuela Infantil Ninets	Avda. Barcelona 92, 69 718005.04,4366990.39	Privado	Personal propio	75	No	ID 39-6.3
Infantil	Escuela Infantil Be Kids	C/ Pare Méndez, 153-B 717054.89,4367125.71	Privado	Personal propio	11	No	ID 40-6.3
Infantil	Escuela Infantil Dinoschools	Camí dels Canters, 29 716938.41,4366560.33	Privado	Personal propio	75	No	ID 41-6.3
Infantil	Escuela Infantil El Parque	C/ Músico José María Merino, 5 717892.87,4368289.91	Privado	Personal propio	35	No	ID 42-6.1
Infantil	Escuela Infantil Jacky	C/ Federico Maicas, 12-14 717427.79,4368147.38	Privado	Personal propio	31	No	ID 43-6.2
Infantil	Escuela Infantil L' Escoleta	C/ Mare de Déu del Puig, 24 717209.08,4367395.65	Privado	Personal propio	64	No	ID 44-6.2
Infantil	Escuela Infantil L' Estreleta	C/ Germanies, 64 717514.65,4367917.28	Privado	Personal propio	67	No	ID 45-6.2
Infantil	Escuela Infantil La Granota	C/ Poeta Espronceda, 1-B 718495.95,4368461.75	Privado	Personal propio	45	No	ID 46-6.1
Infantil	Escuela Infantil Maya	Alameda Reina Sofia, 2. Mod.2. Local 6,7,8,9 716684.10,4367215.24	Privado	Personal propio	31	No	ID 47-6.2
Infantil	Escuela Infantil Mi Estrella	C/ Munic 72, 9 – Bajo 717993.07,4366844.59	Privado	Personal propio	66	No	ID 48-6.3
Infantil	Escuela Infantil Mon Menut	C/ Mare de Déu del Puig, 18 717248.20,4367430.76	Privado	Personal propio	46	No	ID 49-6.2
Infantil	Escuela Infantil Pipos	C/ Granerers, 11-B 718745.41,4368537.62	Privado	Personal propio	44	No	ID 50-6.1
Infantil	Escuela Infantil Playschools	Avda. al Vedat, 143 717171.21,4367439.57	Privado	Personal propio	53	No	ID 51-6.2
Infantil	Escuela Infantil Princepets	C/ Escultor José Capuz, 2 716478.96,4366945.35	Privado	Personal propio	52	No	ID 52-6.2
Infantil	Escuela Infantil Sambori	C/ Ermiteta, 10 716442.66,4367597.34	Privado	Personal propio	53	No	ID 53-6.2

Infantil	Escuela Infantil Sol Solito	C/ Teruel, 16 717874.85,4367750.21	Privado	Personal propio	37	No	ID 54-6.3
Infantil	Escuela Infantil Veo Veo	C/ Ros, 10 718269.02,4368469.21	Privado	Personal propio	46	No	ID 55-6.1
Infantil	Escuela Infantil Xicotets	Cami Reial, 123 716874.06,4367942.18	Privado	Personal propio	43	No	ID 56-6.2
Infantil	Escuela Infantil Pulgarcito	C/ Pintor Ribera, 30 717284.99,4368113.44	Público	Personal GV	60	No	ID 57-6.2
Infantil	Escuela Infantil Municipal Ciutat Jardí (En reconstrucción tras inundaciones octubre 2024)	C/ Virgen de Fátima, 19 717856.00,4368821.97	Público	Personal empresa contratada	23	Sí (En reconstrucción tras inundaciones octubre 2024)	ID 58-6.1
Estudios superiores	Sede Universidad Católica de Valencia	C/Ramiro de Maeztu, 19 718200.96,4367616.42	Privada	Personal propio	-	No	ID 67-6.3

Figura 26. Centros educativos. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

Nº personal En los centros educativos, el personal (profesorado, administración y servicios...) o bien es personal de la Generalitat Valenciana (en los centros públicos) o bien es personal dependiente de los centros educativos privados. Únicamente los conserjes de los centros públicos de Educación Infantil i Primaria, de Educación Especial, así como también los del Centro de Formación de Adultos y el de la sección de la Escuela Oficial de Idiomas, son personal municipal.*

2.6.2. Equipamientos deportivos

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Campo de tiro	Campo de Tiro Penya Roja	Partida Cumbres de Calicanto, 143B 709098.96, 4366216.94	Municipal	1	350	No	ID 93-6
Campo de fútbol	Campos de Fútbol El Alter	Partida del Alter, 32 717630.53, 4368999.56	Municipal	1	500	No	ID 94-6.1
Trinquet	Trinquet Jose María Veguer	C/ Valencia, 34 718137.01, 4368800.73	Municipal	1	250	No	ID 95-6.1
Piscina	Piscina municipal Parc Vedat	Camí Romeral, s/n 715333.46, 4367011.23	Municipal	2	800	No	ID 96-6.4
Centro deportivo	La Corxeta	C/ Pla, 7 718466.76, 4368904.45	Municipal	2	450	No	ID 97-6.1
Campo de fútbol	Campos de Fútbol San Gregorio	Av. Pérez Galdós, 2 716912.90, 4367748.24	Municipal	2	3.500	No	ID 98-6.2
Pista cubierta	Centro de Entrenamiento Toll i l'Alberca	C/ Toll-l'Alberca Calle B 715011.62, 4366236.40	Municipal	3	150	No	ID 99-6.4

Pabellón deportivo	Pabellón deportivo municipal El Vedat	C/ Sol, 2 716513.55, 4366817.76	Municipal	3	1.275	No	ID 100-6.2
Polideportivo	Polideportivo Municipal Anabel Medina	C/ l'Ermiteta, 2 716332.16, 4367664.22	Municipal	4	475	No	ID 101-6.2
Centro deportivo	Centro deportivo Parc Central	Rda. Vicente Pallardó, 6 718251.89, 4367292.22	Municipal	2	1.900	No	ID 102-6.3
Fundación deportiva	Fundación deportiva municipal	C/ Constitució, 49 716979.06, 4367592.32	Municipal	4	16	No	ID 103-6.2
Club deportivo	Club Santa Apolonia	C/ Arcipreste de Hita, 6, 716507.24, 4365341.75	Privado	-	-	No	ID 104-6.5

Figura 27. Equipamientos deportivos. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

2.6.3. Centros sanitarios y farmacias

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Horario	Nº personal	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Consultorio auxiliar	Consultorio auxiliar Santos Patronos	C/ Santos Patronos, 35 718426.75, 4368107.27	Pública	Lunes a jueves: 8:00 -21:00 h Viernes: 8:00 -15:00 h	-	No	ID 126-6.1
Consultorio auxiliar	Consultorio auxiliar Monte-Vedat	C/ Font de San Lluís, 13 716072.42, 4366289.96	Pública	Lunes a viernes: 8:00 -15:00 h	-	No	ID 127-6.4
Centro de Salud	Centro de salud Torrent I	C/ Pintor Ribera, 28 717307.65, 4368095.27	Pública	24 h	-	No	ID 128-6.2
Centro de Salud	Centro de salud Torrent II	C/ Xirivella, 23 718273.63, 4368751.86	Pública	Lunes a viernes: 8:00 -15:00 h	-	No	ID 129-6.1

Figura 28. Centros Sanitarios. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

Farmacia (nombre)	Localización (dirección / coord.)	Titular	Horario	Nº personal	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Guardia Encarna Llueca	C/ Padre Méndez, 116 Bis 717715.07, 4367794.20	Privado	24 h	-	No	ID 130-6.2
A. Valle Almagro	C/ Padre Méndez, 56 718000.73, 4368062.72	Privado	Lunes a viernes: 9:30- 13:30 y 16:30-20:00 h Sábados: 9:30- 13:30 h De 1.JUN a 30 SEP: Tardes de 17:00 a 20:30 h Sábados: 9:30 -13:30 h	-	No	ID 131-6.1
C. España	C/ Padre Méndez, 166 717174.34, 4367259.75	Privado	Lun-vie: 8:30-21:00 h. Sáb: 9:00-14:00 h	-	No	ID 132-6.2
C. Vicedo	Av. al Vedat, 133 Local 4 y 5 717116.92, 4367486.18	Privado	INVIERNO: Lun-sáb, 9:00-14:00 y 16:30-21:30 h VERANO: Lun-sáb, 9:00 a 14:00 y 17:00-21:30 h	-	No	ID 133-6.2
Campos – Carratalá – Martínez CB	C/ Camí Reial, 112 716876.82, 4367963.86	Privado	Lun-vie: 9:00-21:00 h Sáb: 9:00-14:00 h AGOSTO: lun-vie: 9:00-14:00 y 17:00-21:00 h Sáb: 9:00-14:00	-	No	ID 134-6.2
E. Hortigüela	C/ Gómez Ferrer, 49 718261.71, 4368585.89	Privado	Lun-vie: 8:30-20:30 h Sáb: 9:00-14:00 h	-	No	ID 135-6.1
E. Segarra	Plza. La Torrentina, 4 718430.60, 4368771.76	Privado	Lun-vie: 9:30 A 13:30 y 16:30-20:00 h (Verano: 17:00-20:00 h) Sáb: 9:30-13:30 h	-	No	ID 136-6.1
El Vedat	Av. Sant Llorenç, 121 716152.65, 4366617.63	Privado	Lun-vie: 9:00-20:00 h Sáb: 9:00-14:00 h. JUL – AGO: lun-vie: 9:00-15:00 y 16:30 – 20:30 h sáb.: 9:00-14:00 h	-	No	ID 137-6.12
I. Cabañas	C/ Pintor Ribera, 28 717344.80, 4368048.69	Privado	Lun – vie: 8:30 – 20:30 h Sáb: 9:00 – 19:30 h Dom: 10:00 – 19:30 h Festivos de Torrent (3 FEB y 17 ABR) – Festivos: 10:00 – 19:30 h. 24 y 31 DIC: 8:30 – 15:00 h Cerrado: 01 y 06 ENE – 15 y 25 DIC	-	No	ID 138-6.2
J. Castelló Viguer	C/ Valentín Planells, 17 717836.37, 4368214.97	Privado	Lun – vie: 9:00 – 14:00 y 16:30 – 20:30 h Sáb: 9:00 – 14:00 h JUN a SEP: Lun – vie: 9:00 – 14:00 y 17:00 – 20:30 h; sáb: 9:00 – 14:00 h Cerrado: 30 marzo (sábado)	-	No	ID 139-6.1

			Santo). 24 y 31 Dic: 9:00 – 14:00 h			
J. Fontestad CB	C/ Music José Ortí, 24 718746.88, 4368636.38	Privado	Lun-vie: 9:00-14:00 y 16:30-21:00 h Sáb: 9:00 a 14:00 h 1.JUL-1.SEP: lun-vie, 9:00-14:00 y 17:00-21:00 h sáb, 9:00-14:00 h	-	No	ID 140-6.1
J.M. Escrivà i Anrúbia	C/ Mare de Déu de la Pau, 15 717609.92, 4368002.42	Privado	Lun – vie: 9:00 – 14:00 y 16:30 – 21:00 h Sáb: 9:30 – 14:00 h JUL – AGO: lun – vie: 9:00 – 14:00 y 17:00 – 21:00 h sáb: 9:30 – 13:30 h 24 y 31 DIC: 9:00 – 14:00 h Cerrado: 30 MAR	-	No	ID 141-6.1
J. Muñoz Marín	Av. al Vedat, 4 718064.97, 4368275.94	Privado	Lun-vie, 9:00-21:00 h Sáb, dom y ftvos, 9:00-14:00 h	-	No	ID 142-6.1
J. Plaza Gómez	C/ Sant Ernest, 2 718600.61, 4368510.37	Privado	Lun-vie: 9:00-21:00 h Sáb: 9:00 -14:00 h JUL-AGO: lun-vie: 9:00-14:00 h y 17:00-20:30 h sáb: 9:00 – 14:00 h	-	No	ID 143-6.1
Juan Carlos I	Av. Rey Juan Carlos I, 12 – Bajo 2 717691.82, 4367487.63	Privado	Lun – vie: 9:00 – 21:00. Sáb – Dom: 9:00 – 14:00 h JUL: Lun – vie: 9:00 – 21:00 h Sáb: 9:00 – 14:00 h AGO: Lun – vie: 9:00 – 14:00 y 17:00 – 21:00 h Sáb: 9:00 – 14:00 h 5 Ene: 9:00 – 17:00 h 24 – 31 Dic: 9:00 – 15:00 h	-	No	ID 144-6.3
Las Américas	C/ Fernando Furió Roca, 13 - B 716614.39, 4367130.44	Privado	INVIERNO: lun-vie, 9:00-14:30 y 16:30-20:30 h VERANO: lun-vie, 9:00-14:00 y 17:00-21:00 h Sábados todo el año, 9:30-14:00 h	-	No	ID 145-6.2
M. Ferrandis CB	C/ Fra Luis Amigó, 2 718256.10, 4368188.87	Privado	Lun-vie, 8:30-22:00 h Sáb, 9:00-22:00 h Dom y festivos, 10:00-21:00 h	-	No	ID 146-6.1
M. Gómez – Lobo Navarro	C/ l'Horta, 17 717383.87, 4367878.22	Privado	Lun-vie, 9:00-21:00 h Sáb, 9:00-14:00 h	-	No	ID 147-6.2
M. Nemesio	Plza. Mestre Giner, 1 718274.04, 4368415.81	Privado	Lun-vie: 9:30 A 13:30 y 16:30-20:00 h (Verano: 17:00-20:00 h) Sáb: 9:30-13:30 h	-	No	ID 148-6.1

M. Ros	C/ Malva-Rosa, 4 718016.92, 4368810.25	Privado	Lun-vie: 9:30 A 13:30 y 16:30-20:00 h (Verano: 17:00-20:00 h) Sáb: 9:30-13:30 h	-	Sí (Calado 0.1)	ID 149-6.1
Metro Avda.	Av. al Vedat, 113 717413.10, 4367654.67	Privado	Lun-vie: 9:00-21:00 h Sáb.: 9:00-14:00 h Del 25 JUN al 8 SEP: lun-vie: 9:00-14:00 y 17:00-21:00 h, sáb: 9:00-14:00 h Día 30 ABR (sáb.): cerrado	-	No	ID 150-6.2
Parc Central	Av. Olímpica, 34 717788.25, 4367099.64	Privado	Lun-vie: 9:00-21:00 h. Sáb: 9:00-14:00 h. Cierre sábado santo (30 mar) y tardes 24 y 31 dic. Día 5 ENE: 9:00 – 20:00 h.	-	No	ID 151-6.3
Pascual Úbeda CB	C/ Ramón y Cajal, 44 717879.52, 4368434.57	Privado	Lun – vie: 9:00 – 21:00 h Sáb: 9:00 – 14:00 h Excepto: 3 FEB: 9:00 – 19:30 h JUL – AGO: lun – vie: 9:00 – 14:00 y 17:00 – 21:00 h Cerrado: 30 MAR y 24 JUN. 24 y 31 DIC: 9:00 – 14:30 h	-	No	ID 152-6.1
R.J. Mateu	Av. al Vedat, 52 717780.12, 4368020.77	Privado	Lunes-viernes: 9:00-14:00 y 16:30-20:30 h sábados: 9:30-13:30 h VERANO: lunes-viernes, 9:00- 14.00 y 17:00-20:30 h sábados, 9:30-13:30 h	-	No	ID 153-6.1
R. Medina	C/ Azorín, 10 717228.88, 4367676.33	Privado	Lun-vie, 9:00-14:00 h y 16:30-20:30 h Sáb., 9:00-14:00 h	-	No	ID 154-6.2
San Valeriano CB	C/ Pintor Renau, 23 717122.41, 4367931.59	Privado	Lun-vie: 9:00-14:00 y 16:30- 20:30 Sáb. 9:00-14:00	-	No	ID 155-6.2
Santos Patronos	C/ Sants Patrons, 42 718440.70, 4368090.76	Privado	Lunes a viernes: 8:00 a 20:30 h Sáb: 9:30 a 13:30 h	-	No	ID 156-6.1
T. Vilar-Sancho	C/ Sagra, 14 718225.15, 4368316.18	Privado	Lun-vie: 9:00-20:00 h Sáb: 9:00-13:30 h	-	No	ID 157-6.1
Universitat	C/ Mare de Deu de la Soletat, 16 718198.14, 4367706.21	Privado	Lunes a viernes: 9:30 a 13:30 y 16:30 a 20:00 Sáb: 9:30 a 13:30	-	No	ID 158-6.3

Figura 29. Farmacias. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

Los datos de contacto están disponibles en el Anexo II.

2.6.4. Centros sociosanitarios y asistenciales

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Horario	Nº personal	Capacidad (nº de usuarios)	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Centro de Mayores	Centro de Mayores Virgen del Olivar	C/ Virgen del Olivar, 40 718445.11, 4368144.91	Municipal	9:00-20:00 h	2	150	No	ID 76-6.1
Centro de Mayores	Centro de Mayores Bellido	C/ Bellido, 5 718281.43, 4368518.32	Municipal	9:00-20:00 h	1	80	No	ID 77-6.1
Centro de Mayores	Centro de Mayores Sant Enric	C/ Azorín, 40 716984.18, 4367959.78	Municipal	9:00-20:00 h	1	50	No	ID 78-6.2
Centro de Mayores	Santa Elena	C/Padre Méndez, 118 717678.01, 4367749.98	-	-	-	-	No	ID 256-6.2
Centro Social	Centro social Xenillet	C/ Albades, s/n 717873.25, 4368824.91	Municipal	9:00-19:00 h	10	60	Sí (Calado 4)	ID 79-6.1
Centro Social	Centro Social la Marina	C/ Hernández Malillos, 14 717724.69, 4368072.66	Municipal	9:00-15:00 h	6	20	No	ID 80-6.2
Centro Social	Centro Social Encarna Borrás	-	Municipal	9:00-15:00 h	10	50	-	-
Banco alimentos	Banco de Alimentos	C/ Benemérita Guardia Civil, 11 717378.59, 4368138.02	Municipal	-	-	-	No	ID 81-6.2
Bienestar	Unidad de Santo Domingo	C/ Santo Domingo, 22 718437.44, 4368361.75	Municipal	9:00-15:00 h	7	60	No	ID 82-6.1
Juventud	L'Espai Centro de Información Juvenil	Avda. al Vedat, 103 – Planta 2 717520.63, 4367742.35	Municipal	-	5	180	No	ID 71-6.1

Asistencia integral, mujer, igualdad	Casa de la Donna	C/ del Músic Mariano Puig Yago, 8, 717754.46, 4368421.76	Municipal	Lunes-viernes 9:30-14:00h	15	150	No	ID 237-6.1
Centro de Mayores	El Mas	C/ Pintor Pedro de Valencia, 8 715939.21, 4367195.78	Privado	24 h	-	74	No	ID 255-6.2
Centro Geriátrico	Sol d' Or	C/Perú, 13 716716.91, 4366356.82	Privado	24 h	-	28	No	ID 240-6.4
Centro Geriátrico	El Vedat II	C/ Santa Rosa de Lima, 30 715742.69, 4366270.04	-	24 h	-	-	No	IS 239-6.4
Residencia	La Alquería	C/Trafalgar, 8 717004.22, 4366104.15	-	-	-	-	No	ID 242-6.4
Residencia	Padre Damián	C/ de la Luna, 19 707203.27, 4367056.13	Privado	24 h	-	-	No	ID 241-6.15
Residencia	Lope de Rueda	C/ Lope de Rueda, 13 717286.79, 4367360.21	Privado	24 h	-	-	No	ID 244-6.2
Residencia	San Joaquín y Santa Ana	C/ Pío Baroja,12 716321.31, 4367302.61	Privado	24 h	-	-	No	ID 243-6.2
Residencia	Bonaire	Avda. al Vedat, 192 716476.27 4366881.49	Privado	24 h	-	-	No	ID 246-6.2
Residencia	Santa Gema	C/Zurbarán, 12 715138.90, 4367045.56	Privado	24 h	-	-	No	ID 245-6.2
Residencia	En familia	C/Almirante Cadarso, 12 715997.73, 4365022.73	Privado	24 h	-	-	No	ID 248-6.5
Residencia	Montevedat	C/ Santa Amalia, 9 717410.6,	Privado	24 h	-	-	No	ID 250-6.3

		4366290.8						
Residencia	Nuestra Señora del Buen Consejo	C/ Buen Consejo 6-2 718198.48, 4368862.02			-	-	Sí (Calado SD)	ID 249-6.1
Residencia	Nuestra Señora de la Estrella	C/ Alcalá Galiano,2 716018.51, 4365159.09	Privado	24 h	-	-	No	ID 252-6.5
Residencia	Nuestra Señora de Montesión	C/ América, 50 715789.54, 4365055.18	Privado	24 h	-	-	No	ID 247-6.5
Residencia	San Juan Bosco	C/ Palleter, 5 716645.63, 4366480.42	Privado	24 h	-	-	No	ID 251-6.4
Residencia	San Nicolás	C/ San Nicolas, 6 718503.29, 4368200.99	Privado	24 h	-	-	No	ID 254-6.1
Residencia	Albalar	C/ Ángel Guimerá, 32 708052.16, 4367258.03	Privado	24 h	-	-	No	ID 253-6.15
Residencia	El Molí	C/ Fray Antonio Panes, 14 718700.7, 4368677.0	Privado	24 h	-	-	No	ID 258-6.1
Residencia	El Salvador	C/ Paiporta, 5 705486.34, 4367459.57	Privado	24 h	-	-	No	ID 257-6.15

Figura 30. Centros sociosanitarios y asistenciales. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

La información de contacto se encuentra disponible en el Anexo II.

2.6.5. Equipamientos culturales

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Museo	Casa Museo de la Semana Santa	C/ Ramiro de Maeztu, 14 718196.87, 4367642.17	Interparroquial	0	500	No	ID 68-6.3
Museo	Museo Comarcal de L'Horta Sud "Josep Ferrís March"	C/ Virgen del Olivar, 30 718394.99, 4368158.42	Fundació Horta Sud	1	-	No	ID 69-6.1
Auditorio	L'Auditori de Torrent	C/ Vicent Pallardó, 25 716902.17, 4366812.80	Municipal	7	606	No	ID 70-6.3
Museo	Espai Metropolità d'Art de Torrent (EMAT)	Avda. al Vedat, 103 – Planta 4 717520.63, 4367742.35	Municipal	0	-	No	ID 71-6.2
Conservatorio	Conservatorio Profesional de Música	C/ Mestre Juan Roig Soler, 4 716962.91, 4366776.51	Municipal	72 profesores 7 Admin.	539	No	ID 72-6.3
Escuela Música	Unión Musical de Torrent	Avda. al Vedat, 21 718024.79, 4368190.21	Privada	-	-	No	6.3
Escuela Música	Círculo Católico de Torrent	Plaza de Sant Jaume, 11 y 12 718138.22, 4368051.80	Privada	-	-	No	ID 73-6.1
Casa de la Cultura	Casa de la Cultura	C/ Sagra, 17 718263.36, 4368317.17	Municipal	6	130	No	ID 74-6.1
Biblioteca	Punto de lectura Parc Central	Pl. Concordia, 3 717854.64, 4367240.87	Municipal	-	-	No	ID 75-6.3
Biblioteca	Biblioteca Metro	Avda. al Vedat, 103 – Planta 4 717520.63, 4367742.35	Municipal	11	210	No	ID 71-6.2

Figura 31. Equipamientos culturales. Fuente: Ayuntamiento Torrent. Elaboración propia.

2.6.6. Equipamientos turísticos y hosteleros

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Hotel	AS HOTEL Torrent	A7, Km 345,5 715833.38, 4364213.61	Privada	25 (hotel y restaurante)	104 plazas 52 habitaciones	No	ID 66-6
Hostal	Espacios con encanto	C/ Toledo,25 718126.50, 4367844.37	Privada	1	8 habitaciones	No	ID 65-6.1

Figura 32. Equipamientos turísticos. Fuente: Turisme GVA. Elaboración propia.

Además, el municipio cuenta con 20 apartamentos turísticos con 149 plazas, 2 albergues con 106 plazas y una pensión con 10 plazas según datos actualizados a 2022, cuya localización geográfica no está disponible.

Los datos de contacto están disponibles en el Anexo II.

2.6.7. Centros y edificios de carácter religioso

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Horario	Nº personal	Capacidad	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Convento	Guzmán de Santo Domingo	C. Maestro Chapí, 50 716807.02, 4366001.03	-	-	-	No	ID 105-6.4
-	-	717640.3, 4366394.8	-	-	-	No	ID 106-6.3
Parroquia	Asunción de Nuestra Señora de Torrent	Plaza de la Iglesia, s/n 718414.62, 4368371.80	Lunes a jueves y sábados 8:30-13:00h 18:00-20:00h Viernes 8:30-13:00h 18:00-21:00h Domingos 8:30- 13:00h 19:00-21:00h	-	-	No	ID 107-6.1
Parroquia	Sant Lluís Bertrán	C/ del Músic Mariano Puig Yago, 2 717803.7,	-	-	-	No	ID 108-6.1

		4368440.9					
Parroquia	San Juan Bosco	Carrer de Requena, 14 717205.4, 4367111.9	Lunes a viernes 18:00-20:00h Sábados 18:00- 20:30 h Domingos 10:00- 12:00 h	-	-	No	ID 116-6.3
Parroquia	Sagrada Familia	Carrer Tomàs Miquel, 5 717217.88, 4367923.77	Lunes a jueves 9:00-11:00h 18:30-20:30h Viernes 9:00-11:00h 18:30-20:30h Sábados 19:00- 21:00 h Domingos 12:00- 13:30 h 19:00-20:00h	-	-	No	ID 118-6.2
Parroquia	San José	Av. al Vedat, 87 717718.55, 4367921.79	-	-	-	No	ID 121-6.2
Parroquia	Nuestra Señora de Monte Sión	Av. Padre Prudencio, 12 718247.51, 4367903.37	-	-	-	No	ID 125-6.1
Parroquia	Sf. Efrem cel Nou	Calle Virgen de la Soledad, nr 10 718160.67, 4367734.29	Miércoles 19:00-20:00h Viernes 19:00-20:30h Sábados 12:00- 20:30 h Domingos 9:00-13:00h	-	-	No	ID 123-6.3
Iglesia	Nuestra Señora del Buen Consejo	C/ de València, 35 718133.36, 4368738.26	Lunes a sábados 19:00-19:30h Domingos 11:00- 12:00 h	-	-	No	ID 109-6.1
Ermita	María Asunta al Cielo	C/ Salamanca, 17 714570.5, 4368046.1	-	-	-	No	ID 110-6.6
Ermita	Mas del Judge	CV-4115, 476 713267.8, 4367846.1	-	-	-	No	ID 111-6

Iglesia	Santa María del Monte Vedat	C/ Font de Sant Lluís, 0 716130.36, 4366275.37	-	-	-	No	ID 114-6.4
Iglesia	Evangélica Bautista	Albereda de la Reina Sofía, 10 716708.0, 4367211.9	Miércoles y Viernes 19:00-20:30 h Domingo 10:00-12:30 h	-	-	No	ID 115-6.2
Iglesia	Camino Real	C/ de Sant Just, 2 716933.66, 4368019.82	Jueves 19:30-21:30 h Domingo 11:00-14:00 h	-	-	No	ID 117-6.2
Iglesia	Batista Bíblica	C/d'Albocàsser, 11 717835.66, 4367948.11	Jueves 18:00-20:00 h Domingo 11:00-02:00 h	-	-	No	ID 120-6.2
Iglesia	El Lugar de su Presencia	C. Sta. Marta, 1 718069.87, 4367831.66	Martes, jueves y sábados 19:30-21:00h	-	-	No	ID 124-6.1
Iglesia	St Andreus	Av. al Vedat, 5, 718088.3, 4368251.4	-	-	-	No	ID 119-6.1
Capilla	Monte Real	C/ dels Ametlers, 6 713484.9, 4365802.7	Domingos 11:00-12:00h	-	-	No	ID 113-6.8
Sede	Congregación cristiana	C/ de l'Arxipreste Vicente Mengod, 33 717971.19, 4367644.81	Miércoles 20:30-22:00 h Domingo 17:00-21:00 h	-	-	No	ID 122-6.3
Sede	Regina Cordium Heraldos del Evangelio	C/ del Timó, 22 711021.7, 4367084.3	Lunes a viernes 10:00-13:00 18:00-20:00h Sábados 10:00-15:00 h Domingos 9:00-15:00 h	-	-	No	ID 112-6.7

Figura 33. Centros y edificios de carácter religioso. Elaboración propia.

Los datos de contacto están disponibles en el Anexo II.

2.6.8. Cementerios

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Horario	Nº personal	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Cementerio parroquial	C/ Virgen de la Soledad, s/n 718386.11, 4367332.48	Lunes a sábado 9:00 – 13:30 h y 15:30 a 18:00h Domingos y festivos 10:00h – 13:30 h	-	No	ID 60-6.9

Figura 34. Cementerios que dan servicio al municipio. Elaboración propia.

2.6.9. Monumentos históricos, artísticos, bienes de interés cultural y de relevancia local

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Categoría	Uso actual	Época constr.	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Campana gótica del antiguo convento de San José y Santa Tecla	-	BIC	Bien Mueble	-	-	No	-
Creu del Terme, Creu de Pere Mora	C/de la Iglesia -22-24 718379.63, 4368380.80	BIC	Bien Inmueble	Religioso	-	No	ID 63-6.1
Fiesta de la Fallas	-	BIC	Bien Inmaterial	Cultural	-	No	-
Torre de Telegrafía óptica del Vedat	Avda. San Lorenzo 716043.74, 4366827.99	BIC	Bien Inmueble	-	S. XIX	No	ID 64-6.2
Torre del castillo	C/ Mayor, s/n 718304.45, 4368288.22	BIC	Bien Inmueble	Cultural	S. XI	No	ID 62-6.1
Assut del Barranc de l'Horteta	709710.47, 4365612.39	BRL	Bien Inmueble	Cultural	-	Sí (Calado SD)	ID 181-6
Casa, Capilla y Jardín de l'Hort de Trenor	Av. Padre Prudencio 718316.83, 4367819.70	BRL	Bien Inmueble	Público	S. XIX – SXX	No	ID 178-6.1
Museu Comarcal de l'Horta Sud	C/ de la Virgen del Olivar, 30 718394.95, 4368157.60	BRL	Bien Inmueble	Museístico	S. XIX – SXX	No	ID 69-6.1
Els Arquets de Baix	711980.2, 4366822.7	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S.XVI	Sí	ID 182-6.7

							(Calado SD)	
Els Arquets de Dalt	709784.3, 4365970.5	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XVI	No	ID 183-6	
Ermita de Mas del Judge	CV-4115, 476 713267.8, 4367846.1	BRL	Bien Inmueble	Religioso	-	No	ID 111-6	
Fumeral de la Conservera La Torrentina	C/ Picanya, 4 718427.73, 4368806.63	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XX	No	ID 184-6.1	
Iglesia Parroquial de la Asunción de Nuestra Señora	Plaza de la Iglesia, s/n 718414.62, 4368371.80	BRL	Bien Inmueble	Religioso	S. XVI	No	ID 107-6.1	
Parroquia S. Luis Bertrán	C/ del Músic Mariano Puig Yago, 2 717803.7, 4368440.9	BRL	Bien Inmueble	Religioso	-	No	ID 108-6.1	
Monasterio de la Inmaculada	C/ Alter 718508.33, 4369257.84	BRL	Bien Inmueble	Conventual	S. XX	Sí (Calado SD)	ID 185-6	
Palacete neonazarí. Chalet de la familia Giner-Cortina	C/ Gómez Ferrer, 122 718511.9, 4369506.0	BRL	Bien Inmueble	-	S. XX	No	ID 186-6	
Pantà de Torrent	Travesía Rosendo Montoro, 4-6 714928.23, 4367768.20	BRL	Bien Inmueble	Recreativo	-	Sí (Calado SD)	ID 187-6.6	
Pou, Motor i Bassa del Sord	717092.63, 4368902.39	BRL	Bien Inmueble	-	S. XIX	No	ID 188-6.6	
Refugio antiaéreo urbano en Torrent	716207.61, 4366913.6 1	BRL	Bien Inmueble	Cultural	-	No	ID 233-6.2	
Refugio antiaéreo urbano "Posición Pekín"	718331.95, 4369335.48	BRL	Bien Inmueble	Cultural	-	Sí (Calado SD)	ID 189-6	
Retaule Ceràmic de la Mare de Déu de la Cerca	C/ Santo Tomás, 8 718369.79, 4368635.54	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	ID 234-6.1	
Retaule Ceràmic de la Mare de Déu de la Merced	C/ Iglesia, 6 718310.50, 4368370.71	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	ID 190-6.1	
Retaule Ceràmic de la Mare de Déu de la Soledat	C/ Calvario, 40 718143.51, 4367947.13	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	ID 191-6.1	
Retaule Ceràmic de la Mare de Déu del Roser	C/ Bellido, 12 718305.44, 4368527.32	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	ID 192-6.1	

Retaule Ceràmic de la Mare de Déu del Roser	C/ Sant Domènec 718441.59, 4368209.30	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	ID 193-6.1
Retaule Ceràmic de la Mare de Déu dels Desamparats	C/ Gómez Ferrer, 15 718188.98, 4368426.54	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	ID 194-6.1
Retaule Ceràmic de la Mare de Déu dels Desamparats	C/ Virgen del Olivar, 10 718310.63, 4368173.54	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	ID 195-6.1
Retaule Ceràmic de la Mare de Déu dels Desamparats	C/ Mestre Giner, 20 718374.25, 4368501.79	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XVIII	No	ID 22-6.1
Retaule Ceràmic de la Mare de Déu dels Desamparats	C/ San Cristóbal, 8 718190.58, 4368252.31	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	ID 196-6.1
Retaule Ceràmic de la Mare de Déu dels Desamparats	C/ Santa Ana, 23 718174.62, 4368145.02	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	ID 197-6.1
Retaule Ceràmic de la Mare de Déu dels Dolors	C/ Virgen de los Dolores, 1 718115.19, 4368455.73	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XVIII	No	ID 198-6.1
Retaule Ceràmic de la Mare de Déu dels Dolors	Verge de les Angoixes, 33 717785.74, 4368375.16	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	ID 235-6.1
Retaule Ceràmic de la Puríssima	C/ Ramón y Cajal, 23 717931.52, 4368379.35	BRL	Bien Inmueble	Cultural	-	No	ID 199-6.1
Retaule Ceràmic de la Puríssima	C/ Sant Francescs, 10 718360.69, 4368025.17	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	ID 200-6.1
Retaule Ceràmic de la Puríssima	C/ Santa Ana, 9 718217.10, 4368213.23	BRL	Bien Inmueble	Cultural	-	No	ID 201-6.1
Retaule Ceràmic de la Sagrada Família	C/ San José, 23 718082.48, 4368521.63	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	ID 202-6.1
Retaule Ceràmic de la Sagrada Família,	C/ Santa Anna, 13 718204.73, 4368184.81	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XVIII	No	ID 203-6.1

Retaule Ceràmic de la Trinitat	C/ Virgen del Olivar, 33 718446.64, 4368173.84	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	ID 204-6.1
Retaule Ceràmic de la Trinitat,	Plaza San Pascual, 24 718189.18, 4368079.1	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XX	No	ID 205-6.1
Retaule Ceràmic de Sant Antoni Abad	C/ Andorra, 5 718376.04, 4368717.27	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	ID 206-6.1
Retaule Ceràmic de Sant Antoni de Pàdua	C/ San Antonio de Pàdua, 12 718163.30, 4368211.13	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	ID 207-6.1
Retaule Ceràmic de Sant Blai	C/ Albal, 6 718165.80, 4368027.41	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XVIII	No	ID 208-6.1
Retaule Ceràmic de Sant Cristòfol	C/ San Cristóbal, 19 718226.70, 4368244.95	BRL	Bien Inmueble	Cultural	-	No	ID 236-6.1
Retaule Ceràmic de Sant Francesc d'Asís	C/ Calvario, 50 718189.23, 4367947.64	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	ID 209-6.1
Retaule Ceràmic de Sant Francesc d'Asís	C/ Santo Domingo, 32 718448.48, 4368436.23	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XX	No	ID 210-6.1
Retaule Ceràmic de Sant Francesc de Paula	C/ Gómez Ferrer, 67 718324.84, 4368678.04	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	ID 211-6.1
Retaule Ceràmic de Sant Francesc de Paula	C/ Batiste Mota, 23 717546.52, 4367796.70	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	ID 112-6.1
Retaule Ceràmic de Sant Gregori	C/ Albal 718238.98, 4368020.98	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XVIII	No	ID 213-6.1
Retaule Ceràmic de Sant Isidre	C/ Fra Lluís Amigó, 46 718242.14, 4368015.72	BRL	Bien Inmueble	Cultural	-	No	ID 214-6.1
Retaule Ceràmic de Sant Jaume	Plaza San Jaime, 15 718114.09, 4368086.13	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	ID 215-6.1
Retaule Ceràmic de Sant Joan de Ribera	C/ Maestro Giner, 18		Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	ID 216-6.1

	718349.71, 4368493.40	BRL					
Retaule Ceràmic de Sant Josep	C/ Músico Mariano Puig y Yago, 23 717734.43, 4368399.75	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XX	No	ID 217-6.1
Retaule Ceràmic de Sant Josep	C/ Ramón y Cajal, 48 717853.16, 4368437.02	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	ID 218-6.1
Retaule Ceràmic de Sant Josep	C/ San José, 1 718165.17, 4368529.06	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XX	No	ID 219-6.1
Retaule Ceràmic de Sant Josep	C/ San José, 19 718103.73, 4368525.38	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	ID 220-6.1
Retaule Ceràmic de Sant Marc	C/ Marco, 12 718234.89, 4368369.14	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	ID 221-6.1
Retaule Ceràmic de Sant Onofre	C/ San Onofre, 32 717983.62, 4368570.71	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	ID 222-6.1
Retaule Ceràmic de Sant Pasqual Bailón	Plaça Sant Pasqual, 28 718183.29, 4368063.69	BRL	Bien Inmueble	Cultural	-	No	ID 223-6.1
Retaule Ceràmic de Sant Pasqual Bailón	C/ San Miguel, 19 718326.52, 4368076.81	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	ID 224-6.1
Retaule Ceràmic de Sant Roc	C/ San Miguel, 21 718335.50, 4368080.43	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XVIII	No	ID 225-6.1
Retaule Ceràmic de Sant Tomàs d'Aquino	C/ Gómez Ferrer, 61 718306.33 4368646.99	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	ID 226-6.1
Retaule Ceràmic de Sant Vicent Ferrer	C/ San Vicente, 38 717923.91, 4368478.90	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XX	No	ID 227-6.1
Retaule Ceràmic de Santa Bàrbara	C/ Santa Bárbara, 5 y 7 718176.21, 4368548.97	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XX	No	ID 228-6.1

Retaule Ceràmic del Crist del Salvador	C/ Santo Cristo Salvador, 11-13 717901.65, 4368506.51	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	ID 229-6.1
Retaule Ceràmic del Sagrat Cor de Jesús	C/ Marià Puig Yago, 26 717672.30, 4368391.06	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XX	No	ID 230-6.1
Retaule Ceràmic dels Sants de la Pedra	C/ Santos Patronos, 10 718305.30, 4368117.02	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XVIII	No	ID 231-6.1
Sirena antiaérea en Torrent	718249.21, 4368323.41	BRL	Bien Inmueble	Cultural	-	No	ID 232-6.1

Figura 35. Monumentos históricos, artísticos y bienes de interés cultural. Fuente: CEICE. Elaboración propia.

Los datos de contacto están disponibles en el Anexo II.

2.7. Centros administrativos y operativos

En este apartado se detallan los diferentes centros administrativos y operativos existentes en el municipio que intervienen en la operatividad durante una situación de preemergencia o emergencia. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en los diferentes mapas de encuadre que aparecen en cada apartado.

2.7.1. Ayuntamiento

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Nº personal	Horario	Afección DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Ayuntamiento de Torrent	C/ Ramón y Cajal, 1 718094.28, 4368304.98	CV-36	149	Lunes a viernes 8:30h – 18:30 h Sábado 9:00-12:00h Domingos y festivos Cerrado	No	ID 6- 9.1

Figura 36. Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

La información de contacto se encuentra disponible en el Anexo II.

2.7.2. Otros edificios de la administración local

Nombre / Tipo	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Nº personal	Horario	Afección DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Brigada de Obras	C/ Calderers, 13-15 716195.48, 4368640.66	CV-36	32	Invierno: 7:30 -14:45h Verano: 7:00-15:00h	No	ID 12-9.7
Ayuntamiento	Dependencia Ramón y Cajal 718049.51,4368333.91	AP-7 CV-36	26	Lunes a viernes 8:30h – 15:00 h	No	ID 41-9.1

Figura 37. Otros edificios de la administración local. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

La información de contacto se encuentra disponible en el Anexo II.

2.7.3. Centros de las fuerzas y cuerpos de seguridad

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Horario	Afección DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Policía Local	Policía Local de Torrent	C/ Policía Local, s/n 718397.48, 4367899.39	C/ Frare Lluís Amigó	24 h	No	ID 7-9.1
Policía Local	Grúa Municipal	C/ Gómez Ferrer, 79 718344.20, 4368753.23	C/Gómez Ferrer	24 h	No	ID 38-9.1
Policía Local	Punto de proximidad Xenillet	C/ Albades, 3 717885.89, 4368762.72	C/Valencia	-	No	ID 39-9.1
Policía Local	Unidad de medio ambiente, mediación y policía asistencial	C/ Font de San Lluís, 18 716075.70, 4366286.51	Avda. Sant Llorenç	-	No	ID 40-9.4
Policía Nacional	Comisaría	C/ Constitución, 49 716959.23, 4367572.02	C/ Constitució	24 horas	No	ID 37-9.2

Figura 38. Centros de las fuerzas y cuerpos de seguridad. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

La información de contacto se encuentra disponible en el Anexo II.

2.7.4. Centros de los servicios de intervención

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Horario	Afección DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Bomberos	Bomberos Consorcio Provincial de Valencia	Carretera de Torrent a Picanya 719987.32, 4368346.52	Carretera de Torrent a Picanya	24 horas	Sí (Calado 0.5)	-
Protección Civil	Protección Civil de Torrent	C/ Perelló, 112 715576.76, 4368369.99	Carretera Mas de Judge	-	No	ID 10
Cruz Roja	Cruz Roja Torrent	C/ El Salvador, 35 717614.53, 4368098.32	C/ El Salvador	Lunes-viernes 9:00 -13:30 h	No	ID 11

Figura 39. Centros de los Servicios de Intervención. Elaboración propia.

La información de contacto se encuentra disponible en el Anexo II.

3. Análisis del riesgo sísmico

La frecuente confusión entre los conceptos de riesgo, vulnerabilidad y peligrosidad sísmica recomienda distinguir con precisión estos conceptos, a los efectos de protección civil.

El riesgo sísmico, según la definición propuesta en 1980 por la U.N.E.S.C.O. en la publicación "Terremotos", se expresa según la siguiente expresión:

$$[\text{Riesgo Sísmico}] = [\text{Peligrosidad Sísmica}] \times [\text{Vulnerabilidad Sísmica}] \times [\text{Pérdidas Económicas}]$$

[Riesgo Sísmico]: probabilidad de que las consecuencias sociales o económicas producidas por un terremoto igualen o excedan valores predeterminados, para una localización o área geográfica dada.

[Peligrosidad Sísmica]: probabilidad de que el valor de un cierto parámetro que mide el movimiento del suelo (intensidad; aceleración...) sea superado en un determinado periodo de tiempo (periodo de exposición).

Ejemplo un periodo de retorno de 500 años para un grado de intensidad VII MSK equivale a decir que:

- Hay una probabilidad del 10% de que no se produzca un terremoto de intensidad igual o superior a grado VIII en un periodo de exposición de 50 años

o bien que

- La probabilidad anual de que ocurra un terremoto de grado VII o inferior es del 0.2% anual durante el periodo de años definido, es decir que el suelo no sufra una sacudida superior a una intensidad fijada

[Vulnerabilidad Sísmica]: cuantificación del daño o grado de daño que se espera sufra una determinada estructura o grupo de estructuras, sometidas a la acción dinámica de una sacudida del suelo de una determinada intensidad.

[Pérdidas Económicas]: valoración (euros del momento) de los costes materiales y pérdidas humanas producidas por la ocurrencia de un terremoto, teniendo en cuenta la vulnerabilidad de las edificaciones e infraestructuras.

La peligrosidad sísmica solo depende de la localización geográfica del emplazamiento mientras que la vulnerabilidad sísmica y las perdidas dependen de las características constructivas de la zona y de sus características socioeconómicas.

3.1. Análisis de la peligrosidad sísmica

El municipio de Torrent se encuentra situado en la provincia de Valencia (hojas 721 Cheste y 722 Valencia del MAGNA-IGME), concretamente en la comarca de L'Horta Sud. Se trata de un municipio predominantemente llano (localizado en la llamada huerta de Valencia) que, de manera discreta, va cogiendo altura hacia el sur (Monte Vedat 140m y cerro Morredondo 157 m) y al oeste, donde alcanza su máximo en la Serra Perenxisa (329 m) que forma parte de las últimas estribaciones del Sistema Ibérico.

3.1.1. Marco geológico y sismo tectónico

La llanura, que coincide con la zona de huerta, está formada por materiales Cuaternarios, principalmente por arcillas, cantos rodados y arenas calizas.

Al sur, en las zonas de Monte Vedat y el cerro Morredondo, aparecen terrenos del Mioceno con abundancia de calizas, margas y areniscas; mientras que, al este, en las inmediaciones de la Sierra de Perenxisa, aparecen los materiales más antiguos, en concreto del periodo Cretácico con predominancia de rocas calcáreas.

Tectónicamente, por el término municipal no discurren fallas tectónicas de relevancia.

3.1.2. Sismicidad Histórica de la zona

El entorno inmediato del municipio de Torrent no ha sufrido terremotos severos. En el registro histórico no aparecen terremotos de intensidad superior a VI, siendo el más intenso el ocurrido en 1709 en Valencia, con una intensidad de V-VI.

Fecha	Latitud	Longitud	Prof. (Km)	Inten.	Mag.	Localización
29/11/1709	394.667	-0.3667	-	V-VI	-	Valencia

Figura 40. Terremotos históricos de la zona de Torrent con una intensidad mayor a V-VI. Fuente: IGN. Elaboración propia.

3.1.3. Peligrosidad Sísmica de la Zona. Intensidades esperadas en Torrent

El municipio de Torrent tiene una aceleración sísmica de 0.07 ab/g. Aunque, según el nuevo Mapa de peligrosidad sísmica de España de 2015, el municipio tiene una aceleración sísmica entre 0,10 y 0,12 g.

El Estudio de peligrosidad realizado en el Plan Especial frente al Riesgo Sísmico de la Comunidad Valenciana realiza el análisis de la peligrosidad sísmica atendiendo a los modelos probabilísticos zonificado y no zonificado. Los principales resultados combinando ambos modelos determinan que las intensidades esperadas para el término municipal de Torrent son de 5.5, 6.5 y 7.0 para los períodos de retorno de 100, 500 y 1000 años respectivamente, centrándose en los efectos sobre roca.

Por otra parte, atendiendo a la influencia del efecto suelo (efecto sitio) los resultados reflejan lo siguiente para el municipio de Torrent. Las intensidades esperadas para períodos de retorno de 100, 500 y 1000 años son de 5.5, 7.0 y 7.5 respectivamente. Para la intensidad del municipio siempre se consideran los datos de su entidad poblacional con la mayor intensidad esperada, en este caso 7.0 EMS-98 para 500 años de periodo de retorno, en roca más efecto suelo. El desglose de estos datos en los principales núcleos viene reflejado a continuación.

Código INE	Entidad Poblacional	Municipio	En roca			Roca+Efecto suelo		
			Intensidad esperada en años			Intensidad esperada en años		
			100 años	500 años	1.000 años	100 años	500 años	1.000 años
46244000400	Torrent	Torrent	5.5	6.5	7.0	5.5	7.0	7.5
46244000100	Cumbres de Calicanto	Torrent	5.0	6.5	7.0	5.0	6.5	7
46244000200	Masía del Juez	Torrent	5.0	6.5	7.0	5.5	7.0	7.5
46244000300	Monte Vedat	Torrent	5.5	6.5	7.0	5.5	6.5	7.0

Figura 41. Cuadro de intensidades esperadas en las entidades poblacionales de Torrent para los períodos de retorno de 100 / 500 / 1000 años. Fuente: Anexo E del Estudio de Peligrosidad Sísmica de la Comunitat Valenciana. Universidad de Alicante. 2010.

3.2. Análisis de la vulnerabilidad sísmica

La vulnerabilidad sísmica se define como la predisposición intrínseca de una estructura, grupo de estructuras o de una zona urbana completa de sufrir daño ante la ocurrencia de un movimiento sísmico de una severidad determinada. La vulnerabilidad está directamente relacionada con las características de diseño de la estructura.

Para la estimación de la vulnerabilidad se deben realizar estudios que comprendan las construcciones cuya destrucción, con probabilidad razonable, pueda ocasionar víctimas, interrumpir un servicio imprescindible para la comunidad o aumentar los daños por efectos catastróficos asociados. Una elevada vulnerabilidad puede ocasionar importantes daños en las edificaciones, a pesar de producirse en un área con una peligrosidad sísmica moderada.

El documento de referencia para el análisis de la vulnerabilidad sísmica de Torrent es el Estudio de Vulnerabilidad Sísmica de la Comunitat Valenciana – VUSICOVA- elaborado en 2010 por del Instituto Valenciano de la Edificación. Los datos de población, edificios y viviendas extraídos del Instituto Nacional de Estadística corresponden al año 2021.

3.2.1. Vulnerabilidad Sísmica de las edificaciones de Torrent

Independientemente de toda la caracterización y descripción del presente apartado, es muy importante señalar las inundaciones provocadas por la DANA de octubre de 2024. El

desbordamiento del barranco del Poyo y otros de sus afluentes afecto directamente a zonas urbanas. Las inundaciones pueden haber tenido un impacto directo sobre la integridad estructural de los edificios afectados, especialmente en aquellos con cimentaciones superficiales o materiales permeables. Esta afectación debe ser considerada como un factor adicional de la vulnerabilidad de las edificaciones en Torrent, pudiendo comprometer la estabilidad de los edificios en caso de sismo.

Tipologías constructivas más representativas en Torrent

El 22,4 (datos obtenidos de Catastro) de edificios construidos en el municipio de Torrent son anteriores a la primera Norma Sismorresistente (1974), siendo construidos en ladrillo en general. El 48,7% de edificios se construyeron en el siglo XXI y el 28,8% entre 1975 y 1999. Por tanto, el parque edificatorio del municipio es antiguo y presenta un tipo de vulnerabilidad acorde.

A partir de 2002, entra en vigor la actual Norma Sismorresistente, cuyos criterios deben cumplir los edificios construidos en estos últimos períodos. En la mayoría de núcleos el crecimiento se detuvo en la segunda década del siglo XXI.

<i>Entidad poblacional</i>	<i>Periodos constructivos</i>		
	<i>Nº Edificios total (2023)</i>	<i>2001- 2010</i>	<i>2011-2023</i>
<i>Torrent</i>	5.574	863	344
<i>Barranc del Gallego</i>	35	7	4
<i>Bon Estar</i>	104	35	14
<i>Bonavista</i>	43	8	0
<i>Camping La Pirámide</i>	352	102	11
<i>Canyada d'Alonso i Birlet</i>	82	19	6
<i>Canyada del Corral</i>	41	10	0
<i>Casa Blanca</i>	38	14	4
<i>Casetas de la Pardala</i>	94	38	13
<i>Colonia Monte Hermoso</i>	133	36	16
<i>Corral de la Cocota</i>	24	7	2
<i>Corral del Colero</i>	96	22	8
<i>Corral del Manyet</i>	31	6	4
<i>Corral dels Franxos</i>	17	3	1
<i>Cumbres de Calicanto</i>	575	239	61
<i>El Mandronyal</i>	64	17	2
<i>El Pantà</i>	206	62	12
<i>El Tros Alt</i>	130	28	12
<i>El Vedat</i>	2.564	705	322
<i>Farjadet</i>	77	23	7
<i>Font de la Carrasquera</i>	62	18	6
<i>Font de la Teula</i>	112	18	11

<i>Font de Manyes</i>	57	16	5
<i>Font del Sapo-Font del Polit</i>	33	9	1
<i>La Venteta</i>	103	37	2
<i>Las Palomas</i>	23	6	3
<i>L'Horteta Alta del Camp</i>	30	10	3
<i>Manyes-Barbeta</i>	58	27	4
<i>Mas de Barcos</i>	47	11	0
<i>Mas de Pavía</i>	206	72	20
<i>Mollo Blanc</i>	14	3	0
<i>Monte Levante</i>	136	34	15
<i>Monte Real</i>	211	42	11
<i>Morredondo</i>	160	34	13
<i>P.I. El Mas de Judge</i>	470	91	52
<i>P.I. El Toll i l'Alberca</i>	14	10	4

Figura 42. Número de edificios construidos en los períodos 2001-2010 y 2011-2020. Fuente: Catastro. Elaboración propia.

Clases de vulnerabilidad en el Municipio

Para catalogar la vulnerabilidad de los edificios del municipio, se ha utilizado la vulnerabilidad EMS-98, que cataloga en 4 categorías el parque edificatorio según dicha vulnerabilidad. Los criterios son, principalmente, los materiales empleados para la construcción de la estructura de los edificios, siendo los más representativos los siguientes:

Clase de vulnerabilidad tipo A:

- Estructura de muros de carga de piedra en seco, tapial, mampostería o de fábrica de ladrillo en edificios de menos de 5 plantas
- Estructura mixta de mampostería o de fábrica de ladrillo y pórticos de fábrica de ladrillo anterior a 1950.

Clase de vulnerabilidad tipo B:

- Estructura de muros de carga de mampostería o de fábrica de ladrillo en edificios de menos de 5 plantas.
- Estructura mixta de mampostería o de fábrica de ladrillo y pórticos de fábrica de ladrillo anterior a 1950.
- Estructura mixta de mampostería o de fábrica de ladrillo y pórticos de hormigón armado construida entre 1950 y 1970.
- Estructura de porticada de hormigón armado construida entre 1930 y 1969.
- Estructura porticada de hormigón armado construida entre 1970 y 1995.

Clase de vulnerabilidad tipo C:

- Estructura porticada de hormigón armado construida entre 1970 y 1995.

Clase de vulnerabilidad tipo C, D y E:

- Estructura porticada de hormigón armado construida desde 1995.

Periodos constructivos										Vulnerabilidad edificios EMS-98			
Total	<1940	1941	1951	1961	1971	1981	1991	1996	A	B	C	D	
11.959	700	602	1446	1787	3244	291	950	939	1729	4284	5615	334	

Figura 43. Número de edificios construidos en Torrent, según el inventario del año 2001. Fuente: Vulnerabilidad Sísmica en la Comunidad Valenciana, Instituto Valenciano de Edificación y Catastro. Elaboración propia.

Estimación de daños en las edificaciones del Municipio

Los daños estimados en los edificios de Torrent ante el sismo de mayor intensidad esperada (VII EMS-98) se reflejan en la siguiente Figura.

El porcentaje de edificios que sufrirían daños leves (daños no estructurales ligeros o sin daños) es de 67,9%, frente al 32% restante que sufriría daños moderados, graves y muy graves. De estos últimos, el 2,0% del parque de edificios de Torrent sufriría daños muy graves y/o total destrucción, que supondrían el colapso total o casi total de los edificios de fábrica y el colapso de la planta baja o de partes del edificio en hormigón armado.

Número de edificios con daño (Total 11.962)					
D0 Sin daños	D1 Ligeros	D2 Moderados	D3 Graves	D4 Muy Graves	D5 Destrucción
3.734	4.394	2.612	980	221	22
Daños Leves		Daños Moderados		Daños Graves	
67,9%		30%		2%	

Figura 44. Daños estimados en los edificios ante el sismo de mayor intensidad esperada (VII EMS-98). Fuente: Vulnerabilidad Sísmica en la Comunidad Valenciana, Instituto Valenciano de Edificación. Elaboración propia.

Del total de edificios censados en 2001, a continuación, se expone la estimación de daño producido por terremoto según el tipo de vulnerabilidad de los mismos según sean de clase A, B, C o D. Los daños leves en las clases B, C y sobre todo D presentan un porcentaje considerablemente mayor que en la clase A, donde son los daños moderados los que cobran mayor importancia con un 57,3%. Con los daños graves ocurre, al contrario: poseen mayor representación en la clase A, donde se alcanza un 8,4%, mientras que disminuyen su presencia hasta desparecer en la clase D.

Daño en edificios con Vulnerabilidad CLASE A (Total 1.729)					
D0 Sin daños	D1 Ligeros	D2 Moderados	D3 Graves	D4 Muy Graves	D5 Destrucción
138	455	598	392	128	17
Daños Leves		Daños Moderados		Daños Graves	
34,3%		57,3%		8,4%	

Figura 45. Daño en edificios con vulnerabilidad de clase A (VII EMS-98). Fuente: Vulnerabilidad Sísmica en la Comunidad Valenciana, Instituto Valenciano de Edificación. Elaboración propia.

Daño en edificios con Vulnerabilidad CLASE B (Total 4.284)					
D0 Sin daños	D1 Ligeros	D2 Moderados	D3 Graves	D4 Muy Graves	D5 Destrucción
895	1.645	1.212	445	81	4
Daños Leves		Daños Moderados		Daños Graves	
59,3%		38,7%		2%	

Figura 46. Daño en edificios con vulnerabilidad de clase B (VII EMS-98). Fuente: Vulnerabilidad Sísmica en la Comunidad Valenciana, Instituto Valenciano de Edificación. Elaboración propia.

Daño en edificios con Vulnerabilidad CLASE C (Total 5.615)					
D0 Sin daños	D1 Ligeros	D2 Moderados	D3 Graves	D4 Muy Graves	D5 Destrucción
2.476	2.201	786	140	11	0
Daños Leves		Daños Moderados		Daños Graves	
83,3%		16,5%		0,2%	

Figura 47. Daño en edificios con vulnerabilidad de clase C (VII EMS-98). Fuente: Vulnerabilidad Sísmica en la Comunidad Valenciana, Instituto Valenciano de Edificación. Elaboración propia.

Daño en edificios con Vulnerabilidad CLASE D (Total 334)					
D0 Sin daños	D1 Ligeros	D2 Moderados	D3 Graves	D4 Muy Graves	D5 Destrucción
224	93	16	1	0	0
Daños Leves		Daños Moderados		Daños Graves	
94,9%		5,1%		0%	

Figura 48. Daño en edificios con vulnerabilidad de clase D (VII EMS-98). Fuente: Vulnerabilidad Sísmica en la Comunidad Valenciana, Instituto Valenciano de Edificación. Elaboración propia.

La Norma de Construcción Sismorresistente (NCSE-02), clasifica como edificios de importancia especial, aquellos cuya destrucción por el terremoto, pueda interrumpir un servicio imprescindible o dar lugar a efectos catastróficos. En este grupo se incluyen, entre otros, los hospitales y parques de bomberos. Por otro lado, los modelos de daño que puede experimentar un edificio por la acción del sismo se pueden clasificar en cuatro grupos en función de las condiciones de habitabilidad y operatividad post-sismo.

		Modelo de daño			
		M1	M2	M3	M4
Estado edificio post-sismo	Habitabilidad	Total	Total	Parcial	Nula
Estado instalaciones post-sismo	Operatividad	Total	Parcial	Nula	Nula

Figura 49. Modelo de daño. Fuente: Vulnerabilidad Sísmica en la Comunidad Valenciana, Instituto Valenciano de Edificación.

Los edificios de especial importancia por su interés para la actuación en una emergencia y que están más cercanos a Torrent son:

- Parque Oeste de Valencia: 7,5 EMS y Modelo de daño 2 (M2).
- Consorcio Hospital General Universitario de Valencia: 7,5 EMS y Modelo de daño 3 (M3).

3.2.2. Estimación de daños a la población

En lo que respecta a la población, 732 edificios quedarían inhabitables y 4.003 personas no dispondrían de un hogar ante un terremoto de máxima intensidad esperada para un periodo de 500 años. Esto supone que el 6,2% de la población quedaría sin un hogar al que acudir, teniendo que hacer uso de albergues municipales y asistencia de apoyo a la población. En cuanto al número de muertos, sería en torno al 0,13% de la población total.

La estimación de daños a la población ante el sismo de mayor intensidad esperada es la siguiente.

Entidad	Nº Edificios	Nº Habitantes	Hab/E dif	Nº Edif. Inhabitables	Personas sin hogar	Heridos leves	Heridos graves	Muertos ATC-13	Muertos Coburn
Torrent	11.962	65.417	5	732	4.003	621	124	43	90

Figura 50. Estimación de daños a la población. Fuente: Estudio vulnerabilidad Sísmica en Comunidad Valenciana. Elaboración propia.

3.3. Síntesis: Aspectos del análisis del riesgo sísmico de Torrent

1. La aceleración sísmica de Torrent es de 0,07 ab/g y la intensidad sísmica esperada para un periodo de retorno de 500 años es de 7,0.
2. Los núcleos de población con mayor intensidad esperada para un periodo de retorno de 500 y 1.000 años son Torrent y Masía del Juez.
3. Las edificaciones se construyen en ladrillo y hormigón principalmente, con edificaciones de considerable altura, llegando a encontrar edificios de más de 15 plantas. En la mayoría de las urbanizaciones predominan las construcciones de entre una y dos plantas, y algunas hasta de tres plantas.
4. El 22,4% de las construcciones fueron construidas anteriores de 1974 y con una vulnerabilidad sísmica de A o B (EMS-98). En caso de seísmo de mayor intensidad esperada, 732 edificios quedarían inhabitables.
5. La localidad dispone de infraestructuras que por su uso y residentes son más vulnerables en caso de emergencia, como el casco urbano y el barrio de Xenillet.
6. La estimación de daños en Torrent pone de manifiesto que el 2,0% de edificios presentaría daños muy graves en caso del sismo con mayor intensidad esperada. El Parque Oeste de Valencia quedaría operativo parcialmente y totalmente habitable, mientras que el Consorcio Hospital General Universitario de Valencia parcialmente habitable y operativo.
7. En caso de tener lugar un terremoto de la mayor intensidad esperada, la previsión en daños a la población es de 90 muertos, 124 heridos graves, 621 heridos leves y 4.003 personas sin hogar (datos con el Censo de Población de 2001 medidos sobre una población total de 65.417 habitantes).

4. Estructura y Organización

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios del municipio a intervenir en caso de emergencia.

4.1. Esquema Organizativo

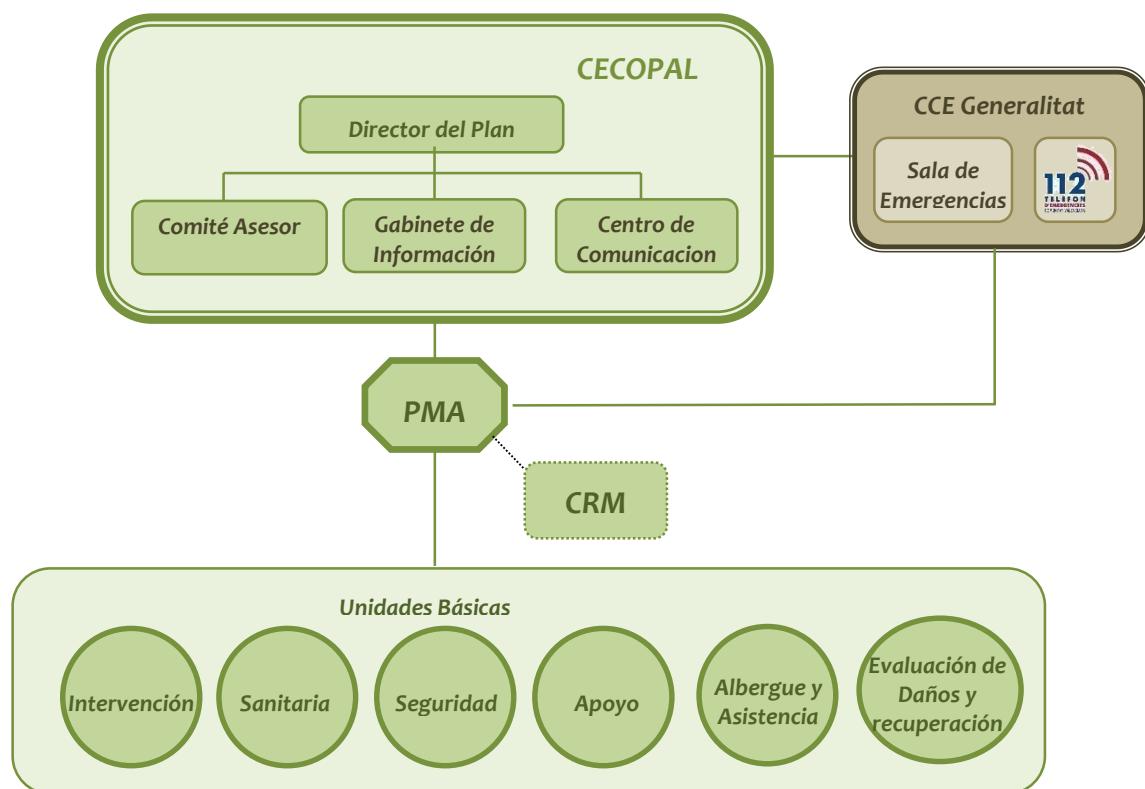


Figura 51. Esquema organizativo. Fuente: AVSRE.

4.2. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

Es el órgano coordinador de las actuaciones en la emergencia. Está al mando del director del Plan y constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

El CECOPAL podrá constituirse en situación de emergencia por decisión propia del director del plan o a requerimiento del director del plan de ámbito superior, asimismo el CECOPAL también podrá constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia si así lo decide el director del plan.

El lugar donde se establezca el CECOPAL debe cumplir los requisitos siguientes: seguridad, buena accesibilidad, red de comunicaciones adecuada y disponer del inventario de recursos y la cartografía del municipio.

El Anexo de la Norma de construcción Sismo resistente NCSE-02 Parte General y Edificación, clasifica como construcciones de importancia especial a aquellas cuya destrucción por el terremoto, pueda interrumpir un servicio imprescindible o dar lugar a efectos catastróficos. En este grupo se incluyen, entre otras: Edificios para centros de organización y coordinación de funciones para casos de desastre. Este debe ser el caso para los edificios que alberguen el CECOPAL y el Centro de Comunicaciones.

Dada la disponibilidad de recursos y datos de gestión, y a pesar de no cumplir con la normativa, se establece como CECOPAL principal el Ayuntamiento de Torrent. En el caso de sufrir daños se trasladará al CECOPAL alternativo.

Ubicación del CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano de encuadre nº
Ayuntamiento de Torrent	C/ Ramón y Cajal, 1 718094.28, 4368304.98	CV-36	Salón de Plenos	Sísmico	ID 6-9.1



Figura 52. CECOPAL principal. Elaboración propia

Ubicación alternativa CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano de encuadre nº
Pabellón Toll i l'Alberca	C/ Toll-i'l Alberca Calle B 715011.62, 4366236.40	CV-405	Despacho	Sísmico	ID 4-9.1



Figura 53. CECOPAL alternativo. Elaboración propia.

4.3 Dirección del Plan

La dirección del PAM SISMICO de emergencias corresponde a la alcaldesa.

En caso de ausencia, le sustituirá el primer Teniente de Alcalde.

4.3.1. Funciones

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

a) En Fase de Intensificación del seguimiento y la información/ SITUACIÓN 0:

- ✗ Recibir la información sísmica de alcance desde el CCE Generalitat y alertar a los recursos municipales.
- ✗ Proporcionar información de retorno al CCE.

Esta fase es gestionada por el Centro de Comunicación Municipal, que informará al Director del Plan y al CCE Generalitat, siguiendo los criterios de notificación del protocolo.

b) En el resto de fases de emergencia:

- ✗ Recibir la información sísmica de alcance desde el CCE Generalitat y proporcionar al CCE información de retorno.

- ✗ Convocar a los miembros del Comité Asesor, el Gabinete de Información y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios en la gestión de la emergencia.
- ✗ Decidir en cada momento y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la situación de emergencia, y a la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- ✗ Proponer la orden de evacuación al Director del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla.
- ✗ Dar las instrucciones para el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.
- ✗ Mantener la comunicación con el CCE / CECOPI y solicitar, en su caso, la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- ✗ Determinar, coordinar y facilitar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del PAM Sísmico y los medios de comunicación social de ámbito local.
- ✗ Establecer prioridades, y ordenar las actuaciones necesarias para la restitución de los servicios básicos y la vuelta a la normalidad.
- ✗ Declarar el fin de la emergencia.
- ✗ Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.

4.4 Comité Asesor

Para asistir a la Dirección del Plan, en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, la alcaldesa podrá constituir el Comité Asesor, compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y otras personas que considere oportunas, según la emergencia. Los miembros del CECOPAL son:

- ✗ Regidora del área de Gobierno en Administración, Información, Mujer, Personal y Patrimonio.
- ✗ Regidor del área de Gobierno en Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.
- ✗ Regidora en el área de Seguridad ciudadana, movilidad i Hacienda.
- ✗ Regidor del área de Cultura, Fallas, Turismo y Participación.
- ✗ Regidor del área de Gobierno de Servicios Sociales.
- ✗ Delegada de fiestas y juventud.
- ✗ Delegada de Comercio, Mercado y ocupación.
- ✗ Delegada de Participación Ciudadana.
- ✗ Delegada de Familia, Infancia y Política Lingüística.
- ✗ Delegado en Sanidad y Consumo.
- ✗ Arquitecto Municipal.
- ✗ Técnico de Medio Ambiente Municipal.

4.4.1. Funciones

- ✗ Aconsejar a la Dirección del Plan sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.
- ✗ Aconsejar a la Dirección del Plan sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su tipo y gravedad.
- ✗ Evaluar la situación de riesgo.
- ✗ Recopilar la información y elaborar los informes sobre la gestión de la emergencia desde el ámbito de sus competencias.

Los datos de localización de los miembros del Comité Asesor del PAM SÍSMICO figuran en el Anexo II.

4.5 Gabinete de Información

Dependiendo de la Dirección del Plan se podrá constituir, cuando sea necesario, el Gabinete de Información. Dicho Gabinete, en coordinación con el CCE de la Generalitat, analizará toda la información a trasladar a los medios de comunicación social y a la población.

4.5.1. Funciones

- ✗ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- ✗ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- ✗ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

El Gabinete de Información estará formado por:

- ✗ Gabinete de prensa del Ayuntamiento

Los datos de localización de los integrantes del Gabinete de Información figuran en el Anexo II.

4.6 Centro de comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por las instalaciones y/o los recursos de que dispone el municipio para recibir y transmitir las notificaciones, alertas, declaraciones de preemergencia y emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información. Dado que éstas se pueden producir en cualquier momento, es necesario que tenga capacidad de respuesta las 24 horas del día.

4.6.1. Funciones

- ✗ Recibir y transmitir las notificaciones y alertas a la Dirección del Plan.
- ✗ Recibir y transmitir la información general.
- ✗ Transmitir las órdenes de actuación.

- ✗ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.
- ✗ Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.

Ubicación del Centro de Comunicaciones	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Dotación técnica	Atención 24 h	Plano de encuadre nº
Policía Local de Torrent	C/ Policía Local, s/n 718397.48, 4367899.39	CV-36 CV-366	- 106 efectivos - 1 furgoneta de atestados - 1 vehículo SOPROA (animales) - 5 vehículos Policiales - 4 motocicletas Policiales - 4 motocicletas eléctricas Policiales - Radio COMDES - CoordCom G5 - Sistema cámaras casco urbano	SI	ID 7 -9.1

Figura 54. Datos del CC. Elaboración propia.

Los datos de contacto del Centro de Comunicaciones figuran en el Ver Anexo II.

4.7 Unidades de reconocimiento y primera evaluación

Son grupos organizados para actuar con anterioridad a la intervención de las Unidades Básicas de Intervención y durante las primeras horas después de ocurrido el terremoto. Se constituirán siguiendo las instrucciones del Director del Plan.

El **coordinador de esta Unidad** será el Arquitecto Municipal. Sus componentes pueden ser:

- Personal técnico y de servicios del Ayuntamiento
- Policía Local
- Bomberos de parque de zona.
- Voluntarios de Protección Civil

4.7.1. Funciones

Realizar una primera inspección y valoración con el fin de planificar una respuesta adecuada a las necesidades, teniendo en cuenta que el tiempo de rescate es fundamental para salvar la vida de las personas que pueden haber quedado sepultadas.

Indicarán los lugares prioritarios necesitados de socorro inmediato, así como los puntos donde se están produciendo réplicas secundarias al terremoto.

Tras esta función inicial, los componentes pasarán a integrarse en las Unidades Básicas que correspondan.

En el Anexo IV hay una propuesta de ficha a utilizar por la Unidad de Reconocimiento.

4.8. C.C.E. de la Generalitat

La Ley 13/2010, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia de cada organismo en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de sus recursos.

El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizaran toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- ✗ Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- ✗ Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
- ✗ Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMA y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
- ✗ Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección del Director del Plan
- ✗ Tratamiento y clasificación de la información

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat. Dicha conexión será para el intercambio de información y para solicitar recursos supramunicipales incluidos en el plan de ámbito superior.

4.9. El Puesto de Mando Avanzado (PMA)

De acuerdo con la gravedad y tipo de emergencia la Dirección del Plan podrá constituir en las inmediaciones de la zona afectada un Puesto de Mando Avanzado desde el que dirigir y coordinar la intervención de las Unidades Básicas.

Está compuesto por los Coordinadores de las Unidades Básicas desplazados a la zona.

El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, siguiendo las directrices de la Dirección del Plan Territorial Municipal.

En los Planes de Actuación Municipal frente a riesgos concretos, vendrá definida la figura del director del PMA. Cuando no se active un Plan de Actuación Municipal, el Director del PMA será designado por el Director del PAM SISMICO en función del tipo de la emergencia.

Cuando se active un Plan de emergencias de ámbito superior, se estará a lo dispuesto por la Dirección de este.

4.9.1. Funciones

- ✗ Ubicar y constituir el PMA
- ✗ Determinar la zona de intervención.
- ✗ Recabar la información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
- ✗ Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las Unidades Básicas.
- ✗ Coordinar las solicitudes de recursos.
- ✗ Dependiendo de la evolución de la emergencia, determinar los puntos de encuentro para las evacuaciones, así como lugares de recogida de medios y recursos.

4.10. El Centro de Recepción de Medios (CRM)

El CRM se constituirá a criterio de la Director del PMA en aquellas emergencias en las que se considere necesario, con el objetivo de recibir y distribuir todos los medios y recursos movilizados para la resolución de la emergencia.

La dirección del CRM recaerá, por norma general, en el Coordinador de la Unidad Básica de Apoyo. Será el Director del PMA, cuando ordene la constitución del CRM, el encargado de designar el mando que asumirá su dirección.

Cuando no esté constituido el CRM, los medios que intervengan en la emergencia se incorporarán al PMA y las funciones del CRM serán asumidas directamente por el Director del PMA.

El emplazamiento del CRM será gestionado por el CECOPAL y deberá estar custodiado por la Unidad Básica de Seguridad.

El CRM tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

- ✗ Recepción de todos los medios y recursos.
- ✗ Gestión de toda la información relacionada con los recursos en el terreno:
 - Horas de llegada y de salida a la emergencia y control de incidencias
 - Gestión de stocks
 - Gestión de albaranes y justificantes.
 - Elaboración de informes.
- ✗ Gestión de los relevos.
- ✗ Facilitar la información al Director del PMA.

Para su ubicación se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- * Para el avituallamiento: almacenes o naves con buenas condiciones estructurales, ubicados en la periferia del área afectada por la emergencia, y bien comunicados con las zonas siniestradas, con facilidad para el aterrizaje de helicópteros en sus proximidades.
- * Para la recepción de parque móvil y personal: lugares explanados abiertos, con gran capacidad de aparcamiento, y a ser posible acotados y próximos a los CRM. En cuanto al repostado se habilitarán unidades móviles de abastecimiento para el suministro de combustible a los vehículos, herramientas, maquinaria, etc. de los recursos que estén actuando.

Aunque dependerá de la localización y la naturaleza de cada emergencia, a priori las localizaciones que, de acuerdo con lo indicado en este punto, reúnen las características más adecuadas para la localización de un CRM son:

Possible ubicación de CRM	Localización (dirección /coordenadas)	Tipo de instalación	Características	Titularidad	Plano de encuadre nº
Pabellón Toll i l'Alberca	C/ Toll-l'Alberca Calle B 715011.62, 4366236.40	Deportiva	Buena accesibilidad A-7 Gran espacio para recepción de medios. Parking y zonas de abastecimiento cercanas	Municipal	ID 8-9.4



Figura 55. Centros de Recepción de Medios. Elaboración propia.

4.11. Las Unidades Básicas de actuación

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia se estructuran en Unidades Básicas, conforme se especifica a continuación:

- SEGURIDAD
- INTERVENCIÓN
- SANITARIA
- ALBERGUE Y ASISTENCIA

- APOYO
- EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

La coordinación del personal de cada Unidad Básica en el terreno la ejercerá el **Coordinador de la Unidad**, que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado.

La necesidad de intervención de cada unidad vendrá determinada por el tipo de emergencia y las necesidades que esta genere.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a las Unidades Básicas se reflejan en el Anexo II.

4.11.1. Unidad Básica de Seguridad

Está compuesta por el personal de la Policía Local.

El Coordinador de la Unidad será el Comisario – Jefe del Cuerpo.

Sus funciones generales serán:

- ✗ Mantener el orden público
- ✗ Garantizar la seguridad ciudadana y de los bienes
- ✗ Controlar los accesos y acordonar la Zona Operativa / Zona de Intervención
- ✗ Ordenar el tráfico (señalización, cortes y desvíos), establecer rutas alternativas y facilitar el tránsito de vehículos de emergencias
- ✗ Apoyo en los avisos e información a la población
- ✗ Coordinar y ejecutar una posible evacuación

La dotación de recursos humanos y materiales de los que dispone esta UB se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

RECURSOS LOCALES	Dirección	Recursos humanos	Dotación material
Policía Local de Torrent	C/ Policía Local, s/n 718397.48, 4367899.39	106 efectivos	- 1 furgoneta de atestados - 1 vehículo SOPROA (animales) - 5 vehículos Policiales - 4 motocicletas Policiales - 4 motocicletas eléctricas Policiales - Radio COMDES - CoordCom G5 - Sistema cámaras casco urbano
Grúa Municipal	C/ Gómez Ferrer, 79 718344.20, 4368753.23		
Punto de proximidad Xenillet	C/ Albades, 3 717885.89, 4368762.72		
Unidad de medio ambiente, mediación y policía asistencial	C/ Font de San Lluís, 18 716075.70, 4366286.51		

Figura 56. Dotación de recursos humanos y materiales de la Unidad Básica de Seguridad. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica, se integrará en el PMA un mando / representante de CNP para ejercer la coordinación de los recursos propios, en estos casos, la coordinación de la Unidad corresponderá al primer Teniente de Alcalde.

4.11.2. Unidad Básica de Intervención

Está compuesta por personal del Consorcio Provincial de Bomberos y del Servicio de Bomberos Forestales.

Sus funciones generales serán:

- ✗ En los primeros momentos, adoptar las medidas de protección a la población más urgentes y, hasta la llegada del personal de la UB Sanitaria, auxiliar a las víctimas
- ✗ Controlar y reducir los efectos y las causas del siniestro
- ✗ Búsqueda, rescate y salvamento de personas heridas, sepultadas o aisladas
- ✗ Reconocer y evaluar los posibles riesgos de la Zona Operaciones
- ✗ Vigilancia de los riesgos latentes, una vez controlada la emergencia
- ✗ Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas
- ✗ Colaborar con el resto de las Unidades Básicas en la aplicación de las medidas de protección a la población

El Coordinador de la Unidad será el mando de bomberos designado por el Consorcio, sus funciones serán:

- ✗ Dirigir las actuaciones contra el siniestro y en concreto:
 - Liderar el personal asignado
 - Dirigir la intervención, asignando zonas y objetivos y efectuando el seguimiento.
 - Coordinar la desmovilización y relevo de medios.
- ✗ Valorar y proponer a la Dirección del PMA la necesidad de establecer un Área de Salvamento
- ✗ Valorar y proponer a la Dirección del PMA la necesidad de establecer una Zona de Intervención

4.11.3. Unidad Básica Sanitaria

La dotación de recursos humanos y materiales de los que dispone esta UB se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

- ✗ Recursos de atención primaria y de urgencias médicas asignado al municipio:

Nombre	Localización (dirección y localidad)	Titularidad	Horario	Nº personal médico	Nº personal de enfermería	Nº personal auxiliar
Consultorio auxiliar Santos Patronos	C/ Santos Patronos, 35 718426.75, 4368107.27	Pública	Lunes a jueves: 8:00 -21:00 h Viernes: 8:00 -15:00 h	-	-	-
Consultorio auxiliar Monte-Vedat	C/ Font de San Lluís, 13 716072.42, 4366289.96	Pública	Lunes a viernes: 8:00 -15:00 h	-	-	-
Centro de salud Torrent I	C/ Pintor Ribera, 28 717307.65, 4368095.27	Pública	24 h	-	-	-
Centro de salud Torrent II	C/ Xirivella, 23 718273.63, 4368751.86	Pública	Lunes a viernes: 8:00 -15:00 h	-	-	-

Figura 57. Recursos de atención primaria y urgencias. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

- ✗ Recursos farmacéuticos:

Farmacia (nombre)	Localización (dirección y localidad)	Titular	Horario	Nº personal farmacéutico	Nº personal auxiliar
Guardia Encarna Llueca	C/ Padre Méndez, 116 Bis 717715.07, 4367794.20	Particular	24 h	-	-
A. Valle Almagro	C/ Padre Méndez, 56 718000.73, 4368062.72	Particular	Lunes a viernes: 9:30- 13:30 y 16:30-20:00 h Sábados: 9:30- 13:30 h De 1.JUN a 30 SEP: Tardes de 17:00 a 20:30 h Sábados: 9:30 -13:30 h	-	-
A. Valle Almagro	C/ Padre Méndez, 56 718000.73, 4368062.72	Particular	Lunes a viernes: 9:30- 13:30 y 16:30-20:00 h Sábados: 9:30- 13:30 h De 1.JUN a 30 SEP: Tardes de 17:00 a 20:30 h Sábados: 9:30 -13:30 h	-	-
C. España	C/ Padre Méndez, 166 717174.34, 4367259.75	Particular	Lun-vie: 8:30-21:00 h. Sáb: 9:00-14:00 h	-	-

C. Vicedo	Av. al Vedat, 133 Local 4 y 5 717116.92, 4367486.18	Particular	INVIERNO: Lun-sáb, 9:00-14:00 y 16:30-21:30 h VERANO: Lun-sáb, 9:00 a 14:00 y 17:00-21:30 h	-	-
Campos – Carratalá – Martínez CB	C/ Camí Reial, 112 716876.82, 4367963.86	Particular	Lun-vie: 9:00-21:00 h Sáb: 9:00-14:00 h AGOSTO: lun-vie: 9:00-14:00 y 17:00-21:00 h Sáb: 9:00-14:00	-	-
E. Hortigüela	C/ Gómez Ferrer, 49 718261.71, 4368585.89	Particular	Lun-vie: 8:30-20:30 h Sáb: 9:00-14:00 h	-	-
E. Segarra	Plza. La Torrentina, 4 718430.60, 4368771.76	Particular	Lun-vie: 9:30 A 13:30 y 16:30-20:00 h (Verano: 17:00-20:00 h) Sáb: 9:30-13:30 h	-	-
El Vedat	Av. Sant Llorenç, 121 716152.65, 4366617.63	Particular	Lun-vie: 9:00-20:00 h Sáb: 9:00-14:00 h. JUL – AGO: lun-vie: 9:00-15:00 y 16:30 – 20:30 h sáb.: 9:00-14:00 h	-	-
I. Cabañes	C/ Pintor Ribera, 28 717344.80, 4368048.69	Particular	Lun – vie: 8:30 – 20:30 h Sáb: 9:00 – 19:30 h Dom: 10:00 – 19:30 h Festivos de Torrent (3 FEB y 17 ABR) – Festivos: 10:00 – 19:30 h. 24 y 31 DIC: 8:30 – 15:00 h Cerrado: 01 y 06 ENE – 15 y 25 DIC	-	-
J. Castelló Viguer	C/ Valentín Planells, 17 717836.37, 4368214.97	Particular	Lun – vie: 9:00 – 14:00 y 16:30 – 20:30 h Sáb: 9:00 – 14:00 h JUN a SEP: Lun – vie: 9:00 – 14:00 y 17:00 – 20:30 h; sáb: 9:00 – 14:00 h Cerrado: 30 marzo (sábado Santo). 24 y 31 Dic: 9:00 – 14:00 h	-	-
J. Fontestad CB	C/ Music José Ortí, 24 718746.88, 4368636.38	Particular	Lun-vie: 9:00-14:00 y 16:30-21:00 h Sáb: 9:00 a 14:00 h 1.JUL-1.SEP: lun-vie, 9:00-14:00 y 17:00-21:00 h sáb, 9:00-14:00 h	-	-
J.M. Escrivà i Anrúbia	C/ Mare de Déu de la Pau, 15 717609.92, 4368002.42	Particular	Lun – vie: 9:00 – 14:00 y 16:30 – 21:00 h Sáb: 9:30 – 14:00 h JUL – AGO: lun – vie: 9:00 – 14:00 y 17:00 – 21:00 h sáb: 9:30 – 13:30 h 24 y 31 DIC: 9:00 – 14:00 h Cerrado: 30 MAR	-	-
J. Muñoz Marín	Av. al Vedat, 4 718064.97, 4368275.94	Particular	Lun-vie, 9:00-21:00 h Sáb, dom y ftvos, 9:00-14:00 h	-	-
J. Plaza Gómez	C/ Sant Ernest, 2 718600.61, 4368510.37	Particular	Lun-vie: 9:00-21:00 h Sáb: 9:00 -14:00 h JUL-AGO: lun-vie: 9:00-14:00 h y 17:00-20:30 h sáb: 9:00 – 14:00 h	-	-

Juan Carlos I	Av. Rey Juan Carlos I, 12 – Bajo 2 717691.82, 4367487.63	Particular	Lun – vie: 9:00 – 21:00. Sáb – Dom: 9:00 – 14:00 h JUL: Lun – vie: 9:00 – 21:00 h Sáb: 9:00 – 14:00 h AGO: Lun – vie: 9:00 – 14:00 y 17:00 – 21:00 h Sáb: 9:00 – 14:00 h 5 Ene: 9:00 – 17:00 h 24 – 31 Dic: 9:00 – 15:00 h	-	-
Las Américas	C/ Fernando Furió Roca, 13 - B 716614.39, 4367130.44	Particular	INVIERNO: lun-vie, 9:00-14:30 y 16:30-20:30 h VERANO: lun-vie, 9:00-14:00 y 17:00-21:00 h Sábados todo el año, 9:30-14:00 h	-	-
M. Ferrandis CB	C/ Fra Luis Amigó, 2 718256.10, 4368188.87	Particular	Lun-vie, 8:30-22:00 h Sáb, 9:00-22:00 h Dom y festivos, 10:00-21:00 h	-	-
M. Gómez – Lobo Navarro	C/ l'Horta, 17 717383.87, 4367878.22	Particular	Lun-vie, 9:00-21:00 h Sáb, 9:00-14:00 h	-	-
M. Nemesio	Plza. Mestre Giner, 1 718274.04, 4368415.81	Particular	Lun-vie: 9:30 A 13:30 y 16:30-20:00 h (Verano: 17:00-20:00 h) Sáb: 9:30-13:30 h	-	-
M. Ros	C/ Malva-Rosa, 4 718016.92, 4368810.25	Particular	Lun-vie: 9:30 A 13:30 y 16:30-20:00 h (Verano: 17:00-20:00 h) Sáb: 9:30-13:30 h	-	-
Metro Avda.	Av. al Vedat, 113 717413.10, 4367654.67	Particular	Lun-vie: 9:00-21:00 h Sáb.: 9:00-14:00 h Del 25 JUN al 8 SEP: lun-vie: 9:00-14:00 y 17:00-21:00 h, sáb: 9:00-14:00 h Día 30 ABR (sáb.): cerrado	-	-
Parc Central	Av. Olímpica, 34 717788.25, 4367099.64	Particular	Lun-vie: 9:00-21:00 h. Sáb: 9:00-14:00 h. Cierre sábado santo (30 mar) y tardes 24 y 31 dic. Día 5 ENE: 9:00 – 20:00 h.	-	-
Pascual Úbeda CB	C/ Ramón y Cajal, 44 717879.52, 4368434.57	Particular	Lun – vie: 9:00 – 21:00 h Sáb: 9:00 – 14:00 h Excepto: 3 FEB: 9:00 – 19:30 h JUL – AGO: lun – vie: 9:00 – 14:00 y 17:00 – 21:00 h Cerrado: 30 MAR y 24 JUN. 24 y 31 DIC: 9:00 – 14:30 h	-	-
R.J. Mateu	Av. al Vedat, 52 717780.12, 4368020.77	Particular	Lunes-viernes: 9:00-14:00 y 16:30-20:30 h sábados: 9:30-13:30 h VERANO: lunes-viernes, 9:00-14:00 y 17:00-20:30 h sábados, 9:30-13:30 h	-	-

R. Medina	C/ Azorín, 10 717228.88 4367676.33	Particular	Lun-vie, 9:00-14:00 h y 16:30-20:30 h Sáb., 9:00-14:00 h	-	-
San Valeriano CB	C/ Pintor Renau, 23 717122.41, 4367931.59	Particular	Lun-vie: 9:00-14:00 y 16:30-20:30 Sáb. 9:00-14:00	-	-
Santos Patronos	C/ Sants Patrons, 42 718440.70, 4368090.76	Particular	Lunes a viernes: 8:00 a 20:30 h Sáb: 9:30 a 13:30 h	-	-
T. Vilar-Sancho	C/ Sagra, 14 718225.15, 4368316.18	Particular	Lun-vie: 9:00-20:00 h Sáb: 9:00-13:30 h	-	-
Universitat	C/ Mare de Deu de la Soletat, 16 718198.14, 4367706.21	Particular	Lunes a viernes: 9:30 a 13:30 y 16:30 a 20:00 Sáb: 9:30 a 13:30	-	-

Figura 58. Recursos farmacéuticos. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

- ✗ Recursos de transporte sanitario movilizados por CICU.
- ✗ Otros recursos sanitarios movilizados por CICU.

Sus funciones generales serán:

- ✗ Asistencia sanitaria de urgencia en el lugar del siniestro
- ✗ Clasificación, estabilización y evacuación de heridos a centros hospitalarios
- ✗ Organizar los hospitales de campaña
- ✗ Asesorar y coordinar las actuaciones en materia de Salud Pública
- ✗ Control sanitario de aguas, alimentos y de las áreas de evacuados

El Coordinador de la Unidad será el médico del SAMU o el médico designado por CICU. Sus funciones serán:

- ✗ Constituir, cuando sea necesario, el Puesto de Asistencia Sanitaria y el sistema de evacuación de heridos
- ✗ Valorar y proponer a la Dirección del PMA la necesidad de establecer un Área de Socorro
- ✗ Valorar la necesidad de la atención psicológica en la emergencia y activar al Grupo de Atención Psicológica a través del CCE Generalitat
- ✗ Valorar la necesidad de movilización del helicóptero medicalizado
- ✗ Actuar de enlace entre el Puesto de Asistencia Sanitaria y CICU, y como consecuencia:
 - Establecer la evacuación de víctimas a centros hospitalarios, y gestionar la información correspondiente: identificación, estado de las víctimas y hospitales de destino
 - Recoger la información necesaria para establecer actuaciones en Sanidad Ambiental, Salud Pública y cualquier otro aspecto de la actividad sanitaria

La asistencia en los hospitales, la cobertura de las necesidades farmacéuticas y la prevención y resolución de los problemas epidemiológicos serán llevadas a cabo de acuerdo con lo recogido en el Plan Sectorial Sanitario.

4.11.4. Unidad Básica de Albergue y Asistencia

La dotación de recursos humanos y materiales de los que dispone esta UB, a nivel local, se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización y los posibles centros de albergue se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

- ✖ Recursos de los servicios sociales:

RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Recursos humanos
Centro social Xenillet	C/ Albades, s/n 717873.25, 4368824.91	Torrent	10
Centro Social la Marina	C/ Hernández Malillo, 14 717724.69, 4368072.66	Torrent	6
Centro Social Encarna Borrás	-	Torrent	-
Banco de Alimentos	C/ Benemérita Guardia Civil, 11 717378.59, 4368138.02	Torrent	-

Figura 59. Servicios Sociales de Torrent. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

- ✖ Voluntarios de protección civil de Torrent:

Nombre de la agrupación / asociación	Dirección	Población	Recursos humanos	Recursos materiales
Agrupación de voluntarios de Protección Civil de Torrent	C/ Perelló, 112 715576.76, 4368369.99	Torrent	60	Local 8 vehículos Cargador para batería Material contra incendios Material de intervención Material sanitario

Figura 60. Voluntarios de protección Civil. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

- ✗ Otros voluntarios del municipio:

Nombre de la agrupación / asociación	Dirección	Población	Recursos humanos	Recursos materiales
Cruz Roja Torrent	C/ El Salvador, 35 717614.53,4368098.32	Torrent	401	-
Cáritas Parroquial Torrent	C/ de la Marina, 3	Torrent	-	-
Asociación Nova Vida	Avda. al Vedat, 180	Torrent	-	-

Figura 61. Agrupación Cruz Roja de Torrent. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

Sus funciones generales serán:

- ✗ Registro y seguimiento de los afectados
- ✗ Asistencia y apoyo social a los afectados
- ✗ Albergue de las personas evacuadas y desplazadas
- ✗ Distribución de víveres en los centros de evacuación y albergue

El Coordinador de esta Unidad será la Regidora del área de Seguridad ciudadana, movilidad y Hacienda.

4.11.5. Unidad Básica de Apoyo

En esta Unidad Básica distinguimos dos ámbitos: el dedicado al apoyo logístico en la emergencia y el que presta asistencia técnica en el análisis y la gestión de la emergencia.

Las funciones en materia de apoyo logístico son:

- ✗ Abastecimiento de herramientas y maquinaria
- ✗ Transporte
- ✗ Avituallamiento del personal de las Unidades Básicas
- ✗ Apoyo en las comunicaciones y enlace entre el PMA y el CECOPAL
- ✗ Apoyo a la UB de Intervención en el uso de maquinaria para el levantamiento de diques, la eliminación de obstáculos, la apertura de vías, etc.
- ✗ Restablecimiento de las vías de comunicación
- ✗ Rehabilitación de servicios básicos esenciales

Las funciones en materia de asistencia técnica son:

- ✗ Asesoramiento técnico en aspectos concretos relacionados con la emergencia (tecnológicos, medioambientales, forestales, arquitectónicos, etc.)
- ✗ Seguimiento de la emergencia y propuesta de nuevas medidas de protección a la población y/o al medio ambiente a la Dirección del Plan

La dotación de recursos humanos y materiales de los que dispone esta UB, a nivel local, se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

- ✖ Recursos de los servicios municipales o de las compañías suministradoras de servicios básicos (luz, agua, gas, tlf., etc.)

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Agua y saneamiento - Aigües de l'Horta	Pública	Plaza de Colón, 13, Torrent	-	-	-
Recogida residuos -FCC Medio Ambiente	Privada	Avda. Ramón y Cajal, 10, Alicante			Fuera del TM
Luz - Iberdrola	Privada	C/ Ramón y Cajal, 4	-	-	-
Gas - Naturgy	Privada	-	-	-	Fuera del TM
Compañías de teléfono	Privada	Varias	-	-	-

Figura 62. Recursos Servicios Municipales. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

- ✖ Brigada de obras

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Brigadas de Obras	Municipal	C/ Calderers, 13-15 716195.48, 4368640.66	32	-	ID 12-9.4

Figura 63. Brigada de Obras. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

- ✖ Recursos privados de maquinaria de obras públicas

El ayuntamiento mantiene un convenio, en caso de emergencias, con la siguiente empresa privada:

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Cadersa	Privada	C/ dels Pellers, 92 (Gandía)	-	-	Fuera del TM

Figura 64. Recursos privados de maquinarias de obras públicas. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

- ✗ Recursos públicos de transporte de materiales y/o personas

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Torrent Bus	Privada	C/ Mtro. Manuel Mela Solano, 2 Bajo	-	10 autobuses (60 plazas cada uno)	ID 13-9.1

Figura 65. Recursos de transporte. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

- ✗ Recursos privados de abastecimientos de alimentos y bebidas a los que recurrir para suplir dichas necesidades de las UB y de los centros de albergue en caso de una emergencia.

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Tipo de suministro	Dispone de plazas de comedor	Nº mapa
Centro comercial las Américas	-	Av. al Vedat, 180 716726.52, 4367171.93	Verduras y frutas, carne,	Si	ID 16-9.2
Aldi	Privada	C/ Toll-l'Alberca Calle K, Parcela 1, Sector 14, 714625.2, 4366610.4	Alimentación y productos básicos	No	ID 15-9.4
Comsum	Privada	C/ Toll-l'Alberca Calle E, F, 2, 714823.86, 4366451.19	Alimentación y productos básicos	No	ID 18--9.4
Family Cash	Privada	Polígono Toll de l'Alberca, Calle F, 10, 714789.65, 4366390.00	Alimentación y productos básicos	No	ID 17-9.4
Consum	Privada	C/ de l'Horta, 8 717470.84, 4367971.46	Alimentación y productos básicos	No	ID 14-9.2
Consum	Privada	Av. al Vedat, 16 718023.42, 4368254.87	Alimentación y productos básicos	No	ID 19-9.1
Consum	Privada	C/ Canónigo Gisbert, 10 717796.85, 4368469.24	Alimentación y productos básicos	No	ID 20-9.1
Consum	Privada	Av. Barcelona 92, 5 717688.153 4367410.672	Alimentación y productos básicos	No	ID 21--9.3

Consum	Privada	C/ San Valeriano, 9 717269.30, 4367769.27	Alimentación y productos básicos	No	ID 22- 9.2
Consum	Privada	Av. al Vedat, 98 717433.59, 4367728.20	Alimentación y productos básicos	No	ID 23- 9.2
Día	Privada	C/ José Iturbi, 17 718547.01, 4368651.55	Alimentación y productos básicos	No	ID 24- 9.1
Mercadona	Privada	C/Azorín, 33	Alimentación y productos básicos	Sí	ID 25- 9.2
Mercadona	Privada	Av. al Vedat, 93 717684.96, 4367898.88	Alimentación y productos básicos	Sí	ID 26- 9.2
Mercadona	Privada	C/ José Iturbi, 8 718448.15, 4368553.45	Alimentación y productos básicos	Sí	ID 27- 9.1
Charter	Privada	C/ de l'Estació, 3-5 718515.037, 4368285.224	Alimentación y productos básicos	No	ID 28- 9.1
Lidl	Privada	C/ Picanya, 45 718802.38, 4368850.68	Alimentación y productos básicos	No	ID 29- 9.1

Figura 66. Recursos de abastecimiento. Elaboración propia.

✖ Voluntarios

Nombre de la agrupación / asociación	Dirección	Población	Recursos humanos	Recursos materiales
Agrupación de voluntarios de Protección Civil de Torrent	C/ Perelló, 112 715576.76, 4368369.99 (Torrent)	Torrent	60	Local 8 vehículos Cargador para batería Material contra incendios Material de intervención Material sanitario

Cruz Roja Torrent	C/ El Salvador, 35 717614.53, 4368098.32	Torrent	401	-
Cáritas Parroquial Torrent	C/ de la Marina, 3	Torrent	-	-
Asociación Nova Vida	Avda. al Vedad, 180	Torrent	-	-

Figura 67. Voluntarios de protección Civil. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

- ✖ Recursos técnicos del ayuntamiento

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales
Arquitecto	Municipal	C/ Ramón y Cajal, 1	-	Recursos de las Brigadas de Obras y Protección Civil
Técnico medio ambiente	Municipal	C/ Ramón y Cajal, 1	-	

Figura 68. Recursos técnicos del Ayuntamiento. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

El **Coordinador de la Unidad** será la Regidora del área de Seguridad ciudadana, movilidad y Hacienda.

4.11.6. Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación

Si en la emergencia se produjeren cuantiosos daños, la Dirección del Plan podrá ordenar la constitución de esta Unidad Básica. Los daños que pueden darse pueden afectar a diferentes tipos de infraestructuras, construcciones o servicios básicos, por lo que puede ser necesaria la intervención de un gran número de técnicos de los diferentes organismos competentes.

Dicho personal deberá evaluar las condiciones de habitabilidad de las edificaciones, así como los daños en las obras públicas, de la zona afectada por la emergencia y proponer las medidas a adoptar.

Las funciones concretas que desarrollarán dependerán de la magnitud de los daños y pueden abarcar todas las que detalla el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

La dotación de recursos humanos y materiales de los que dispone esta UB, a nivel local, se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

- ✖ Recursos municipales o mancomunados del sector de la arquitectura y la vivienda
- ✖ Recursos municipales o mancomunados del sector de las obras públicas e infraestructuras

- ✖ Recursos de servicios municipales o de las compañías suministradoras de servicios básicos (luz, agua, gas, telefonía, etc.)

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Agua y saneamiento - Aigües de l'Horta	Pública	Plaza de Colón, 13, Torrent	-	-	-
Recogida residuos -FCC Medio Ambiente	Privada	Avda. Ramón y Cajal, 10, Alicante			Fuera del TM
Luz - Iberdrola	Privada	C/ Ramón y Cajal, 4	-	-	-
Gas - Naturgy	Privada	-	-	-	Fuera del TM
Compañías de teléfono	Privada	Varias	-	-	-

Figura 69. Recursos Servicios Municipales. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

- ✗ Recursos municipales o mancomunados de medioambiente
- ✗ Recursos municipales o mancomunados de patrimonio cultural
- ✗ Grupo de Rescate y Salvaguarda de Patrimonio Cultural: ejecutado con los recursos de Protección Civil y la Brigada de Obras.
- ✗ Servicios municipales de limpieza y desescombro: ejecutado con los recursos de Protección Civil y la Brigada de Obras.
- ✗ Voluntarios de Protección Civil y otro voluntariado (de acuerdo con el punto 4.12)

Nombre de la agrupación / asociación	Dirección	Población	Recursos humanos	Recursos materiales
Agrupación de voluntarios de Protección Civil de Torrent	C/ Perelló, 112 715576.76, 4368369.99	Torrent	60	Local 8 vehículos Cargador para batería Material contra incendios Material de intervención Material sanitario
Cruz Roja Torrent	C/ El Salvador, 35 717614.53, 4368098.32	Torrent	401	-
Cáritas Parroquial Torrent	C/ de la Marina, 3	Torrent	-	-
Asociación Nova Vida	Avda. al Vedat, 180	Torrent	-	-

Figura 70. Agrupaciones de voluntarios de Torrent. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

El Coordinador de esta Unidad será Regidor del área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Cuando esté activado un plan de ámbito superior para abordar la fase de Vuelta a la Normalidad en el municipio, los recursos locales se integrarán y actuarán de acuerdo con lo que establece el Procedimiento de Reposición de Servicios Básicos y Vuelta a la Normalidad del Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

4.12. El Voluntariado

Los colectivos de voluntarios podrán colaborar en la respuesta a la emergencia, integrándose en las diversas Unidades Básicas, de acuerdo con su capacitación y recursos, y siguiendo las instrucciones del Director del Plan.

La participación en las tareas de intervención de determinadas emergencias (incendios forestales, atención psicológica, etc.), será necesario que el personal cuente con la correspondiente acreditación expedida por la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias. El personal que no disponga de la correspondiente acreditación podrá colaborar en otras unidades básicas (ej. UB de Apoyo, de Albergue y Asistencia, etc.).

La dotación de recursos humanos y materiales de los diferentes grupos de voluntarios que colaboran a nivel local, se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

Nombre de la agrupación / asociación	Tipo y funciones	Dirección y población	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Agrupación de voluntarios de Protección Civil de Torrent	Divulgación a los colectivos afectados. Colaboración en dispositivos operativos. Colaboración en el soporte a personas afectadas	C/ Perelló, 112 715576.76, 4368369.99 (Torrent)	60	Local 8 vehículos Cargador para batería Material contra incendios Material de intervención Material sanitario	ID 10-9.4
Cruz Roja Torrent	Colaboración en dispositivos operativos. Colaboración en el soporte a personas afectadas	C/ El Salvador, 35 717614.53, 4368098.32	401	-	ID 11-9.2

Cáritas Interparroquial Torrent	Colaboración en dispositivos operativos. Colaboración en el soporte a personas afectadas	C/ de la Marina, 3	-	-	ID 71-9.2
Asociación Nova Vida	Colaboración en dispositivos operativos. Colaboración en el soporte a personas afectadas	Avda. al Vedat, 180	-	-	ID 72-9.2

5. Operatividad

La operatividad de un plan establece el conjunto de mecanismos y procedimientos, planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una emergencia y de acuerdo con la gravedad de la misma.

En el caso de los terremotos no se contempla el conocimiento previo de que un fenómeno sísmico vaya a producirse, y que permita una fase de preemergencia. El inicio de la operatividad del Plan de actuación sísmico viene determinado por la ocurrencia del movimiento sísmico. Cuando no conlleva más que cierta alarma social al sentirlo, se activará una fase de intensificación de la información sobre el evento.

Activación del Plan: Es la acción de poner el PAM-SÍSMICO en marcha por parte de la autoridad competente municipal en la fase o nivel adecuado.

Notificación: Es el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre situaciones de emergencia al ocurrir un movimiento sísmico. Es necesario establecer un Centro de Comunicaciones, preferiblemente con capacidad de respuesta las 24 horas del día. En el caso de Torrent, se ubica en la comisaría de la Policía Local.

Cuando se produzca la activación del PAM-SÍSMICO, su Director verificará que dicho hecho es conocido por el CCE de la Generalitat, intercambiando información de forma periódica sobre la evolución de la situación.

Las fases del PAM-SÍSMICO de Torrent son:

Fase de intensificación de la información: Acciones de verificación y comunicación tras un sismo que sólo produce alarma social (en correspondencia con la *Situación 0* del *Plan Especial Sísmico de Comunitat*)

Fase de Emergencia: Fase en la que se entra cuando se conoce que un sismo ha producido daños materiales y/o víctimas.

El PAM-Sísmico municipal define 3 niveles en la fase de emergencia, en consonancia con la necesidad de recursos a movilizar para socorrer y proteger a personas y bienes.

Emergencia nivel 1: Declarada por el Director del PAM Sísmico al valorar que son suficientes los recursos municipales que deben intervenir para gestionar las consecuencias del suceso.

Emergencia nivel 2: Cuando, además de lo anterior, el Director del PAM Sísmico constituye el CECOPAL.

Emergencia nivel 3: La declara el director del PAM Sísmico por insuficiencia de recursos en el ámbito local para la gestión de la emergencia y es necesaria la activación de un plan

superior. Además, se pasará a esta fase cuando el CCE notifique que se ha activado un plan de ámbito superior (Plan Especial frente al R. Sísmico de la C.V.)

Los niveles de emergencia 2 / 3 se puede declarar directamente, sin necesidad de haber pasado por estadios anteriores.

Fin de la Emergencia: Acción que se produce cuando el director del plan activado confirma que han sido puestas en práctica todas las medidas necesarias para el socorro y protección de personas y bienes.

Fase de Normalización: Restablecimiento de los servicios básicos en la zona afectada, independientemente de la rapidez con la que se efectúa la reposición. Es compatible declarar el fin de la emergencia con continuar en esta fase de normalización.

5.1. Fase de intensificación de la información

Comienza con el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre fenómenos sísmicos registrados de forma instrumental; o bien sentidos por ciudadanos en Torrent u alrededores, que lo comunican al retén de la P.L., al 1·1·2 CV o a la propia Red Sísmica del IGN.

Se puede consultar la información directamente en el [Visor de terremotos próximos del IGN](#).

El Centro Nacional de Información Sísmica del Instituto Geográfico Nacional (CNIS) notifica al Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat, los parámetros focales de cualquier terremoto de magnitud igual o superior a 3 en la escala Richter, que se haya registrado en un área, o cuando no alcanzando dicha magnitud, se tenga constancia de que haya sido sentido por la población.

En sentido inverso, el CCE de la Generalitat comunica al CNIS toda información que llega a este centro desde el 112CV o retenes de la P.L., para que verifiquen si se trata de un movimiento sísmico, efectos sentidos y alcance.

El esquema operativo de verificación y notificación es el siguiente:

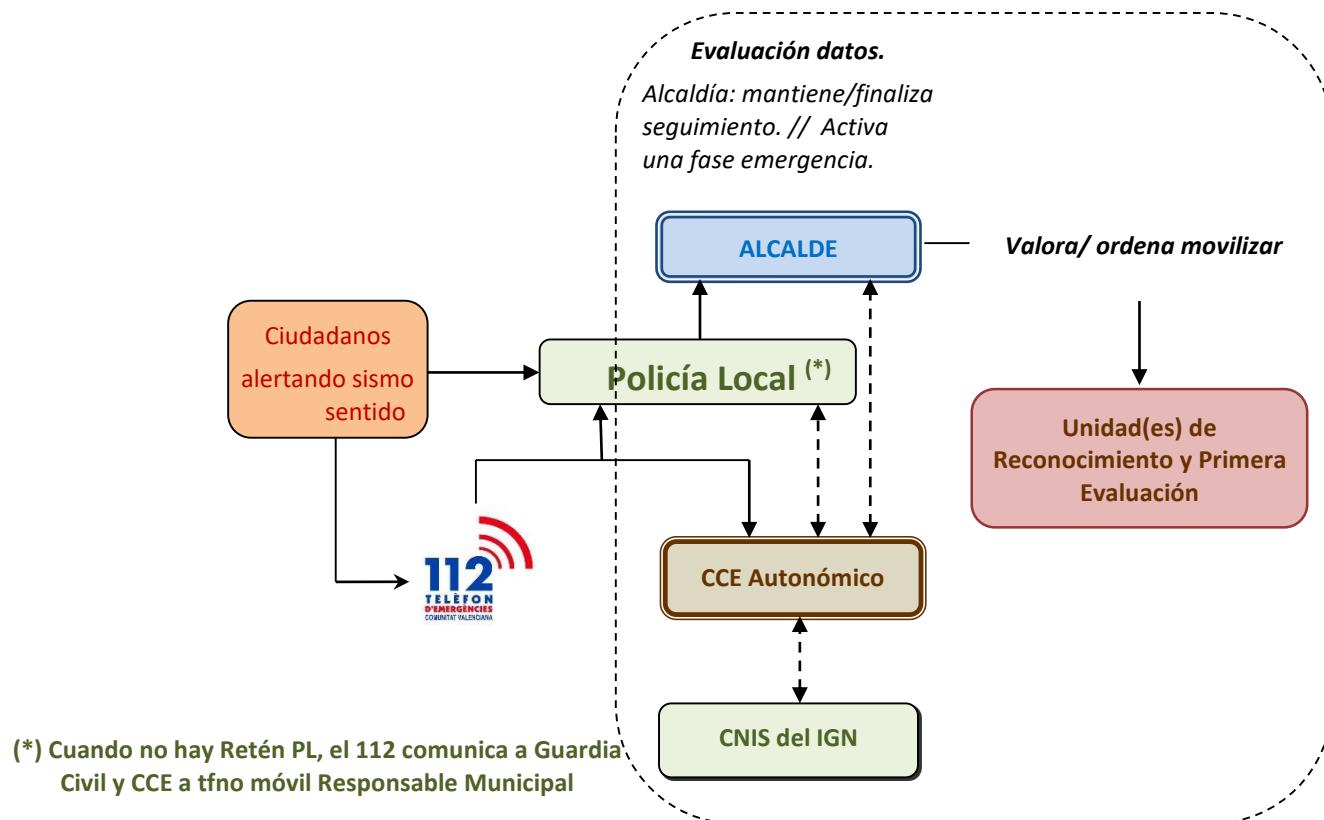


Figura 71. Esquema operativo de verificación y notificación. Fuente: AVSRE.

1. La notificación se recibirá en el Centro de Comunicaciones Municipal / Retén Policía Local

Desde el Retén PL se procederá a dar comunicación del suceso según el protocolo operativo establecido:

Se notificará vía telefónica a los responsables del PAM Sísmico, es decir, al Comité Asesor y al Directora del Plan.
2. El CC Municipal facilitará información de retorno al CCE de la Generalitat:
 - nº aproximado de llamadas recibidas
 - confirmación de la existencia/ inexistencia de daños
 - efectos sentidos descritos por los vecinos
3. El CC Municipal notificará a responsable operativo superior/Alcalde, la información recabada al objeto de que evalúe la situación y acciones a aplicar.

La información sobre el evento sísmico estará a disposición del público a través de la página web del Instituto Geográfico Nacional (IGN): www.ign.es
4. El Alcalde, tras los primeros datos, determina las acciones a aplicar. Una de ellas, aun antes de decidir qué fase del Plan activar, puede ser movilizar el personal que forme la **Unidad de Reconocimiento y Primera Evaluación**, para que informe de la situación en el terreno.

5.2 Fase de Emergencia: Niveles en la operatividad municipal

Una fase de emergencia se declara cuando ocurra un terremoto que produzca daños materiales y/víctimas y se prolongará hasta que hayan sido puestas en práctica todas las medidas necesarias para el socorro y la protección de las personas y los bienes.

El restablecimiento de servicios básicos en las zonas afectadas entra dentro de la Fase de Normalización, independientemente de la rapidez con que pueda efectuarse dicha reposición.

Se consideran dos modos de proceder para la activación del Plan en una Fase de Emergencia:

- a) El CCE de la Generalitat decreta una situación de emergencia para una comarca que incluya a Torrent.

Al recibir la notificación el C.C. Municipal informará al Director del PAM-Sísmico, quien activará el presente plan y establecerá la emergencia en su nivel 3.

- b) El C.C. Municipal, ocurrido un terremoto de alcance limitado en daños (se valora que solo precisa para su resolución de la actuación de los recursos municipales):

1. Informará al Director del PAM-Sísmico, quien valorará si procede activar el presente Plan y el nivel de emergencia que debe declararse.
2. Informará al CCE en caso de activarse el plan y declararse la emergencia de nivel 1 o 2.

5.2.1. Nivel de Emergencia 1

Definición Nivel 1: El movimiento sísmico produce daños limitados en los que para su control son suficientes los recursos locales, sin precisar la constitución del CECOPAL.

Esquema de actuación:

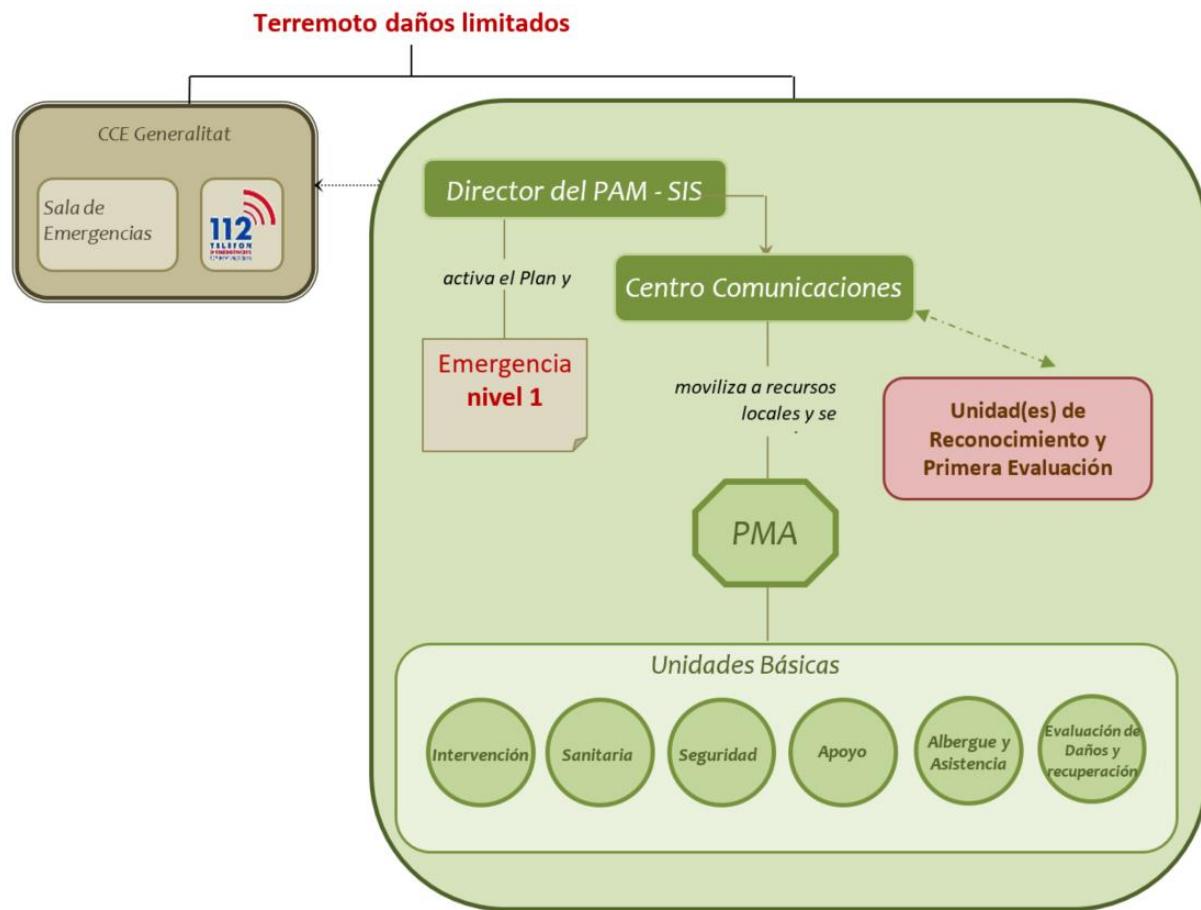


Figura 72. Esquema de actuación nivel de emergencia 1. Fuente: AVSRE. Elaboración propia

- El director del PAM-Sísmico establecerá los recursos municipales que deben intervenir en función del tipo de emergencia.
- Se efectuará la declaración y notificación de la situación de emergencia
- Los recursos serán movilizados por el Centro de Comunicaciones Municipal –CCM-.
- Los recursos actuantes se organizarán en el terreno en base a las Unidades Básicas definidas en este Plan. Los Coordinadores de las Unidades Básicas se integrarán en el Puesto de Mando Avanzado –PMA- que estará a cargo del responsable designado.
- El personal de la Unidad de Reconocimiento, una vez realizada la primera evaluación se incorporará en la Unidad Básica que corresponda.
- El CCM alertará de forma preventiva a los componentes del CECOPAL que el director del plan estime.
- Se transmitirá la información sobre el desarrollo de la emergencia al CCE de la Generalitat.
- El director del plan valorará las medidas de protección a la población que deben adoptarse, así como la necesidad de informar a la misma.

5.2.2. Nivel de Emergencia 2

Definición nivel 2: Además de las actuaciones descritas en el caso anterior, el director del PAM-SÍSMICO a través del Centro de Comunicaciones convocará a los miembros del CECOPAL.

Esquema de actuación:

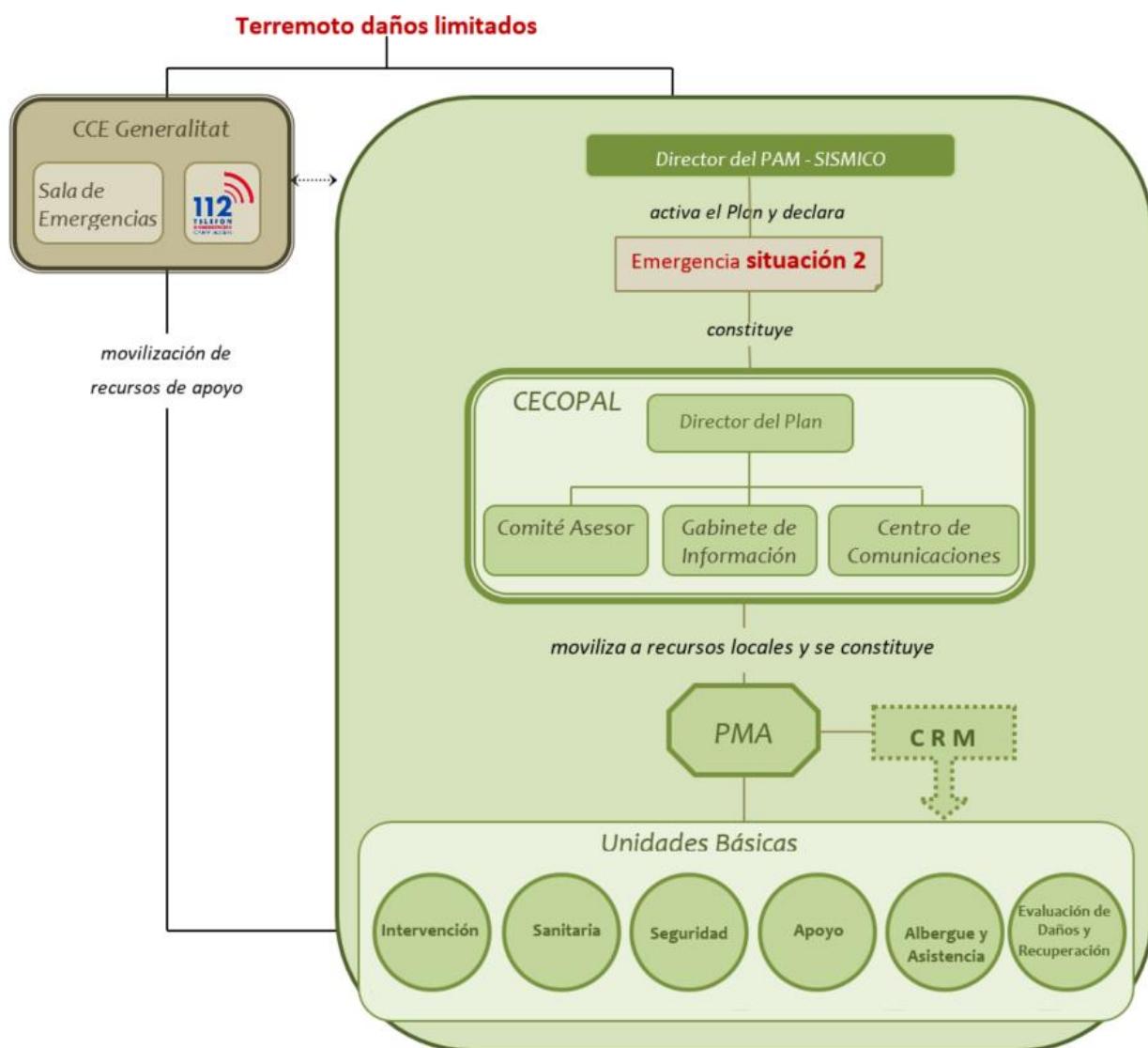


Figura 73. Esquema de actuación nivel de emergencia 2. Fuente: AVSRE. Elaboración propia.

Desde el CECOPAL se ejercerán las siguientes funciones:

- Coordinar la actuación de los recursos y servicios municipales movilizados.
- Atención y Albergue de las personas evacuadas.
- Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados
- Solicitar al CCE Generalitat los recursos de apoyo.

5.2.3. Nivel de emergencia3

Definición nivel 3: nivel de emergencia establecido tras la activación de un plan de ámbito superior, bien a consecuencia de la amplitud y/o gravedad de los daños producidos tras el terremoto; o a consecuencia de la insuficiencia de recursos municipales.

Se activa por dos vías:

- A. Por la activación de un plan de ámbito superior: El Director del PAM-Sísmico, a iniciativa o a requerimiento del Director del Plan de ámbito superior, valorará la conveniencia de constituir el CECOPAL. En ese caso, actuará como órgano de apoyo de la estructura de respuesta establecida en el Plan de ámbito superior.
- B. Cuando se declare por insuficiencia de recursos municipales para la gestión de la emergencia que hacen necesaria la activación de un plan de ámbito superior por parte del CCE: El Director del PAM-Sísmico, solicitará a través del CCE la activación del plan de ámbito superior.

Esquema de actuación:

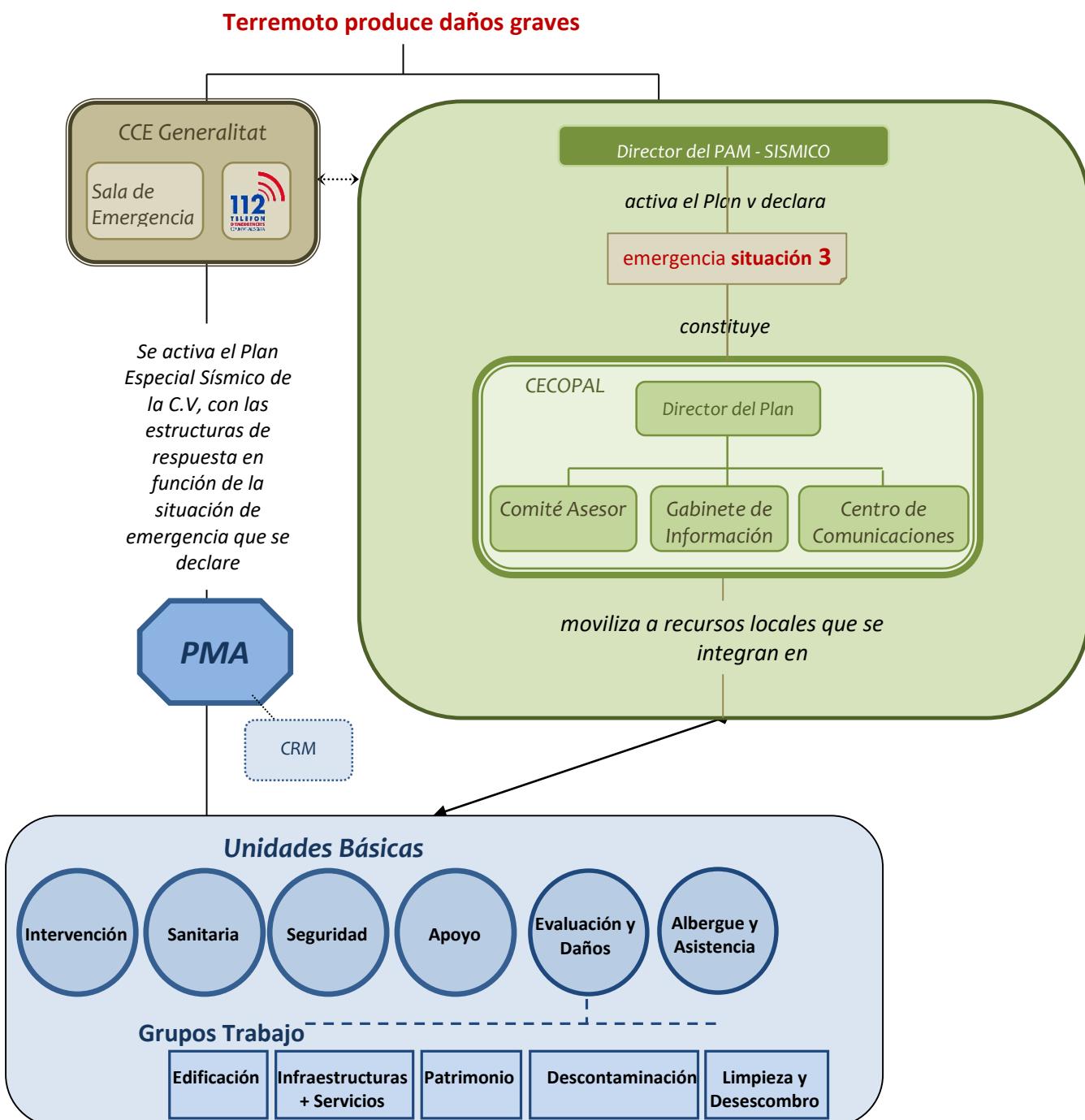


Figura 74. Esquema de actuación nivel de emergencia 3. Fuente: AVSRE. Elaboración propia.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos municipales movilizados se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- La Policía Local se integrará en la Unidad Básica de Seguridad.
- El personal con funciones de abastecimiento, reparaciones y obras se integrará en la Unidad Básica de Evaluación de Daños.

- El Personal técnico (arquitectos, ingenieros...etc.), se integrará en la Unidad Básica de Evaluación de Daños.
- El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe el Director del Plan activado, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico.
- El personal de Asistencia social en la U.B. de Albergue y Asistencia

5.2.4. Declaración del Fin de la Emergencia

Una vez finalizada la situación de peligro para las personas y los bienes, el Director del Plan valorará la conveniencia de declarar el final de la situación de emergencia.

En el caso de que el Director del PAM-SÍSMICO de Torrent hubiera declarado la Fase 1 o 2 del este Plan:

- La finalización de la fase será transmitida a todos los servicios previamente alertados.
- Se informará al CCE, del Fin de la emergencia Nivel 1 o 2

En el caso de que el Director del PAM-SÍSMICO de Torrent hubiera declarado la Fase 3 del este Plan:

- Se estará a la espera de que el Director del Plan de ámbito superior proceda a declarar el fin de la situación de emergencia.
- La finalización de la fase será transmitida a todos los servicios previamente alertados desde el ámbito local.

La situación de emergencia se podrá dar por concluida, continuando con la fase de normalización si procediera, hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas en las zonas afectadas

5.3. Fase de vuelta a la Normalidad

Tras un terremoto, cuyas consecuencias no permitan el normal funcionamiento en el municipio, las AA.PP. adoptarán decisiones y pondrán en marcha medidas orientadas a la restitución de la normalidad. El instrumento organizativo específico para lograr la máxima eficacia en esta fase de recuperación es el **Procedimiento de Actuación de Vuelta a la Normalidad**.

El **Procedimiento de Actuación de Vuelta a la Normalidad**, anexo III.4 del P.T.E. de la Comunitat Valenciana, es un Procedimiento de Actuación de carácter horizontal y complementa a toda la planificación, incluida la de ámbito municipal, dando respuesta organizativa a las acciones necesarias para la recuperación. Su dirección la ejercerá la misma persona que ejerce la dirección del Plan Especial frente al Riesgo Sísmico de la Comunitat Valenciana.

Las actuaciones que comprenderá el proceso de vuelta a la normalidad serán:

- ✗ Restablecimiento del funcionamiento de Servicios Básicos y reposición de las infraestructuras asociadas a su suministro (agua potable y saneamiento; suministro eléctrico, de gas, de telefonía y datos).
- ✗ Recuperación de las edificaciones e infraestructuras dañadas.
- ✗ Restauración de las condiciones de habitabilidad de la población afectada.
- ✗ Atención de las necesidades básicas de la población (alojamiento y avituallamiento) hasta la consecución de soluciones definitivas y la recuperación de la normalidad.

- Aquellas otras situaciones derivadas de la emergencia que afecten gravemente al desarrollo de las actividades de la ciudadanía

5.3.1. Clasificación de las medidas a adoptar

1. MEDIDAS DE ACCIÓN INMEDIATA: Las que se deben acometer desde el primer momento de la emergencia y por su carácter urgente no necesitan de un plan específico (limpieza, apuntalamiento...)
2. MEDIDAS PROVISIONALES: Las que se adoptan hasta la reposición definitiva de los servicios básicos esenciales
3. MEDIDAS A LARGO PLAZO O DEFINITIVAS: Las orientadas a la rehabilitación y restauración de edificios, infraestructuras, zonas contaminadas, recuperación económica. También aquellas que impliquen el realojamiento o traslado permanente de población residente.

Puede darse casos en los que, para el restablecimiento de la normalidad tras una emergencia, se requiera establecer mecanismos de coordinación de actuaciones o la aprobación de un Plan de Recuperación.

Corresponderá a la *Oficina Única Post emergencia* recopilar toda la información sobre el alcance de los daños y la estimación de las necesidades económicas para su rehabilitación. La Oficina elaborará un *Informe de Daños* y propondrá un *Plan de Recuperación*.

5.3.2. Operatividad de la Fase de Vuelta a la Normalidad

Se establecen TRES SITUACIONES para gestionar la fase de Vuelta a la Normalidad:

SITUACIÓN 0	<p>Daños localizados.</p> <p>Para la vuelta a la normalidad sólo se necesitan 'medidas de acción inmediata' y 'medidas provisionales'.</p> <p>Los Ayuntamientos tienen suficiente capacidad organizativa para gestionar la post emergencia. Dirige el director del PTME / PAM Sísmico con una estructura CECOPAL + unidades básicas. El CCE Generalitat será órgano de apoyo.</p>
Misiones del Ayuntamiento en Situación 0	
<ul style="list-style-type: none">➤ Constituir el CECOPAL➤ Activar recursos de titularidad municipal, propios o contratados, para acometer las medidas de acción inmediata o provisionales.➤ Atención y albergue de las personas evacuadas, con recursos propios o contratados.➤ Dirigir y coordinar las actuaciones de los recursos activados en la Zona de Actuación bajo su responsabilidad.➤ Canalizar la información de evolución de la situación, y solicitud de recursos al CCE Generalitat.	

SITUACIÓN 1	Daños importantes por su magnitud o extensión o la duración para la reposición. Los medios de titularidad municipal son insuficientes. Es necesario constituir una estructura de gestión de la post emergencia dirigida por la Generalitat La coordinación en el terreno la asume el Cecopal o el PMR. La dirección puede activar centros de coordinación de ‘Planes Sectoriales’
Misiones del Ayuntamiento en situación 1	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constituir el CECOPAL ➤ Activar recursos de titularidad municipal, propios o contratados, para acometer las medidas de acción inmediata o provisionales. ➤ Atención y albergue de las personas evacuadas, con recursos propios o contratados. ➤ Canalizar la información de evolución de la situación, y solicitud de recursos al CCE Generalitat.

SITUACIÓN 2	Daños importantes por su magnitud o extensión o la duración para la reposición. Es necesaria la aprobación de un “Plan de Recuperación” y la constitución de “Órganos de Seguimiento y Coordinación de la Pos emergencia”
Misiones del Ayuntamiento y de la Diputación Provincial en Situación 2	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constituir el CECOPAL, si corresponde (misión exclusiva Ayuntamiento) ➤ Identificar las necesidades concretas de recuperación de las infraestructuras de su titularidad y de los daños en bienes particulares de los habitantes de los respectivos municipios. ➤ Realizar la estimación del importe económico necesario para su recuperación. ➤ Dirigir dichas peticiones a la Oficina Única Post-emergencia.

Figura 75. Operatividad vuelva a la Normalidad. Fuente: AVSRE.

Las actuaciones en el terreno serán coordinadas por el CECOPAL o un Puesto de Mando de Recuperación.

Esquema de actuación:

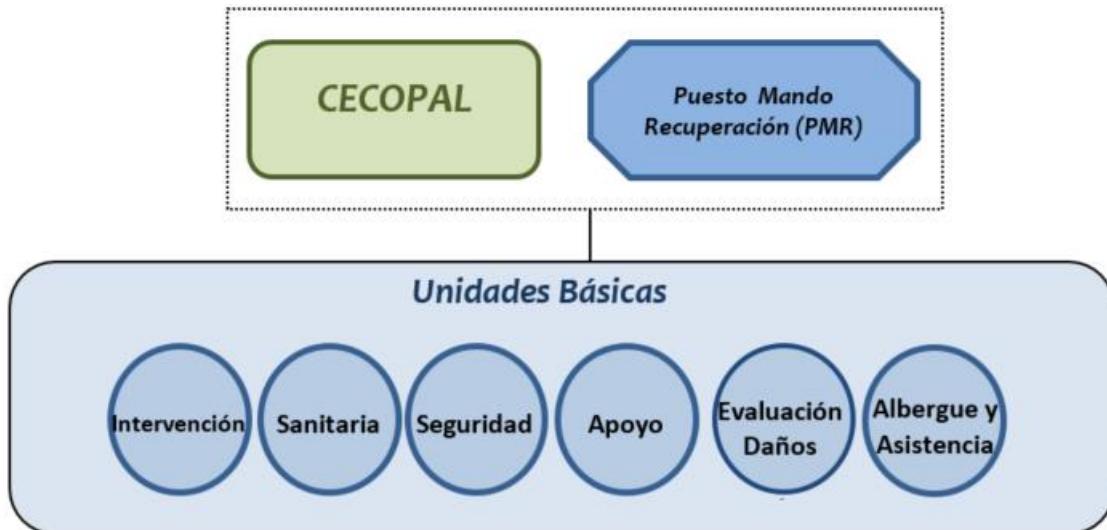


Figura 76. Esquema de actuación fase vuelta a la normalidad. Fuente: AVSRE. Elaboración propia.

El **Puesto de Mando de Recuperación** es el centro de mando de carácter técnico que, podrá constituirse en cada una de las Zonas de Actuación establecidas, y desde el cual se dirigirán y coordinarán las actuaciones de las Unidades Básicas.

En la zona afectada por un terremoto, continuarán las Unidades básicas desplegadas, la actuación de los recursos en el terreno no habrá concluido: apuntalamientos de emergencia (UB Intervención), Salud Pública (UB Sanitaria), control de accesos y seguridad ciudadana (UB Seguridad). La **UB** cuya participación es **más relevante en esta fase de vuelta a la normalidad es la de Evaluación de Daños y Recuperación**.

5.4 Medidas de protección a la población

Se describe a continuación las medidas de protección a la población que comprenden dos aspectos importantes como son la evacuación y la información a la población.

5.4.1. Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en toda situación de emergencia, se describen a continuación sus aspectos más relevantes en relación con la orden de evacuación:

Ante una situación de inminente gravedad, el Director del PAM-Sísmico asumirá la decisión de ordenar la evacuación.

Si se hubiera activado un plan de ámbito superior y no existiera peligro inminente, el Director del PAM-Sísmico transmitirá al CCE la necesidad de la adopción de esta medida, siendo el director del Plan de ámbito superior el responsable de llevarla a cabo.

Si se activa un Plan de ámbito superior, el responsable de dar la orden de evacuación será el Director del Plan activado.

En todos los casos, el Director del PAM-Sísmico con los medios municipales en primera instancia, coordinará y dirigirá la evacuación.

5.4.2. Aviso a la población

Los avisos a la población tienen por finalidad alertar a la población e informarla sobre las actuaciones más convenientes en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección.

En un primer momento, El Gabinete de Prensa realizará los avisos a la población durante la emergencia y transmitirá consignas e información mediante los canales oficiales del Ayuntamiento: Redes Sociales y página web (<https://torrent.es>). Además, de ser necesario se utilizará la megafonía.

Las órdenes de confinamiento, alejamiento o evacuación dictadas por la autoridad competente se trasladarán a la población mediante la Unidad Básica de Seguridad, que orientará a la población que se está evacuando hacia los puntos de concentración establecidos para que sea trasladada a los Centros de Albergue habilitados al efecto. Dichas órdenes se realizarán mediante:

- Megafonía móvil presente en los vehículos de la policía local.
- Posicionamientos in situ de diferentes medios (Policía Local y Protección Civil) durante una emergencia en puntos de concentración o puntos conflictivos.
- Utilización de la aplicación móvil WhatsApp (servicio de información y alertas municipal con más de 1000 suscriptores en Torrent).
- Emisoras de radio y televisión local.
-

5.4.3. Puntos de concentración

Ubicación	Barrios o zonas que concentra cada punto.	Referencia en Plano
Parque central	PI Toll y l'Alberca Casetas de la Pardala La Horteta Alta el Camp Corral del Manyet Font del Sapo-Font del Polit Font del Manyes Canyada de Alonso i Birlet Manyes Barbeta Mas de Pavia Mollo Blanc Casa Blanca Canyada del Corral Farjadet Las Palomas Morredondo	ID 7-9-4
Parque Marxadella	Vedat – Zona E (Apolonia)	ID 6-9.5

Intersección C. Perú y C. Palleter	Vedat – Zona F	ID 20-9.4
Explanada junto Campo de Futbol Monte Hermoso	Colonia Monte Hermoso	ID 9-9.6
Área Recreativa el Panta	El Panta La Venteta	ID 10-9.9
Cruze nº 3 con nº 10, El Mandrnyal	El Mandrnyal	ID 11-9.12
Cruze Camí de Llustre con Camí de la Cañada de Rafelor	Font de la Carrasquera	ID 4-9.17
Cruze C/ Alta - C/ Alcudia Carlet	Font de la Teula	ID 3-9.20
Club deportivo Monte Real, Crtra Monserrat, Km 4.5	Monte Real Corral de Cocota	ID 2-9.14
Club Social Tros Alt, C/ Concepción Arenal, 17	Tros Alt Mas de Barcos	ID 1-9.15
Parque de Monte Levante	Monte Levante Bonavista Corral del Colero	ID 8-9.11
Parking Club de Tenis el Bosque	Barranc del Gallego	ID 17-9.24
Pistas calle de la Luna	Cumbres de Calicanto	ID 18-9.23
Parking Camping La Pirámide	Camping la Pirámide	ID 19-9.22
Parque de las Autonomías	Torrent	ID 5-9.2
Parque junto Huerto el Tenor	Torrent	ID 12-9.1
Plaza de las Cortes Valencianas	Torrent	ID 13-9.1
Parque de barras-calistenia	Torrent	ID 14-9.1
Paseo de la Avda. del pintor Gerardo Palau	Torrent Bon Estar	ID 15-9.2
Parking Carrer Moliners	PI El Mas de Judge La Venteta	ID 16-9.7

Figura 77. Puntos de concentración para evacuación. Elaboración propia.

5.4.4. Medios de transporte y zonas de aterrizaje

Para un transporte inmediato de las personas a evacuar se hará uso de los vehículos existentes en el municipio, tanto públicos como de empresas privadas. En el Anexo II figura la relación de los medios de transporte públicos disponibles en el municipio, así como los datos de contacto de las empresas de transporte a las que el ayuntamiento pueda requerir su colaboración.

Superada la capacidad de los medios de transporte disponibles a nivel local, la Dirección del PAM SÍSMICO solicitará al CCE Generalitat la incorporación de más medios de transporte para llevar a cabo la evacuación de la población afectada.

Cuando sea necesario un traslado urgente, realizando la evacuación desde las inmediaciones de la emergencia, la Dirección del PAM SÍSMICO solicitará al CCE Generalitat el envío de un helicóptero

de emergencias, petición que será atendida según la naturaleza de la emergencia y la disponibilidad de medios en el momento de la solicitud.

En el municipio no existe ninguna helisuperficie como tal, no obstante, en aquellas ocasiones en las que la Generalitat Valenciana envíe un helicóptero al municipio para realizar un traslado urgente podrá utilizar los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación.

Punto de aterrizaje	Uso habitual de la zona	Titularidad	Localización (dirección / coord.)	Foto	Mapa de encuadre nº
Pistas Polideportivo Parc Central	Deportivo	Pública	Rda. Vicente Pallardó (Torrent) 718276.07, 4367358.28		ID 1-9.3
Estadio San Gregorio	Deportivo	Pública	Avda. Pérez Galdós, 2 (Torrent) 716896.90, 4367773.16		ID 2-9.1
Campo de Tiro Penya Roja	Deportivo	Pública	Partida Cumbres de Calicanto, 143B 709098.96, 4366216.94		ID 3-9.21

Figura 78. Zonas de aterrizaje de helicópteros. Elaboración propia.

Para asegurar que el punto de aterrizaje no hay personas, ni objetos que impidan su uso y garantizar la seguridad en el momento de aterrizaje y despegue de la aeronave, así como el acceso a aquellos puntos de aterrizaje situados en recintos cerrados, la Dirección del Plan enviará a la Policía Local cuyos datos figuran en el Anexo II. El piloto de la aeronave será quien decida, en última instancia, el lugar donde aterrizará el helicóptero en condiciones de seguridad.

5.4.5. Albergue de evacuados:

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas, que no tengan una alternativa habitacional adecuada, a un lugar de albergue definido mientras dure la emergencia.

Por ello, el PAM SÍSMICO debe definir correctamente los lugares que servirán para el albergue de evacuados con el objetivo de proveer de albergue a:

- ✗ personas del mismo municipio que serán albergadas en lugares no expuestos a la emergencia
- ✗ personas de otros municipios en los que existe una emergencia y que son albergadas en este municipio, al tratarse de lugar no afectado por la emergencia

En la elección de los lugares elegidos para el albergue de evacuados deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia y respecto a otros riesgos de la zona.
- ✗ Debe ser de fácil acceso.
- ✗ Debe ser un edificio seguro estructuralmente y en sus condiciones de habitabilidad.
- ✗ Debe ser un edificio que proteja a las personas albergadas de las inclemencias del tiempo (no puede ser un lugar al aire libre)
- ✗ Debe disponer de luz eléctrica, agua potable y servicios sanitarios (baños). Si el lugar no dispone de duchas, los evacuados deben poder disponer de este servicio en un lugar próximo.
- ✗ Debe disponer (o en lugar próximo) de espacio para comer
- ✗ Debe disponer de espacio suficiente: 3,5 m² / persona, sin incluir las zonas comunes y la distancia mínima entre camas debe ser de 75 cm. (Estos parámetros servirán para calcular la capacidad de los espacios seleccionados como lugar de albergue, teniendo en cuenta que aquellos espacios destinados a otros usos siempre tendrán mobiliario que deberán ser recolocado y que ocupará una parte del espacio disponible).

La Unidad Básica de Albergue y Asistencia se encargará de la habilitación y gestión de los Centros de Albergue elegidos al efecto. Si los recursos locales no son suficientes para abordar dicha tarea, la Dirección del Plan solicitará al CCE Generalitat la activación de recursos dependientes de un plan de emergencia de ámbito superior para llevar a cabo dicha tarea.

A continuación, se detallan los diferentes lugares de albergue de evacuados seleccionados en el municipio, incluyendo una fotografía de cada uno de ellos. En el Anexo II figuran los datos de contacto de la persona responsable de cada instalación y/o de la persona responsable de la apertura de la instalación para la preparación del centro de albergue.

Nombre	Dirección	Titularidad	Capacidad	¿Dispone de baños y/o duchas?	Plazas comedor	Foto	Nº mapa
Pabellón el Vedat	C/ Sol, 2 716513.55, 4366817.76	Municipal	1.275	Sí	No		ID 73-9.2
Pabellón Toll i l'Alberca	C/ Toll-l'Alberca Calle B 715011.62, 4366236.40	Municipal	150	Sí	No		ID 4-9.4
Polideportivo Municipal Anabel Medina	C/ l'Ermiteta, 2 716332.16, 4367664.22	Municipal	475	Sí	No		ID 749.2

Figura 79. Albergues. Elaboración propia

El centro de albergue prioritario en el municipio será el Pabellón Toll i l'Alberca.

5.5 Información a la población

La información a la población debe entenderse como una *política informativa* orientada a:

- ✗ Realizar campañas de información preventiva sobre los riesgos a que la población está expuesta e información sobre el presente Plan.
- ✗ En caso de emergencia, facilitar información sobre la misma, mediante mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población.

En situaciones graves, es esencial que la población conozca cual es la situación en cada momento y la evolución previsible, con objeto de que:

- ✗ Pueda actuar en consecuencia
- ✗ Se eviten la aparición de falsas noticias que alarmen sin motivo a la población.

El Gabinete de Información será el responsable de difundir la información a la población, elaborada en el CECOPAL en coordinación con el CCE.

Se transmitirán mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población según el tipo de emergencia.

En el caso de que se active un Plan de ámbito superior, la información será facilitada al CECOPAL por el Gabinete de Información del CCE.

6. Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan

A partir de la homologación del PAM-Sísmico, se iniciará la implantación del mismo.

Para que el PAM-Sísmico Torrent sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas.

Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El Ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo, llevará un inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) que no ha sido reflejado anteriormente en el apartado de población por su carácter altamente variable.

Tras la homologación del Plan se establecerá una planificación anual de actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

6.1. Implantación

6.1.1. Fases de la implantación

Las fases en las que se abordan durante la implantación son las siguientes:

- ✗ Verificación de la infraestructura del Plan
- ✗ Difusión
- ✗ Formación y adiestramiento
- ✗ Simulacro

En los tres meses siguientes a la homologación del Plan, se desarrollarán las fases de implantación del mismo entre el personal implicado:

- ✗ Personal del CECOPAL (Director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.

- ✗ Personal implicado en las Unidades Básicas.

6.1.2. Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- ✗ Sistemas de comunicación entre servicios
- ✗ Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- ✗ Sistemas de avisos a la población (de acuerdo con lo indicado en el apartado 5.4.2).

La verificación de la infraestructura necesaria para la operatividad del plan será realizada por el Director del plan o, la persona en quien delegue dicha función, durante los seis meses siguientes tras la homologación del plan. En caso de encontrar deficiencias a resolver se anexarán al presente documento con las soluciones o nuevos protocolos y medios actualizados.

6.1.3. Difusión del Plan

La difusión del Plan consiste en la remisión de una copia al:

- ✗ Personal del CECOPAL (Director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.
- ✗ Personal implicado en las Unidades Básicas.

Y la realización de reuniones informativas a fin de aclarar posibles dudas.

La remisión de aquellos apartados relevantes del Plan para el personal implicado en las Unidades Básicas se realizará por parte del Director del Plan tras la homologación del Plan, junto con la programación de una reunión informativa a fin de aclarar posibles dudas.

6.1.4. Formación y adiestramiento

Durante esta fase se desarrollarán los cursos de formación para los diferentes servicios implicados en la operatividad del plan.

Para llevar a cabo esta función se valorará la necesidad de contratar servicios externos.

6.1.5. Simulacros

Una vez realizadas las fases anteriores, la Dirección del Plan ordenará la realización de un simulacro de mesa y un simulacro parcial para comprobar el correcto funcionamiento de los diferentes aspectos del plan.

Dicho simulacro estará a cargo del Director del Plan, que lo realizará tras finalizar las fases de difusión y formación y adiestramiento, y consistirá en la puesta en marcha del CECOPAL y la asunción de las diferentes funciones internas del mismo.

6.1.6. Información preventiva a la población

Dentro de la fase de implantación, se seguirá una política informativa de cara a la divulgación del PAM SÍSMICO a la población, a fin de facilitar su familiarización con el mismo. Respecto a la información preventiva a la población se hará especial énfasis en los siguientes aspectos descritos en el plan:

- ✗ Información acerca del riesgo sísmico que afectan al municipio (apartado 3 del PAM SÍSMICO)
- ✗ Recomendaciones y consejos que seguir por la población para su autoprotección frente a los diferentes riesgos existente en el municipio (Anexo III)
- ✗ Información acerca de las posibles medidas a adoptar en caso de emergencia y operatividad en caso de evacuación (apartado 5.5). Haciendo énfasis en cómo se realizarán los avisos y cuáles son los puntos de encuentro e itinerarios de evacuación en su zona.

El responsable de coordinar las campañas de información a la población será el Gabinete de Información, que lo realizará tras la verificación de la infraestructura (apartado 6.1.2), y fijará un calendario anual para replicar y actualizar la información.

La información preventiva deberá ejecutarse siguiendo lo estipulado en el apartado 5.4.2 “Avisos a la población” dando a conocer los puntos de encuentro y vías de evacuación y, garantizando que la información llegue a los diferentes colectivos (personas mayores, infancia, personas extranjeras, colectivos vulnerables, etc.

6.2. Mantenimiento de la operatividad del Plan de Actuación Municipal-Sísmico

6.2.1. Actualización - Revisión

El ayuntamiento, a través de los Servicios Técnicos Municipales, efectuará la actualización y revisión periódica del PAM SÍSMICO, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la incorporación de cualquier modificación en el Catálogo de Medios y Recursos y el Directorio. Esta **actualización se llevará a cabo anualmente**.

Asimismo, se actualizará el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

El Plan de Actuación Municipal ante el riesgo sísmico, en sus aspectos relativos a la descripción de los riesgos y a los procedimientos operativos, será **revisado de forma exhaustiva, como máximo, cada seis años**.

La Dirección del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Las modificaciones que se incorporen al PAM SÍSMICO, serán comunicadas al Servicio de Planificación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Generalitat Valenciana, que es el organismo competente en materia de protección civil.

6.2.2. Formación Permanente

La formación del personal implicado en la operatividad el Plan será una labor continuada, ya que el PAM SÍSMICO es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones.

Así mismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

La formación permanente plan será realizado por el Director del plan o, la persona en quien delegue dicha función, que deberá definir cuáles serán las tareas formativas y el calendario para su realización.

ANEXOS

Anexo I: Aprobación y Homologación

Anexo II: Directorio y catálogo de medios y recursos (difusión restringida)

Anexo III: Medidas de Autoprotección

Anexo IV: Modelos de Notificación y Recogida de datos

Anexo V: Cartografía

Anexo VI: Glosario

Anexo VII: Hidrantes

Anexo VIII: Información transporte (autobús)